



UNIVERSIDAD HISPANOAMERICANA

ESCUELA DE INGENIERÍA INFORMÁTICA

LICENCIATURA EN INGENIERÍA INFORMÁTICA CON
ÉNFASIS EN ADMINISTRACIÓN

TÍTULO DEL PROYECTO

EVALUACIÓN DE LOS SITIOS WEB Y PORTALES DE DATOS
ABIERTOS DE LAS SIGUIENTES ENTIDADES ESTATALES: PODER
JUDICIAL, ASAMBLEA LEGISLATIVA, PROCURADURÍA DE LA
REPÚBLICA, RECOPE, INS Y ARESEP

SUSTENTANTE:

LAURA AGÜERO CASTRO

TUTOR:

EDGAR OVIEDO BLANCO

AGOSTO, 2019

TABLA DE CONTENIDOS

1	CAPÍTULO I PROBLEMA DEL PROYECTO.....	15
1.1	ANTECEDENTES Y JUSTIFICACIÓN DEL PROYECTO.....	16
1.2	JUSTIFICACIÓN DEL PROYECTO.....	31
1.3	Objetivos	35
1.4	Alcances	36
1.5	Limitaciones.....	36
1.6	CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES.....	37
2	CAPÍTULO II MARCO TEÓRICO	38
2.1	Datos.....	39
2.2	Datos Abiertos.....	39
2.3	Portal de Datos Abiertos	43
3	CAPÍTULO III MARCO METODOLÓGICO.....	48
3.1	TIPO DE INVESTIGACIÓN.....	49
3.2	FUENTES DE INFORMACIÓN.....	51
3.3	TÉCNICAS Y HERRAMIENTAS DE RECOLECCIÓN DE DATOS	52
3.4	VARIABLES	54
3.5	DISEÑO DE LA INVESTIGACIÓN	55
4	CAPÍTULO IV DIAGNÓSTICO	58
4.1	DESCRIPCIÓN DE LA SITUACIÓN ACTUAL	59
5	CAPÍTULO V DISEÑO Y DESARROLLO DEL PROYECTO.....	70
5.1	DESARROLLO DE LA PROPUESTA O PROYECTO.....	71
6	CAPÍTULO VI CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES	83
6.1	CONCLUSIONES	84
6.2	RECOMENDACIONES	84
7	BIBLIOGRAFÍA	86
8	GLOSARIO	91
9	ANEXOS	94
9.1	Anexo A	94
9.2	Anexo B.....	109
9.3	Anexo C.....	128

ÍNDICE DE TABLAS Y CUADROS

Tabla 1 Cronograma de Tesis	37
Tabla 2 Definición de Variables	54
Tabla 3 Esquema de matriz de coherencia.....	57
Tabla 4 Guía de Auto Evaluación de la norma INTE 27-02-02:016	78

ÍNDICE DE GRÁFICOS, FIGURAS E ILUSTRACIONES

Figura 1 Organigrama de la Asamblea Legislativa.....	19
Figura 2 Organigrama del Poder Judicial	21
Figura 3 Organigrama de la Procuraduría General de la República CR.....	24
Figura 4 Organigrama de RECOPE.....	26
Figura 5 Organigrama del INS.....	29
Figura 6 Organigrama de la ARESEP	31
Figura 7 Esquema de C-E del Gobierno de CR	34
Figura 8 Portal de datos Abiertos del Poder Judicial	45
Figura 9 Fases de la Metodología de la Investigación	50
Figura 10 Mapa del Sitio de la Asamblea Legislativa República de Costa Rica.....	60
Figura 11 Gráfico de Ítems que cumple la Asamblea Legislativa	61
Figura 12 Grafico de Ítems que cumple el Poder Judicial de Costa Rica.....	62
Figura 13 Portal de Datos Abiertos, Poder Judicial de Costa Rica.....	63
Figura 14 Sitio web de Transparencia de la Procuraduría General República de Costa Rica	64
Figura 15 Gráfico de Ítems que cumple la Refinadora Costarricense de Petróleo	65
Figura 16 Portal de Datos Abiertos RECOPE	66
Figura 17 Datos Abiertos de la ARESEP	67
Figura 18 Acceso a la Red de Transparencia del INS	68
Figura 19 Portal Web del Instituto Nacional de Seguros.....	69

DECLARACIÓN JURADA

Yo, Laura Agüero Castro, mayor de edad, portador de la cédula de identidad número 110030390, egresada de la carrera de INGENIERÍA INFORMÁTICA de la Universidad Hispanoamericana, por medio de este acto y debidamente apercibida y entendida de las penas y consecuencias con las que se castiga en el Código Penal el delito de perjurio, ante quienes se constituyen en el Tribunal Examinador de mi trabajo de tesis para optar por el título de Licenciatura, juro solemnemente que mi trabajo de investigación titulado: **Evaluación de los sitios web y portales de datos abiertos de las siguientes entidades estatales: Poder Judicial, Asamblea Legislativa, Procuraduría de La República, RECOPE, INS y ARESEP**, es una obra original que ha respetado todo lo preceptuado por las Leyes Penales, así como la Ley de Derechos de Autor y Derechos Conexos número 6683 del 14 de octubre de 1982 y sus reformas, publicada en la Gaceta número 226 del 25 de noviembre de 1982; incluyendo el numeral 70 de dicha ley que advierte: “Artículo 70. Es permitido citar a un autor, transcribiendo los pasajes pertinentes siempre que éstos no sean tantos y seguidos, que puedan considerarse como una producción simulada y sustancial, que redunde en perjuicio del autor de la obra original”. Asimismo, quedo advertido que la Universidad se reserva el derecho de protocolizar este documento ante Notario Público. En fe de lo anterior, firmo en la ciudad de San José, a los 29 días del mes de agosto del año dos mil diecinueve.



Laura Agüero Castro

110030390

CARTA DEL TUTOR

San José, 29 de agosto de 2019

Destinatario
Ingeniería Informática
Universidad Hispanoamericana

Estimado señor:

El estudiante **Laura Agüero Castro**, cédula de identidad número **110030390**, me ha presentado, para efectos de revisión y aprobación, el trabajo de investigación denominado **Evaluación de los sitios web y portales de datos abiertos de las siguientes entidades estatales: Poder Judicial, Asamblea Legislativa, Procuraduría de La República, RECOPE, INS y ARESEP**, el cual ha elaborado para optar por el grado académico de **Licenciatura**.

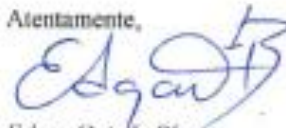
En mi calidad de tutor, he verificado que se han hecho las correcciones indicadas durante el proceso de tutoría y he evaluado los aspectos relativos a la elaboración del problema, objetivos, justificación; antecedentes, marco teórico, marco metodológico, tabulación, análisis de datos; conclusiones y recomendaciones.

De los resultados obtenidos por el postulante, se obtiene la siguiente calificación:

a)	ORIGINAL DEL TEMA	10%	10
b)	CUMPLIMIENTO DE ENTREGA DE AVANCES	20%	20
c)	COHERENCIA ENTRE LOS OBJETIVOS, LOS INSTRUMENTOS APLICADOS Y LOS RESULTADOS DE LA INVESTIGACIÓN	30%	27
d)	RELEVANCIA DE LAS CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES	20%	18
e)	CALIDAD, DETALLE DEL MARCO TEORICO	20%	18
	TOTAL		93

En virtud de la calificación obtenida, se avala el traslado al proceso de lectura.

Atentamente,



Edgar Oviello Blanco

110110991

4533 - CPIC

CARTA DE LECTOR

Universidad Hispanoamericana
Sede Llorente
Escuela de Ingeniería Informática

Estimados señores

La estudiante **Laura Castro Agüero**, cédula de identidad 1-1003-0390, me ha presentado para efectos de revisión y aprobación, el trabajo de investigación denominado **"EVALUACIÓN DE LOS SITIOS WEB Y PORTALES DE DATOS ABIERTOS DE LAS SIGUIENTES ENTIDADES ESTATALES: PODER JUDICIAL, ASAMBLEA LEGISLATIVA, PROCURADURÍA DE LA REPÚBLICA, RECOPE, INS Y ARESEP"**, el cual ha elaborado para obtener su grado de Licenciatura en Ingeniería Informática.

He revisado y he hecho las observaciones relativas al contenido analizado, particularmente lo relativo a la coherencia entre el marco teórico y análisis de datos, la consistencia de los datos recopilados y la coherencia entre éstos y las conclusiones; asimismo, la aplicabilidad y originalidad de las recomendaciones, en términos de aporte de la investigación.

Por consiguiente, este trabajo cuenta con mi aval para ser presentado en la defensa pública.

Atte.

ALEJANDRO
BOGANTES
SALAZAR

Firma: (FIRMA)

Digitally signed by
ALEJANDRO
BOGANTES SALAZAR
(FIRMA)
Date: 2019.10.14
08:51:56 -06'00'

MSc. Alejandro Bogantes Salazar
Cédula: 303940389

CARTA DE REVISIÓN FILOLÓGICA

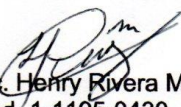
Señores
Departamento de Registro
Universidad Hispanoamericana

Estimados señores:

La estudiante **Laura Agüero Castro** me ha presentado, para efectos de corrección de estilo, en mi calidad de profesional de Filología y Enseñanza del Español, el documento denominado **Evaluación de los Sitios Web y Portales de Datos Abiertos de las Sigüientes Entidades Estatales: Poder Judicial, Asamblea Legislativa, Procuraduría de la República, RECOPE, INS y ARESEP**, el cual ha sido elaborado como parte de los requisitos para optar por el grado académico de Licenciatura en Ingeniería Informática con énfasis en Administración.

He revisado, de acuerdo con los lineamientos de la corrección de estilo señalados por la Universidad, los aspectos de estructura gramatical, acentuación, ortografía, puntuación y los vicios de dicción que se trasladan a lo escrito, y he verificado que se han realizado todas las correcciones indicadas en el documento.

Agradeciendo su atención,


Lic. Henry Rivera Morales
Céd. 1-1195-0430
N° 036633
Colegio de Licenciados y Profesores

BIBLIOTECA UNIVERSIDAD HISPANOAMERICANA**CARTA DE AUTORIZACIÓN DE LOS AUTORES PARA LA CONSULTA, LA
REPRODUCCIÓN PARCIAL O TOTAL Y PUBLICACIÓN ELECTRÓNICA
DE LOS TRABAJOS FINALES DE GRADUACIÓN**

San José, 16/Noviembre/2019

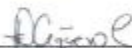
Señores:
Universidad
Centro de Información Tecnológico (CENIT)

Estimados Señores:

El suscrito (a) Laura Agüero Castro, con número de identificación 110030390 autor (a) del trabajo de graduación titulado *Evaluación de los sitios web y portales de datos abiertos de las siguientes entidades estatales: Poder Judicial, Asamblea Legislativa, Procuraduría de la República, RECOPE, INS y ARESEP*, presentado y aprobado en el año 2019, como requisito para optar por el grado de Licenciatura en Ingeniería Informática con Énfasis en Administración; Si autorizo a la Biblioteca de la Universidad Hispanoamericana para que con fines académicos, muestre a la comunidad universitaria la producción intelectual contenida en este documento.

De conformidad con lo establecido en la Ley sobre Derechos de Autor y Derechos Conexos N° 6638, Asamblea Legislativa de la Republica de Costa Rica.

Cordialmente,

 110030390
Firma y Cédula de Identidad

**ANEXO 1 (Versión en línea dentro del Repositorio)
LICENCIA Y AUTORIZACIÓN DE LOS AUTORES PARA PUBLICAR Y
PERMITIR LA CONSULTA Y USO**

Parte 1. Términos de la licencia general para publicación de obras en el repositorio institucional

Como titular del derecho de autor, confiero al Centro de Información Tecnológico (CENIT) una licencia no exclusiva, limitada y gratuita sobre la obra que se integrará en el Repositorio Institucional, que se ajusta a las siguientes características:

- a) Estará vigente a partir de la fecha de inclusión en el repositorio, el autor podrá dar por terminada la licencia solicitándolo a la Universidad por escrito.
- b) Autoriza al Centro de Información Tecnológico (CENIT) a publicar la obra en digital, los usuarios pueden consultar el contenido de su Trabajo Final de Graduación en la pagina Web de la Biblioteca Digital de la Universidad Hispanoamericana.
- c) Los autores aceptan que la autorización se hace a titulo gratuito, por lo tanto, renuncian a recibir beneficio alguno por la publicación, distribución, comunicación publica y cualquier otro uso que se haga en los términos de la presente licencia y de la licencia de uso con que se publica.
- d) Los autores manifiestan que se trata de una obra original sobre la que tienen los derechos que autorizan y que son ellos quienes asumen total responsabilidad por el contenido de su obra ante el Centro de Información Tecnológico (CENIT) y ante terceros. En todo caso el Centro de Información Tecnológico (CENIT) se compromete a indicar siempre la autoría incluyendo el nombre del autor y la fecha de publicación.
- e) Autorizo al Centro de Información Tecnológica (CENIT) para incluir la obra en los índices y buscadores que estime necesarios para promover su difusión.
- f) Acepto que el Centro de Información Tecnológica (CENIT) puede convertir el documento a cualquier medio o formato para propósitos de preservación digital.
- g) Autorizo que la obra sea puesta a disposición de la comunidad universitaria en los términos autorizados en los literales anteriores bajo los limites definidos por la universidad en las "Condiciones de uso de estricto cumplimiento" de los recursos publicados en Repositorio Institucional.

SI EL DOCUMENTO SE BASA EN UN TRABAJO QUE HA SIDO PATROCINADO O APOYADO POR UNA AGENCIA O UNA ORGANIZACIÓN, CON EXCEPCIÓN DEL CENTRO DE INFORMACIÓN TECNOLÓGICO (CENIT), EL AUTOR GARANTIZA QUE SE HA CUMPLIDO CON LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES REQUERIDOS POR EL RESPECTIVO CONTRATO O ACUERDO.

DEDICATORIA

Este trabajo está dedicado a Dios, ya que Él me dio la familia que me apoya y me ayuda en mi desarrollo profesional y personal. A mi esposo, ya que él es un apoyo importante en mi carrera. A Ivo Flores, la “Nana”, ya que sin sus cuidados hacia mis hijos y nuestra familia yo no podría ni soñar en terminar mis estudios. A todos ellos les dedico este trabajo y el esfuerzo que este significa.

AGRADECIMIENTO

Un agradecimiento muy especial a mis compañeros de estudios, tanto los nuevos como a las amistades ya cosechadas de tiempos de trabajo. A Nelson Vega, quien es el coordinador del área de Diplomado de la Universidad Técnica Nacional, por su apoyo y por confiar en mí para el trabajo que año a año me brinda. A Luis Guillermo Alvarado, ya que de él he aprendido que la docencia es una profesión hermosa que se puede mezclar con cualquier trabajo y así influir en las personas de maneras positivas.

A mi tutor por su paciencia y comprensión, ya que este es un proceso duro que sin su apoyo no se podría culminar, por entender mi papel de madre, esposa y profesional, ¡Gracias!

ABREVIATURAS

ARESEP: Autoridad Reguladora de los Servicios Públicos

INS: Instituto Nacional de Seguros

OGP: Alianza para el Gobierno Abierto

RECOPE: Refinadora Costarricense de Petróleo

TIC: Tecnologías de Información y Comunicación

RESUMEN EJECUTIVO

El objetivo principal de este trabajo de graduación es identificar si el Poder Judicial, la Procuraduría de la República, Asamblea Legislativa, Instituto Nacional de Seguros, la Refinería Costarricense de Petróleo y la Autoridad Reguladora de Servicios Públicos cuentan con un portal de datos abiertos. Una vez constatado si las instituciones cuentan con un portal de datos abiertos, se deberá determinar el nivel de madurez de los mismos, para esto se utilizará la norma INTE 27-02-02:2016.

En los primeros capítulos se desarrolla el trabajo, en el que se plantea la situación de las instituciones objetos de estudio. Se presenta un análisis de sus portales de datos abiertos, y en caso de no contar con uno se determina de qué manera se presenta la información en el sitio web.

En los capítulos finales se presenta el nivel de madurez según la norma INTE 27-02-02:2016 de las instituciones que cuentan con el portal de datos abiertos, se realizan unas recomendaciones generales para la aplicación de la norma en las instituciones que no cuentan con un portal. Se detalla la importancia que tiene para las instituciones de gobierno el contar con portales de datos abiertos y que la calidad de los mismos sea excepcional para la ejecución de la democracia.

1 CAPÍTULO I PROBLEMA DEL PROYECTO

1.1 ANTECEDENTES Y JUSTIFICACIÓN DEL PROYECTO

Gracias a los temas investigados en el plan de estudios de la carrera de Ingeniería de Software en el nivel de Licenciatura con énfasis en Administración, se ve la importancia de la información y la manera en que esta es administrada en la actualidad. Debido a esto y al estado de la sociedad en la actualidad, se evidencia la necesidad que tienen los ciudadanos de mantenerse informados sobre cómo el Gobierno administra los recursos de sus diferentes órganos.

Dada esta situación y el proceso de globalización y digitalización de nuestra sociedad, el Gobierno de Costa Rica se ve en la necesidad de modernizarse y rendir cuentas de una manera más oportuna y ágil, para que los ciudadanos puedan fiscalizar y colaborar en la administración de los recursos del estado. Para esto se crea el gobierno digital, con el cual se pretende llevar la administración pública a la Internet y que de esta manera la información y los procesos que debemos realizar los ciudadanos sean más ágiles y transparentes.

Para lograr el estándar que se desea en el Estado en el proceso de rendición de cuentas, este crea una serie de leyes y directrices las cuales originan un estándar para la información de los datos que será accedida por los ciudadanos, y que de esta manera se pueda realizar esta fiscalización y participación de las decisiones del Estado. La investigación realizada se apoya en una norma técnica que nació por la necesidad de la estandarización y acceso de los datos de naturaleza pública, la Norma para Portales de Datos Abiertos de la República de Costa Rica, llamada INTE 27-02-02:2016.

Previamente, se realizó una verificación para asegurar que instituciones efectivamente cuentan con un portal de datos abiertos. Lo anterior se realizó a los portales web de seis instituciones del Estado, que son: el Poder Judicial, la Asamblea Legislativa, la Procuraduría de la República, la Refinadora Costarricense de Petróleo (RECOPE), el Instituto Nacional de Seguros (INS) y la Autoridad Reguladora de Servicios Públicos (ARESEP). De estas instituciones, algunas son pertenecientes al Estado Central y otras son instituciones autónomas del Gobierno de Costa Rica.

Con este trabajo, se pretende comprobar el nivel de cumplimiento por parte de las instituciones de la Norma para Portales de Datos Abiertos, que pretende la estandarización de la información que debe estar disponible para cualquier ciudadano. Este esfuerzo se enfocará en seis instituciones del Estado Costarricense, todas regidas por la ley de Administración Pública y las diferentes directrices del estado.

1.1.1 Antecedentes del Contexto de las Empresas

1.1.1.1 Asamblea Legislativa

La Asamblea Legislativa de nuestro país fue conformada en un inicio como la Asamblea Constituyente, la cual se fundamenta en nuestra Constitución Política, que define la separación del Estado en tres Poderes: Legislativo, Ejecutivo y Judicial. Después de esto la Asamblea ha sufrido diferentes modificaciones en cuanto a sus funciones en diferentes comités para la conformación de comisiones, hasta lo que conocemos hoy en día.

Han pasado 128 años desde el Pacto de Concordia hasta la Constitución Política de 1949, en la cual se define la conformación de este poder de la República, el cual es por elección del pueblo, los cuales deben aprobar las leyes que rigen nuestro país (Asamblea Legislativa, 2019).

1.1.1.1.1 Misión

Ejercer el mandato conferido por el pueblo, representándolo en el proceso de formación de la ley, de las normas constitucionales y la aprobación de convenios y tratados internacionales, mediante la discusión y participación de los diferentes actores de la sociedad civil, así como la fiscalización del accionar de los órganos que conforman el Estado costarricense, con el fin de establecer las condiciones que propicien el desarrollo humano sostenible con justicia social (Asamblea Legislativa, 2019).

1.1.1.1.2 Visión

Ser el parlamento que coadyuve al desarrollo humano sostenible del país, por medio de la elaboración de leyes que respondan a criterios técnicos, a un ejercicio oportuno del control político y a la participación activa de los diferentes actores de la sociedad en sus decisiones. Esto según el Acuerdo del Directorio Legislativo sesión N° 104-2008 (Asamblea Legislativa, 2019).

1.1.1.1.3 Valores

- Transparencia
 - Pluralismo
 - Integridad
 - Excelencia
 - Compromiso
 - Igualdad y equidad
 - Lealtad
 - Responsabilidad (Asamblea Legislativa, 2019).
-

1.1.1.1.4 Organización

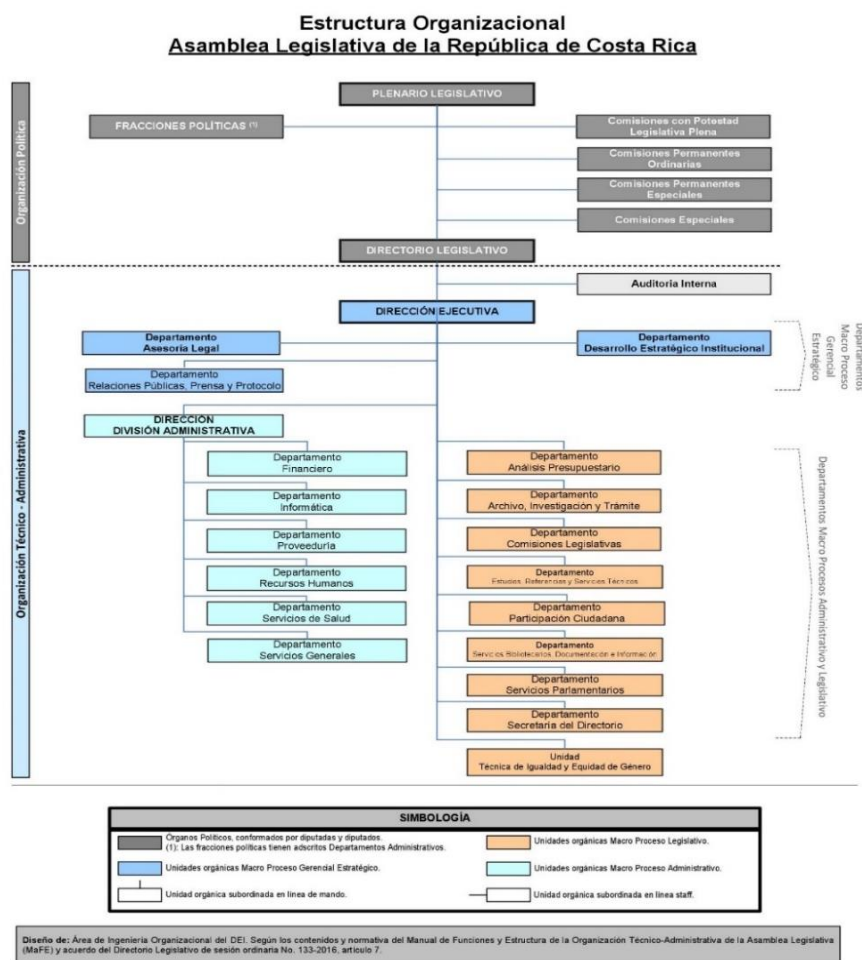


Figura 1 Organigrama de la Asamblea Legislativa
Fuente: Recuperado de *Procesos administrativos - Estructura organizativa de la Asamblea Legislativa* (DEI, 2019)

La Asamblea Legislativa es uno de los poderes del Estado costarricense y se encarga de legislar, que es una potestad del pueblo delegada en la Asamblea por el sufragio y no puede ser renunciada ni estar sujeta a limitaciones.

1.1.1.2 Poder Judicial

La primera conformación de una Corte Suprema en nuestro país tiene sus orígenes en las leyes para los pueblos indo-españoles, conocidas como Leyes de Indias, las cuales fueron creadas para regir las posesiones españolas en América, de esto hace 198 años.

En la división de poderes de nuestra Constitución Política, se define una organización que será la encargada de la aplicación de la Justicia, esta se conforma en 1825 con la Ley Fundamental del Estado Libre de Costa Rica, con la que se concreta la idea de un Poder Judicial (Poder Judicial, 2017).

1.1.1.2.1 Misión

Administrar justicia en forma pronta, cumplida, sin denegación y en estricta conformidad con el ordenamiento jurídico, que garantice calidad en la prestación de servicios para las personas usuarias que lo requieran (Poder Judicial, 2017).

1.1.1.2.2 Visión

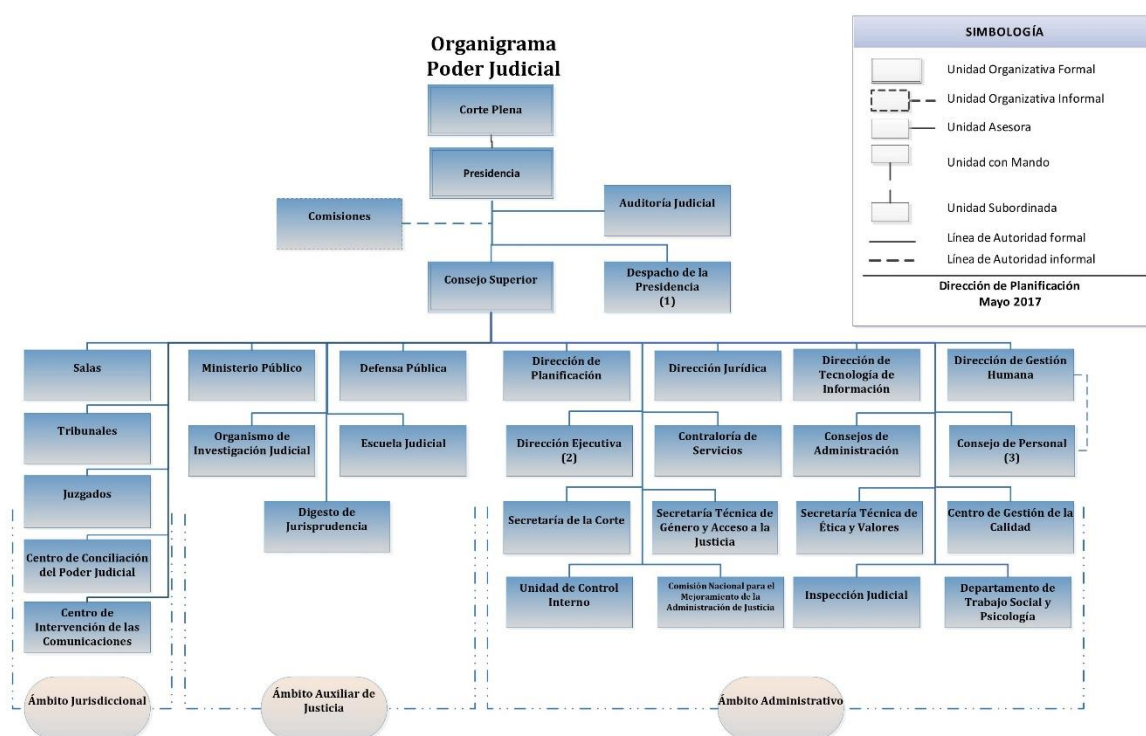
Ser un Poder Judicial que garantice a la persona usuaria el acceso a la justicia y resuelva sus conflictos con modernos sistemas de organización y gestión; compuestos por personal orientado por valores institucionales compartidos, conscientes de su papel en el desarrollo de la nación y apoyados en socios estratégicos (Poder Judicial, 2017).

1.1.1.2.3 Valores

- Iniciativa
 - Compromiso
-

- Responsabilidad
- Integridad
- Honradez
- Excelencia (Poder Judicial, 2017).
-

1.1.1.2.4 Organización del Poder Judicial



Nota:

(1) Las dependencias adscritas al Despacho de la Presidencia se desempeñan en dos ámbitos. En el ámbito Jurisdiccional se encuentra el Centro de Apoyo, Coordinación y Mejoramiento de la Función Jurisdiccional; por su parte en el ámbito administrativo se tienen al Departamento de Prensa y Comunicación Organizacional; a la Sección de Gestión Administrativa-Despacho de la Presidencia; a la Sección de Cooperación y Relaciones Internacionales; así como a la Sección de Protocolo y Relaciones Públicas.

(2) La Dirección Ejecutiva tiene adscritos los departamentos de Proceeduría, Artes Gráficas, Servicios Generales, Financiero Contable y Seguridad; además la Biblioteca Judicial, el Archivo Judicial, el Registro Judicial, el Centro Infantil del Poder Judicial y las diferentes Administraciones Regionales.

(3) El Consejo de Personal es el órgano asesor del Consejo Superior en materia de administración de recursos humanos. Y por ello, debe mantener una estrecha relación con la Dirección de Gestión Humana.

Figura 2 Organigrama del Poder Judicial
Fuente: Recuperado de Dirección de Planificación (Poder Judicial, 2017)

El Poder Judicial es el encargado en nuestro país de ofrecer a los ciudadanos la justicia y la igualdad ante las leyes de nuestra Constitución Política.

1.1.1.3 Procuraduría General de la República

La Procuraduría fue creada en Costa Rica por medio del decreto de ley número 40°, emitido por la Junta Fundadora de la Segunda República en junio de 1948 (Procuraduría General de la República, 2019).

La Procuraduría General nació como dependencia del Ministerio de Justicia. Desde su creación ha realizado diferentes actividades; las primeras tareas encomendadas fueron como un órgano consultivo y directivo en asuntos de administración civil y criminal en la Administración Pública. Asimismo, se le atribuyó la representación y defensa del Estado Costarricense.

Durante la administración de José Joaquín Trejos Fernández, se publica la ley orgánica N°3848, la cual amplía sus atribuciones y adscribió la institución a la Presidencia de la República. En el gobierno de Luis Alberto Monge Álvarez, se emite la ley Orgánica de la Procuraduría General de la República, vigente a partir de 1982; en esta ley se define con claridad la naturaleza jurídica y sus funciones actuales. Con esta reforma se incluyen la Procuraduría Ambiental y la de Zona Marítimo Terrestre, esto en el año de 1994.

En año 2002 se vuelve a modificar la ley 8242 y se da la creación de la Procuraduría de la Ética Pública, la cual tiene la función de defender a los servidores del Estado cuando se siga una causa penal contra ellos por el cumplimiento de sus funciones, además de realizar todas las acciones administrativas necesarias para prevenir, detectar y erradicar la corrupción e incrementar la ética y transparencia en la función pública.

1.1.1.3.1 Misión

Somos el órgano superior consultivo técnico-jurídico de la Administración Pública; representante judicial del Estado; asesoramos a la Sala Constitucional; Notario del Estado; y facilitador de información jurídica a la sociedad. Actuamos con especial tutela en materia ambiental y de la ética pública, mediante el trámite de denuncias. Asesoramos a la Administración Pública mediante la atención de consultas, asumimos los juicios en donde el

Estado es demandado y demandante, elaboramos informes a la Sala Constitucional en las acciones de inconstitucionalidad, preparamos las escrituras y certificaciones de interés de la administración pública, ofrecemos un sistema de información para el servicio de la ciudadanía, con los dictámenes, pronunciamientos y la normativa vigente (Procuraduría General de la República, 2019).

1.1.1.3.2 Visión

Promovemos un cambio en el ejercicio tradicional de las competencias a fin de lograr un mayor posicionamiento estratégico en la administración pública, así como una mayor incidencia en el mejoramiento de la gestión pública y la modernización del Estado. Ejercemos nuestras funciones con eficiencia, responsabilidad, compromiso, probidad y apoyamos e incentivamos el mejoramiento continuo de nuestro equipo humano altamente calificado. Aspiramos a tener asiento constitucional y autonomía presupuestaria.

1.1.1.3.3 Valores

- Eficiencia
 - Compromiso
 - Responsabilidad
 - Probidad (Procuraduría General de la República, 2019).
-

1.1.1.3.4 Organigrama

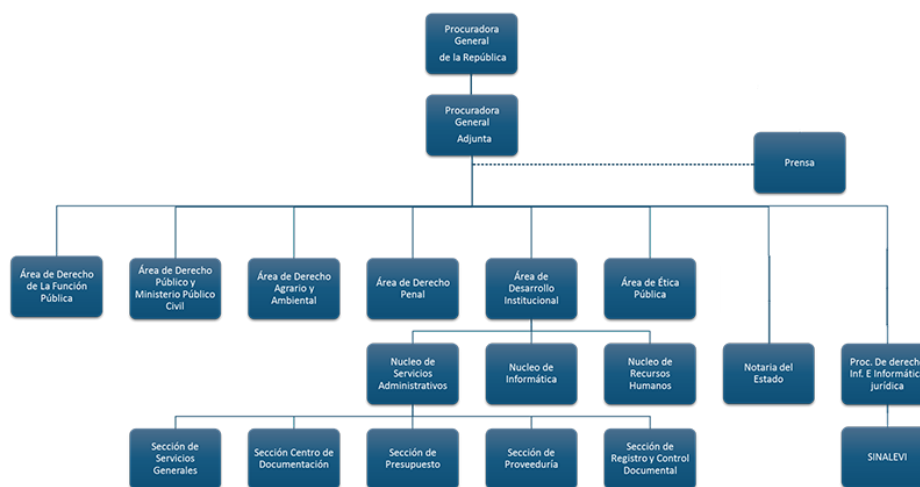


Figura 3 Organigrama de la Procuraduría General de la República CR.
Fuente: Recuperado del sitio de la Procuraduría General (2019)

La Procuraduría General de la República es la encargada de velar por la ética y la transparencia en todas las funciones públicas.

1.1.1.4 Refinadora Costarricense de Petróleo

La Refinadora Costarricense de Petróleo se da por iniciativa privada en 1961, cuando se gestionan los permisos ante el Ministerio de Economía, Industria y Comercio para obtener los permisos para construir una refinería.

En la administración de Francisco J. Orlich, RECOPE se inscribe como sociedad anónima de capital mixto, con el propósito de que sea propiedad del estado. La Asamblea Legislativa en 1963 aprueba el contrato de Protección y Desarrollo Industrial a favor de RECOPE S.A., con lo cual se establece la primera industria nacional dedicada a la refinación de productos de combustibles derivados del petróleo.

Entre los años de 1970 y 1974, Costa Rica realiza una investigación de las empresas a quienes se les concede los permisos de distribución de combustibles en nuestro país, la cual da un resultado de incumplimientos, por lo cual se revocan los permisos. Además, el país realiza las gestiones para comprar a la transnacional Allied Chemical el 85% de su refinadora, se estima su costo por \$16 millones y en Houston se establece su precio en \$1 millón, también se le condona una deuda de ¢4 millones de colones que nuestro país tenía con Venezuela por compra de petróleo.

En el año de 1975 se le confiere a RECOPE la importación y distribución de combustible conforme se vayan cesando los contratos, pero no se le concede la expedición de combustible al detalle. Esto genera que las estaciones de servicios se trasladen a manos de empresarios costarricenses.

La empresa sigue creciendo, realiza grandes mejoras y es líder a nivel nacional de estándares en el refinamiento y comercialización de los combustibles. Para el 2012 RECOPE cierra el proceso de refinamiento de combustibles para la creación de una planta nueva y coloca bonos en la Bolsa Nacional de Valores, con el fin de financiar este proyecto, el cual al 2019 fue un fracaso (RECOPE, 2019).

1.1.1.4.1 Misión

Somos la Empresa que contribuye a la seguridad energética y al desarrollo de Costa Rica garantizando el abastecimiento de combustibles, asfaltos y naftas, con excelencia empresarial y calidad, de forma social y ambientalmente responsable (RECOPE, 2019).

1.1.1.4.2 Visión

Ser referente para la competitividad y desarrollo del país, por la efectividad del Sistema Nacional de Combustibles, la incorporación de combustibles alternativos más limpios y la innovación (RECOPE, 2019).

1.1.1.4.3 Valores

- Integridad
- Compromiso
- Servicio al Cliente
- Trabajo en Equipo (RECOPE, 2019).

1.1.1.4.4 Organigrama

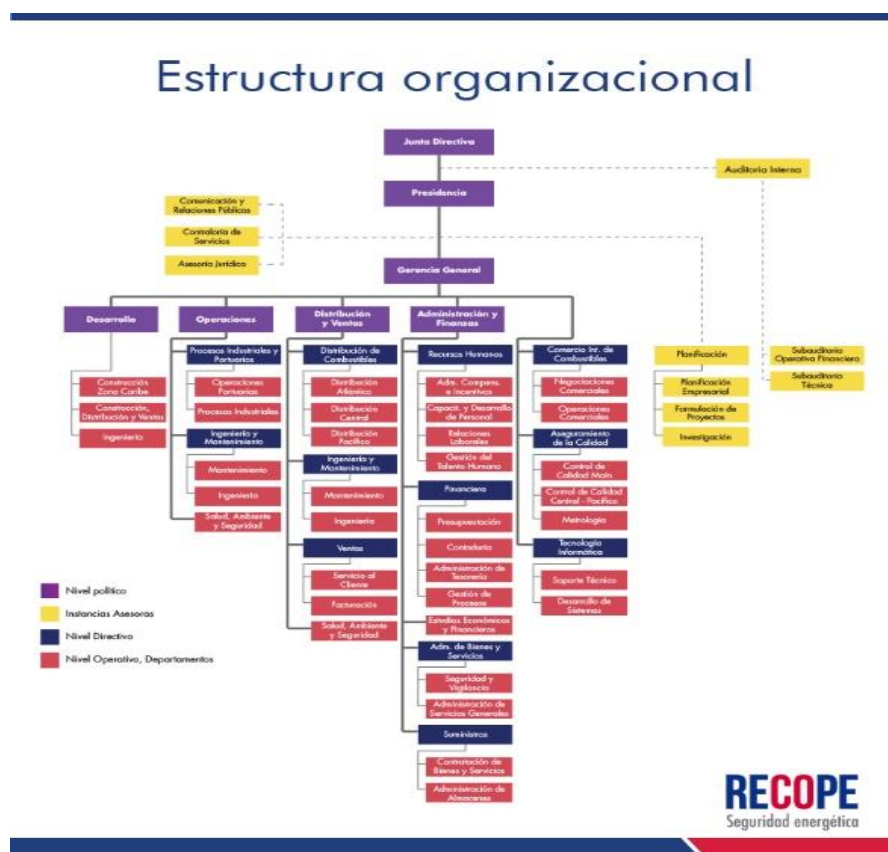


Figura 4 Organigrama de RECOPE
Fuente: Recuperado del sitio web de RECOPE (2019)

1.1.1.5 Instituto Nacional de Seguros

La historia de los seguros en nuestro país data de mediados del siglo IVX, cuando se inicia con el mercado de los seguros. Se inicia con los seguros de incendio y los de vida, pero estos solo son alcanzables por las altas esferas, por lo que contar un seguro era signo de distinción.

En nuestro país se inicia con el desarrollo de las exportaciones de diferentes productos como el café y el banano, entre otros por lo que se crea la necesidad de proteger a los productores, de esta manera se empieza a comercializar los seguros.

Vienen muchas empresas transnacionales desde Inglaterra, Estados Unidos y Canadá, al final se forma un monopolio por las compañías inglesas, destaca entre ellas The Royal Insurance Company con el seguro de incendios. Las diferentes organizaciones en nuestro país ven la necesidad de protección para sus negocios, por lo cual se empiezan a establecer sociedades mutuas como la que se dio entre Heredia y San José, que fue la Asociación de Artesanos de San José que se estableció en 1874.

Debido a esta necesidad en 1910 se establece la Compañía Nacional de Seguros, la cual era de capital mixto y fue la responsable de la comercialización de los seguros de nuestro país. Pero era necesario el fortalecimiento de esta compañía, por lo cual se ve la necesidad de la elaboración de una ley general de seguros para nuestro estado. En 1915, con el gobierno de Lic. Alfredo González Flores, se crea la ley de Protección al Trabajador y se le da la administración al Banco Internacional de Costa Rica, esta ley establece la protección de los trabajadores en accidentes o fallecimiento del trabajador. En 1922 se crea una ley de seguros ajustada a la realidad del país, con la misma se crea la Sociedad de Seguros de Vida del Magisterio Nacional.

En octubre de 1924 mediante la ley #12 se crea el monopolio de seguros en Costa Rica, y para su administración se le da al Banco Nacional de Seguros. Esta institución realiza el crecimiento de los seguros en nuestro país hasta que en mayo de 1948 la Junta Fundadora de la Segunda República decide cambiar el nombre de Banco Nacional de Seguros a Instituto Nacional de Seguros y que esta sea una institución autónoma adscrita al gobierno central. Esto incrementó el crecimiento de la organización y el monopolio de la misma.

El monopolio se mantuvo hasta agosto de 2008, cuando se aprueba la ley número 8653 “Ley Reguladora del Mercado de Seguros”, la cual permitió la competencia. Aun así, el INS sigue siendo una institución autónoma del estado costarricense (García Marco, 1998).

1.1.1.5.1 Misión

Somos INS, la empresa aseguradora costarricense, líder, eficiente y sostenible que ofrece protección, mediante productos y servicios de calidad, orientados a la satisfacción del cliente (INS, 2019).

1.1.1.5.2 Visión

Ser la aseguradora modelo, líder en el mercado local, con una creciente presencia internacional, desarrollando soluciones innovadoras y sostenibles (INS, 2019).

1.1.1.5.3 Valores

- Innovación
 - Confianza
 - Conducta ética
 - Calidad
 - Empatía (INS, 2019).
-

1.1.1.5.4 Organigrama

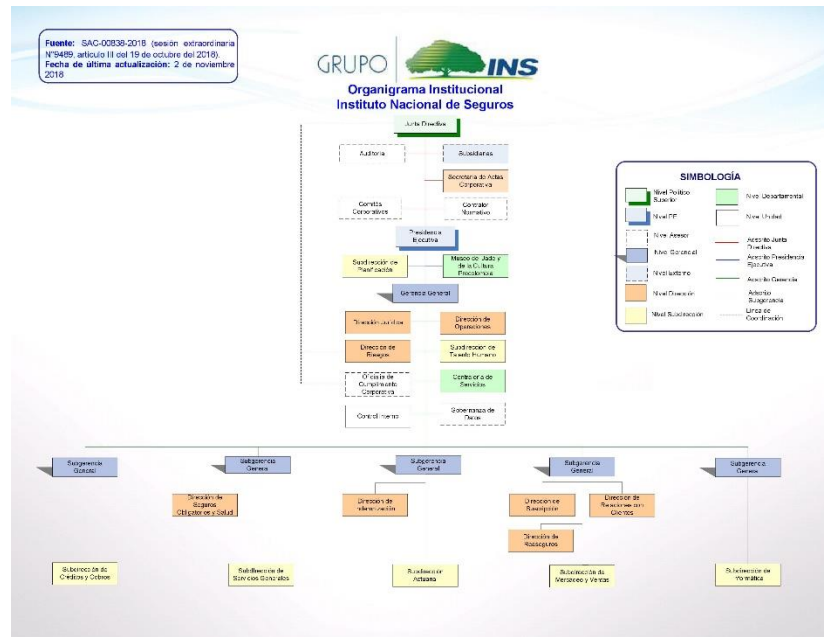


Figura 5 Organigrama del INS
Fuente: Recuperado del sitio web del INS (2019)

1.1.1.6 Autoridad Reguladora de Servicios Públicos

La historia de la regulación de los servicios en Costa Rica inicia en 1928, cuando se otorgan concesiones a compañías extranjeras en obras como acueductos, electrificación, vías de comunicación y saneamiento. Entre 1928 y 1940 se crea el Servicio Nacional de Electricidad (SNE) para que controlara a las compañías extranjeras que ofrecían el servicio de electricidad.

Entre 1940 y 1948 las compañías extranjeras se integraron en una sola que se llamó Compañía Sucesora, al cual se encargaba de teléfono, electricidad y el tranvía. Esto confirió nuevas obligaciones a la SNE y le dio facultades de intervención, lo cual provoca la disminución de los precios de los servicios y una disminución de las ganancias de dicha compañía. La SNE se convirtió en la Compañía Nacional de Fuerza y Luz S.A en 1968.

Entre 1949 a 1990 la SNE resultó un órgano propiciador de desarrollo nacional, primero en el área de regulación de alumbrado público y acueductos. Después el estado entra en un crecimiento demográfico y en escasez y devaluación de la moneda, así como un endeudamiento

y elevación de las tarifas en los servicios. Debido a estos problemas, el gobierno ve en la SNE un apoyo técnico para la fijación de los precios en diferentes productos como los derivados del petróleo y el transporte remunerado de personas. En el 90 los organismos internacionales presionan para la modernización de los entes controladores del Estado y fomentan la creación de órganos reguladores.

Entre 1991 a 1996 se crea la ley 7593 que transforma la SNE en la Autoridad Reguladora de Servicios Públicos de Costa Rica (ARESEP). Del 2000 al 2016, la ARESEP obtiene amplia experiencia en la regulación de los servicios públicos, para el futuro la entidad enfrenta el reto de aumentar la participación ciudadana y comunitaria en la regulación de los servicios públicos (ARESEP, 2019).

1.1.1.6.1 Misión

Cumplir con excelencia y proactividad las funciones que le encomienda la ley, procurar que la provisión de los servicios públicos regulados garantice la atención de las necesidades de los usuarios y la prestación de los servicios en términos de equidad, acceso, costo, sostenibilidad ambiental y calidad (ARESEP, 2019).

1.1.1.6.2 Visión

Ser reconocida como una Autoridad Reguladora con autonomía, independencia, alta capacidad técnica y credibilidad, que contribuye a la calidad de vida y al desarrollo de la sociedad costarricense (ARESEP, 2019).

1.1.1.6.3 Valores

- Excelencia
-

- Transparencia
- Independencia
- Integridad
- Solidaridad
- Dialogo y participación (ARESEP, 2019).

1.1.1.6.4 Organigrama

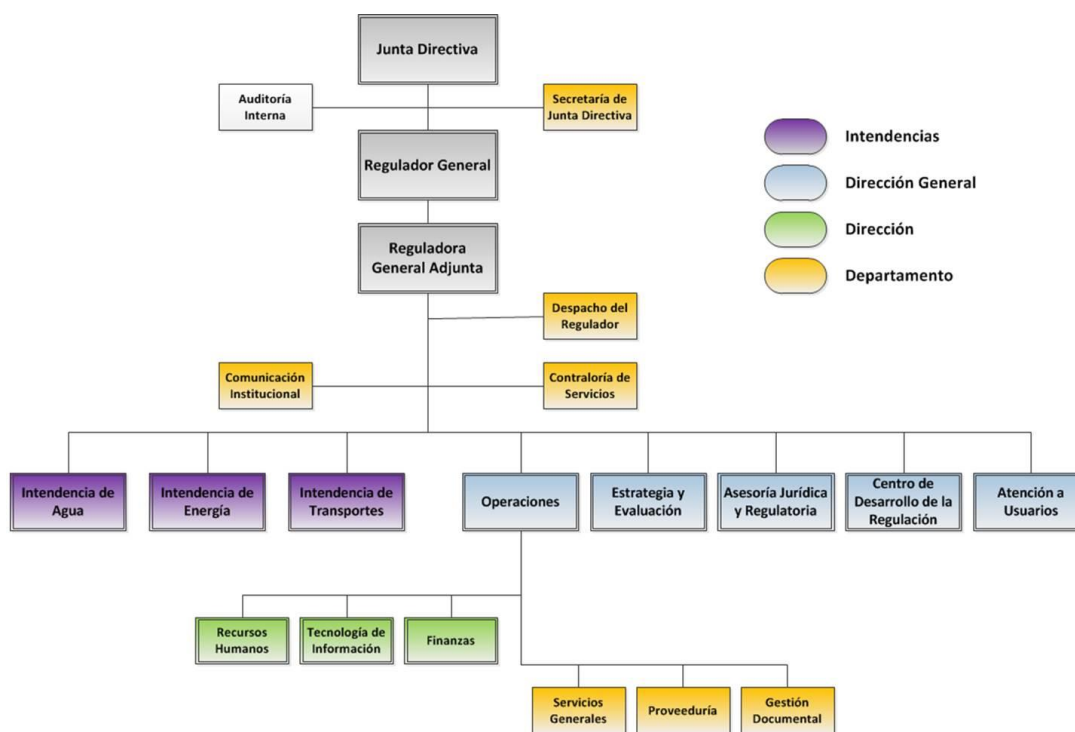


Figura 6 Organigrama de la ARESEP
Fuente: Recuperado del sitio web de ARESEP (2019)

1.2 JUSTIFICACIÓN DEL PROYECTO

El propósito de desarrollar esta investigación es evaluar el nivel de cumplimiento por parte de las instituciones del estado costarricense en la aplicación de la norma INTE 27-02-

02:2016, que es la norma creada en nuestro país para regular la forma y el contenido de los portales de datos abiertos. Mediante estos portales el Estado abre la administración pública a los ciudadanos y propicia que estos se involucren más en el ejercicio de la fiscalización y resolución de problemas que enfrenta el Estado Costarricense. Todo dentro del contexto del proceso de cambio hacia la cuarta revolución industrial, la cual representa grandes retos para nuestro país en cuanto al desarrollo e implementación de las Tecnologías de Información y Comunicación (TIC).

Este proyecto brindará datos de cómo se avanza en los esfuerzos para cumplir con la norma y contar con instituciones del Estado más transparentes y eficientes en el uso de los recursos públicos. Estudiar cómo el Estado ejecuta la aplicación de una norma que regula la información que es brindada a los ciudadanos, es necesario para conocer la calidad de este y el control que se puede ejercer desde una participación activa, ya sea como ciudadanos involucrados o desde las diferentes asociaciones tanto públicas como privadas que se pueden ejercer en nuestro país.

Según lo menciona el “Plan de Gobierno Abierto” en su serie de manuales de la CEPAL, los países que son miembros de la Alianza para el Gobierno Abierto están comprometidos en cumplir cuatro expectativas comunes:

- La suscripción de la declaración de los principios sobre gobierno abierto que debe ser aprobada por la representación más alta del país.
- Asumir compromisos concretos mediante la elaboración de un plan de acción nacional para el desarrollo e implementación de estas prácticas.
- Compromiso de evaluación anual a cargo de paneles de expertos independientes sobre el progreso del país en el cumplimiento de los compromisos incluidos en el plan de acción.
- Contribuir a la promoción del gobierno abierto en otros países mediante el intercambio de mejores prácticas, conocimientos y asistencias, entre otros (Naser & Ramírez Alujas, 2017, pág. 17).

Como lo demuestra este documento, nuestro país tiene un gran compromiso con el resto de los países que conforman las Naciones Unidas en la aplicación exitosa del gobierno abierto.

De esta manera demuestra la transparencia de su gestión a sus ciudadanos y a los demás países que conforman la alianza.

Para todos los ciudadanos que conforman Costa Rica, el cumplimiento con este plan de acción nacional refleja el compromiso por parte de los gobernantes por la transparencia y el desarrollo del país hacia la transparencia y la participación ciudadana en la gobernanza de los países democráticos, de manera que se avance en el desarrollo. La implementación de las tecnologías ayuda a tener datos de manera más rápida y concreta, que pueden ser estudiados para brindar soluciones a problemas del gobierno para que todos sus ciudadanos estén mejor en sus derechos constitucionales.

1.2.1 Problemática

Con el surgimiento de las TIC, se empezó a dar una globalización de la información y los diferentes gobiernos observaron la posibilidad de brindar más información y transparencia de sus gestiones utilizando estas herramientas. Esto hace que los diferentes gobiernos a nivel global empiecen a brindar información sobre sus presupuestos, proyectos y otros datos utilizando la Internet.

Los países que se comprometieron a implementar este tipo de acciones para la rendición de cuentas acordaron crear una Alianza para el Gobierno Abierto (OGP, Open Government Partnership), en la cual se intenta asegurar los compromisos concretos de los gobiernos, para la aplicación del gobierno abierto en sus países. Esta alianza surge en el año 2011 y Costa Rica se incorpora en 2012 (Open Government Partnership, 2018).

Con la incorporación de nuestro país a la OGP, se tornó necesaria la regulación de los Datos Abiertos y la manera en que nuestras instituciones lo van a implementar, por lo cual surgió una serie de iniciativas por parte de diferentes gobiernos hasta que, finalmente, en el año 2016, se creó una norma técnica en nuestro país sobre Datos Abiertos llamada INTE 27-02-02:2016.

1.2.1.1 Diagrama Causa – Efecto

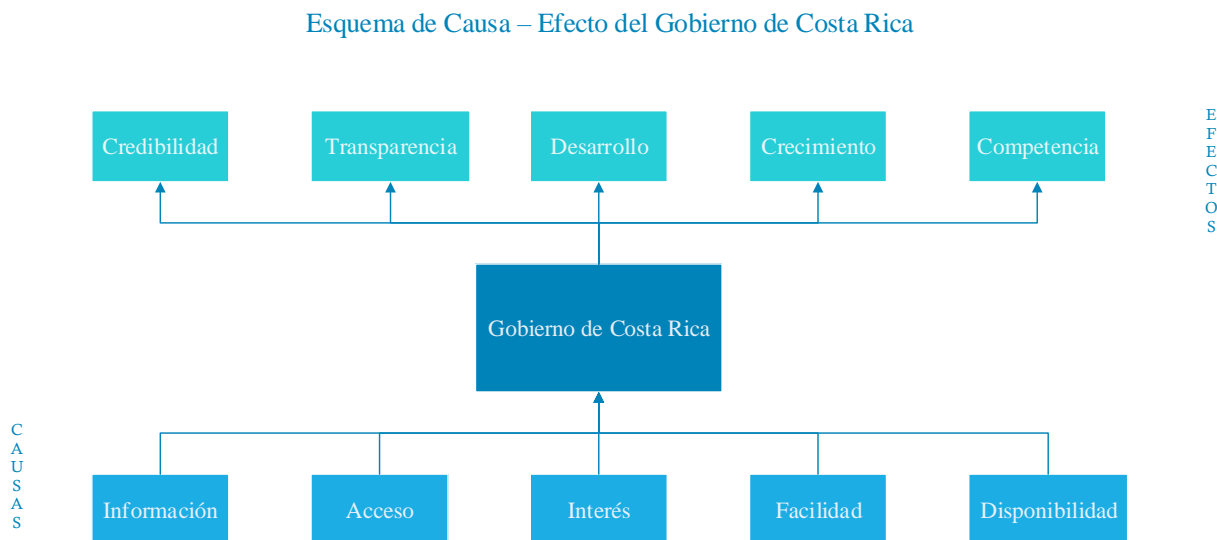


Figura 7 Esquema de C-E del Gobierno de CR
Fuente: Elaboración propia (2019)

1.2.2 Problema general

Debido a la incorporación de nuestro país a la OGP, se deben estar brindando avances de los planes que se incorporan a la gobernabilidad y de la participación de los ciudadanos en la gestión del país.

Nuestro país enfrenta un alto riesgo en la transparencia a nivel internacional si se dejan de lado los compromisos con los organismos internacionales, en especial con este organismo que busca la transparencia en los gobiernos. Esto puede afectar al país en la parte de desarrollo, ya que muchos de las organizaciones a nivel internacional buscan países que cumplan con transparencia, como la agilidad a la hora de crear negocios. La falta en nuestro país de la implementación de trámites claros y acceso a la información puede impedir nuestro crecimiento.

De ahí nace la necesidad de realizar una evaluación de los portales de datos abiertos para ver el avance y el compromiso de las entidades de gobierno en la implementación de esta herramienta para la participación ciudadana y la transparencia en la gestión pública. En Costa Rica existen 330 organizaciones de carácter público; de ellas se desea saber en particular si estas

6 instituciones cumplen su compromiso y muestran un avance en la implementación de la norma INTE 27-02-02:2016 (Ministerio de Planificación, s.f.).

1.2.3 Problemas específicos

- Determinar si las instituciones de gobierno cuentan con un portal de datos abiertos.
- En caso de contar con dichos portales, saber si estos cumplen con la norma INTE 27-02-02:2016 aprobada en nuestro país.
- Identificar carencias en los portales de datos abiertos de las instituciones, las cuales son oportunidades de mejora que se podrán sugerir a las instituciones.

1.3 Objetivos

1.3.1 Objetivo General

Determinar si se cuenta con un portal de datos abiertos y el nivel de madurez en el cumplimiento de la norma INTE 27-02-02:2016 de las siguientes instituciones públicas: Poder Judicial, la Asamblea Legislativa, la Procuraduría de la República, la Refinadora Costarricense de Petróleo (RECOPE), el Instituto Nacional de Seguros (INS) y la Autoridad Reguladora de Servicios Públicos (ARESEP).

1.3.2 Objetivos específicos

1.3.2.1 Comprobar la existencia de un portal de datos abiertos para el Poder Judicial, la Asamblea Legislativa, la Procuraduría de la República, la Refinadora Costarricense de Petróleo (RECOPE), el Instituto Nacional de Seguros (INS) y la Autoridad Reguladora de Servicios Públicos (ARESEP).

1.3.2.2 Determinar el nivel de madurez de los portales de datos abiertos para el Poder Judicial, la Asamblea Legislativa, la Procuraduría de la República, la Refinadora Costarricense de Petróleo (RECOPE), el Instituto Nacional de Seguros (INS) y la Autoridad Reguladora de Servicios Públicos (ARESEP), según lo estipula la norma INTE 27-02-02:2016.

1.4 Alcances

1.4.1 La investigación se enfocará en el Poder Judicial, la Asamblea Legislativa, la Procuraduría de la República, la Refinadora Costarricense de Petróleo (RECOPE), el Instituto Nacional de Seguros (INS) y la Autoridad Reguladora de Servicios Públicos (ARESEP).

1.4.2 La investigación solo abarcará la norma INTE 27-02-02:2016.

1.5 Limitaciones

1.5.1 La falta de colaboración por parte de los funcionarios de gobierno para brindar alguna información que sea relevante para la investigación.

1.5.2 Que no exista un responsable en la organización para gestionar el portal de datos abiertos, por lo cual no se podría obtener toda la información requerida al respecto.

1.6 CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES

Nombre de tarea	Duración	Comienzo	Fin
Tesis Licenciatura	141 días	2/2/2019	16/8/2019
Capítulo 1	6 días	2/2/2019	8/2/2019
Antecedentes	2 días	2/2/2019	4/2/2019
Definición del problema	3 días	5/2/2019	7/2/2019
Objetivos, Alcances y Limitaciones	1 día	8/2/2019	8/2/2019
Entrega al tutor	0 días	8/2/2019	8/2/2019
Capítulo 2	25 días	11/2/2019	15/3/2019
Recopilación de documentos y lectura	10 días	11/2/2019	22/2/2019
Redacción	15 días	25/2/2019	15/3/2019
Entrega al tutor	0 días	15/3/2019	15/3/2019
Capítulo 3	10 días	18/3/2019	29/3/2019
Tipos de Investigación, definición de las fuentes	1 día	18/3/2019	18/3/2019
Técnicas y herramientas de recolección de datos	3 días	19/3/2019	21/3/2019
Variables	1 día	22/3/2019	22/3/2019
Diseño de la investigación	4 días	25/3/2019	28/3/2019
Matriz de coherencia	1 día	29/3/2019	29/3/2019
Entrega al tutor	0 días	29/3/2019	29/3/2019
Capítulo 4	70 días	1/4/2019	5/7/2019
Situación Actual	1 día	1/4/2019	1/4/2019
Recolección de Datos	60 días	2/4/2019	24/6/2019
Determinación de brecha	9 días	25/6/2019	5/7/2019
Entrega al tutor	0 días	5/7/2019	5/7/2019
Capítulo 5	20 días	8/7/2019	2/8/2019
Desarrollo de la propuesta	20 días	8/7/2019	2/8/2019
Entrega al tutor	0 días	2/8/2019	2/8/2019
Capítulo 6	10 días	5/8/2019	16/8/2019
Conclusiones	5 días	5/8/2019	9/8/2019
Recomendaciones	5 días	12/8/2019	16/8/2019
Entrega al tutor	0 días	16/8/2019	16/8/2019

Tabla 1 Cronograma de Tesis
Fuente: Elaboración propia, (2019).

2 CAPÍTULO II MARCO TEÓRICO

2.1 Datos

La palabra se origina del latín “datum”, la cual significa “lo que se da”, según el diccionario; por definición dato es “información sobre algo concreto que permite su conocimiento exacto o sirve para deducir las consecuencias derivadas de un hecho” (RAE, 2018). Según las palabras con que la combinemos, nos amplía el significado de la misma. Es un hecho que un dato es información concreta sobre un proceso o información que se puede consultar con un propósito.

Con la cuarta revolución industrial, los datos se han convertido en recursos de las empresas tanto privadas como públicas, en este cambio que enfrentan, contar con información precisa, inalterable y certera es de primordial importancia para la toma de decisiones.

2.2 Datos Abiertos

Existe la Carta Internacional de Datos Abiertos, la cual define que: “los datos abiertos como datos digitales que son puestos a disposición del público con las características técnicas y jurídicas necesarias para que puedan ser usados, reutilizados y redistribuidos libremente por cualquier persona, en cualquier momento y en cualquier lugar” (Munte-Kunigami & Serale, 2018, pág. 11).

Estos datos deben permitir a las personas accederlos, utilizarlos y compartirlos, lo cual ayuda a la supervisión de los gobiernos y la administración que realizan de los recursos de todos los ciudadanos. La apertura plantea un reto importante en la regulación, gobernanza y la tecnología con la cual se accederán los datos.

En relación con la regulación, se deben definir las leyes que brinden el acceso a la información, realizando las excepciones en función de la privacidad, confidencialidad y la propiedad intelectual (Munte-Kunigami & Serale, 2018, pág. 12).

En la gobernanza hay que definir las responsabilidades de generación y publicación de los datos, así como los modelos que se utilizarán y los estándares de calidad, publicación y estructuración de datos, además involucra mecanismos de monitoreo y evaluación (Munte-Kunigami & Serale, 2018, pág. 11).

En la tecnología, la definición de datos representa un reto para las organizaciones, en la interoperabilidad de las instituciones ya que se debe definir las responsabilidades de la producción de los datos de manera automática. Adicionalmente se requiere invertir en recursos tecnológicos y capital humano (Munte-Kunigami & Serale, 2018, pág. 11).

El tema de datos abiertos empieza con el auge de las comunicaciones y el avance tecnológico que ha sufrido nuestra sociedad en los últimos veintinueve años, con el nacimiento del internet y el fomento del uso de los computadores para agilizar las tareas comerciales de las empresas. Esto ha afectado la sociedad y cómo esta se comunica. Se dio la revolución de estas tecnologías hasta el día de hoy donde se habla de la cuarta revolución industrial, en la cual cambia la manera en que las personas y las empresas se relacionan. El surgimiento de las Tecnologías de la Información y la Comunicación (TIC) cambiaron el panorama en el cual las personas podían interactuar y la manera en que se compartía la información.

Según lo comentan Calderón & Lorenzo (2010), este nuevo enfoque de la utilización de las TIC replantea el papel de los ciudadanos en la participación del gobierno, al proporcionar una herramienta más concreta que los antiguos medios de participación democrática, en la cual el ciudadano debía involucrarse a través de diferentes movimientos sociales. Estas herramientas tecnológicas de ámbito social permiten a un individuo buscar información y compartirla para generar un movimiento social con respecto a un tema; en el cual él puede ser promotor de una idea y compartir hasta crear un movimiento de interés, pero en el momento de alcanzar el objetivo no es necesario seguir formando a los ciudadanos en la actividad (pág. 11)

Estas ideas confrontaron a los gobiernos a replantear la forma en que los ciudadanos participaban en la decisiones, por lo cual empieza a surgir la idea de “Gobierno Abierto”, el cual según Calderón & Lorenzo (2010) consiste en “una constante conversación con los ciudadanos con el fin de oír lo que ellos deciden y solicitan...” (pág. 11). Con esto podemos concluir que los

gobiernos cambiarán la manera en que permiten la participación de los ciudadanos tratando de incorporar estas tecnologías que forman parte de la vida cotidiana de las personas.

En el caso de Costa Rica, se realizó una serie de cambios apostando al uso de las TIC y se implementó una política de Gobierno Digital, la cual pretende la implementación de las tecnologías en los servicios tanto internos como externos de las diferentes instituciones que conforman el gobierno. El proyecto de Gobierno Digital nació mediante un Decreto Ejecutivo No. 33147, en el cual se declara de interés público todas las actividades de la Secretaría Técnica de Gobierno Digital (Piedra Marín, 2006).

Los esfuerzos realizados por los diferentes gobiernos inician por un portal en el cual se encuentren todos los enlaces a las instituciones que pertenecen al estado costarricense, con el propósito de eliminar las largas filas y los días completos pasando de una ventanilla a otra, para que cada día los ciudadanos puedan realizar la mayor parte de sus trámites tanto estatales como de empresa privada utilizando estas tecnologías. Costa Rica avanzó en este campo, y se presenta un nuevo reto el cual es la rendición de cuentas, tanto entre las entidades del estado como hacia los ciudadanos.

Según lo indica la señora Avendaño en una entrevista, “la ausencia de una estrategia nacional, capaz de orientar al país sobre los lineamientos por seguir en materia de Gobierno Digital, tuvo como resultados en años anteriores esfuerzos dispersos y poco coherentes, incapaces de responder a las necesidades existentes” (Piedra Marín, 2006, pág. 10).

El gobierno define como línea de operación una serie de proyectos para que las diferentes instituciones se pongan de acuerdo en la manera que se desarrollará el gobierno digital, para esto se realizará una agenda digital en el país; la cual se destacan dos alcances, uno a largo plazo y a corto plazo. Entre los proyectos a corto plazo están la emisión de licencias a todo el país, la cobertura de solicitud de pasaporte en todo el territorio estos dos mediante la infraestructura del Banco de Costa Rica; el tercero fue “Conectando Ideas” que tiene un enfoque en la educación (Piedra Marín, 2006, pág. 11). El gobierno amplía los proyectos de ciudades interconectadas, donde los ciudadanos tengan acceso a internet de una manera más asequible y que en los lugares públicos este servicio sea gratuito. Esto fortalece la utilización de las herramientas que brinda la nube.

Para estos propósitos el gobierno de la República de Costa Rica emite el decreto ejecutivo N° 40199-MP, el cual se fundamenta en la constitución política del país en los artículos 7, 9, 11, 27, 30, 140 inciso 18 y 146, los cuales hacen responsables a los poderes del estado de la administración y la transparencia de la función pública. Además, como lo menciona el decreto, existen antecedentes en la ley General de la Administración Pública de 1978 y en la ley de Planificación Nacional de 1974, así como en la ley 7600 para la rendición de cuentas y la buena administración de los fondos públicos para el bien del país (Poder Judicial, 2017, pág. 1).

En este decreto se fomenta el Gobierno Abierto en la Administración Pública y se crea una comisión nacional para el Gobierno Abierto, además de declarar de interés público la estrategia nacional para el gobierno abierto (Poder Judicial, 2017, pág. 2). La finalidad es la verificación el cumplimiento de estas disposiciones para que Costa Rica avance a los niveles de transparencia y modernidad que se plantean los gobiernos para que los ciudadanos se involucren.

Según BID en su informe “Los datos abiertos en América Latina y el Caribe” dice “...los gobiernos deben asegurar la confiabilidad de los datos y propiciar espacios de colaboración donde se habilite la generación de valor público...” (Muent-Kunigami & Serale, 2018, pág. 4). Los gobiernos deben promover una mayor transparencia en sus gestiones para generar valor a sus gobiernos y por ende a sus ciudadanos.

Los datos abiertos se consideran el nuevo reto para los gobiernos, ya que presentan múltiples retos a nivel de gobernanza y política, así como la parte jurídica y la protección de los ciudadanos, los que nos lleva a la gran interrogante de qué debe ser abierto y qué debe tener protección para la seguridad de las personas como individuos. También se presentan retos importantes como la vinculación de la oferta y demanda en los datos, y el impacto que estas iniciativas conllevan a los países que las enfrentan.

Según el Banco Interamericano de Desarrollo, los datos deben cumplir con 5 estrellas:

- Disponibilidad en la web bajo una licencia abierta.
 - En formato de datos estructurados.
 - En un formato de archivo no propietario.
 - Utilizando URLs como identificadores para lograr mayor trazabilidad.
-

- Publicados con enlaces a otras fuentes de datos para darles un mayor contexto (Munte-Kunigami & Serale, 2018, pág. 17).

2.3 Portal de Datos Abiertos

Empecemos con la definición de “Portal”. La Real Academia Española (2018) define “espacio de una red informática que ofrece, de forma sencilla e integrada, acceso a recursos y servicios”.

Con esta definición y el entendimiento de Datos Abiertos, podemos decir que un “Portal de Datos Abiertos” es un espacio en la red que ofrece datos públicos y abiertos de gobierno y otras instituciones de una forma sencilla e integrada para ser consultados, reutilizados y redistribuidos.

2.3.1 Catálogo del Portal de Datos Abiertos

Estos portales pueden estar constituidos por bases de datos abiertas, archivos en formato tabular o por interfaces de programación de aplicaciones (APIs); deben ser de fácil utilización y lo más comprensibles posible para los usuarios. Además existe la necesidad de los países de que la información se maneje de manera centralizada, aunque la producción sea descentralizada.

Según la norma INTE 27-02-02:2016, el portal de datos abiertos debe tener como mínimo en su estructura un catálogo y las herramientas y estructuras que permitan la reutilización y consulta de los mismos (INTECO, 2016, pág. 14). Según BID los portales de datos abiertos deben ser:

- Oportunos: Para que los datos sean oportunos la propuesta es la automatización de la publicación de los mismos, así como la catalogación de los datos desde la misma fuente.
-

- Exhaustivos: Mientras no se violenten los derechos de privacidad y la seguridad de los datos estos deben ser lo más detallados posible, incluyendo el mayor número de detalles como género, nivel socioeconómico, geografía y etnia, entre otros. Para que estos datos puedan contribuir en el diseño de nuevas políticas públicas. Si se da la falta de información en estos datos, se podría dar exclusión o daño a un sector de la población por la creación de una política nueva basada en una falta de información.
- Comparables e interoperables: Los estándares de publicación para la comparación de los datos entre las entidades y los países son esenciales para la generación de impacto en sus políticas. Estos estándares están en relación con los marcos legales de los países y se observa que los datos suministrados varían de acuerdo con la cultura y las leyes. Por ejemplo, en el caso de violencia doméstica se observan una gran diferencia en las preguntas que recopilan esta información; así como el marco legal de los mismos, debido a esto no se tienen datos concretos sobre este rubro (Munte-Kunigami & Serale, 2018, págs. 28, 29, 30).

La importancia de los Datos Abiertos y por ende de los Portales de Datos Abiertos radica en los efectos de estos, ya sea a pequeña escala o gran escala; afectan la cotidianidad de los gobiernos y por efecto de los ciudadanos. Los portales de datos abiertos representan una gran posibilidad de innovación y crecimiento económico, además de mejorar el gobierno y promocionar la participación ciudadana.

En la innovación y crecimiento fomentan la co-creación de soluciones innovadoras a problemas de sector público. También fomentan la innovación en el sector privado y alimentan ideas para el emprendimiento, lo cual promueve la generación de nuevos negocios o la mejora de los existentes, con la posibilidad de crear nuevos servicios o productos a partir de los datos (Munte-Kunigami & Serale, 2018, pág. 36).

Los datos son una buena herramienta para tratar de reducir la corrupción en la gestión pública al permitir la publicación de los gastos y compras públicas, los ciudadanos pueden estar más pendientes de estos y detectar potenciales actos de corrupción.

Es portante la capacitación hacia los ciudadanos del uso de los datos, por lo cual los periodistas y otras profesiones se han especializado en el uso de datos, para presentar mejoras a las ciudadanías. En otros países organizaciones civiles se han organizado para presentar mediante los portales de datos abiertos la transparencia en sus partidos políticos con el uso de los datos. La centralización de los datos en portales más gráficos permite una mejor comprensión de los mismos, aun así, los usuarios pueden trabajar directamente con los datos para poder



Figura 8 Portal de datos Abiertos del Poder Judicial

Fuente: Recuperado del sitio web del Portal de datos (Poder Judicial, 2019)

visualizarlos de diferentes formatos.

2.3.2 Formato de los Datos

Los datos deben estar estructurados de maneras accesibles y reutilizables. A continuación, algunos de los formatos que cumplen con estas características y están presentes en la norma.

-
- Datos Genéricos: Para estos se debe utilizar estándares abiertos.
 - » XML (Extensible Markup Language): Es una especificación de W3C como lenguaje de marcado de propósito general. Ya está establecido como un estándar jerárquico para la compartición de datos (Pérez Porto & Gardey, Definicion.de, 2010).
 - » TXT: Documento de texto plano. Este puede facilitar la compartición de información entre los diferentes sistemas.
 - » CSV (Comma-separated value): Es un estándar de valores separados por comas. Este formato es columnar ya que la información es separada por las comas, es fácil de entender y compartir.
 - » XLS (Microsoft Office Excel): Es un formato propietario de Microsoft Excel, el cual permite la manipulación de la información en formato de tablas, ordenada de manera de filas y columnas que pueden contener datos puros o fórmulas.
 - » DCAT: El Dataset Catalog es un formato de RDF, describe la interoperabilidad entre los catálogos de datos publicados en la web (World Wide Web Consortium, 2014).
 - » ZIP: Es un formato de compresión sin pérdida, el cual permite la compresión de documentos, imágenes o programas.
 - Datos Geográficos:
 - » SIG: El Sistema de Información Geográfico es el conjunto de hardware y software que permite la organización, almacenamiento, manipulación, análisis y modelización de grandes cantidades de datos referenciados de manera espacial (Confederación de Empresarios de Andalucía, 2010).
 - » GML (Geography Markup Language): Es un sublenguaje del XML Schema para el modelaje, transporte y almacenamiento de información geográfica (OSGeoLive, s.f.).
 - » SHP: Es un formato propietario para los datos espaciales desarrollado por ESRI (Wikipedia, 2019).
-

-
- » WMS y WFS: Los servicios de mapas web y los servicios de características web son servicios definidos por la Open Geospatial Consortium para el acceso libre a datos geográficos.
-

3 CAPÍTULO III MARCO METODOLÓGICO

3.1 TIPO DE INVESTIGACIÓN

3.1.1 Enfoque de la investigación

Pura: Es el estudio de un problema, destinado exclusivamente a la búsqueda del conocimiento (Baena Paz, 2014, pág. 11). Según lo expresado por Baena Paz, este tipo de investigación se enfoca más en las ciencias puras donde se pueda generar conocimiento y aplicar teorías para la comprensión de los mismos.

Aplicada: Tiene como objeto el estudio de un problema destinado a la acción (Baena Paz, 2014, pág. 11), según lo expresado en este caso se enfoca más al estudio de problemas de la vida que pueden ser útiles en la vida y no tanto en la teoría.

Tomando en cuenta las dos definiciones anteriores, la presente investigación es de tipo aplicada, ya que se investiga la aplicación de la norma a los portales de las instituciones del gobierno ya mencionadas.

Estas dos fuentes de investigación se pueden agrupar en documental, de campo y experimental.

Documental: Es la búsqueda de una respuesta específica a partir de la indagación de documentos, estos documentos se pueden clasificar en documentos dejados por el hombre ya sea de manera digital o física (Baena Paz, 2014, pág. 12).

Campo: La investigación de campo tiene la finalidad de recoger y registrar los datos relativos al estudio, este utiliza dos técnicas que son la observación y la interrogación (Baena Paz, 2014, pág. 12).

Experimental: Se presenta mediante la manipulación de una variable experimental no comprobada, en condiciones rigurosamente controladas, con el fin de describir de qué modo se produce una situación en particular (Baena Paz, 2014, pág. 14).

Tomando en cuenta estas tres definiciones, la investigación realizada será de tipo documental, además de tener características de campo; ya que se desea conocer el nivel de

madurez de los portales de datos abiertos de las instituciones de gobierno, en caso de que se cuente con ellos. Es de campo ya que mediante la observación se recolectará la información necesaria para determinar la aplicación de la norma INTE 27-02-02:2016.

La metodología de la investigación es el conjunto de pasos que se deben seguir para ordenar las investigaciones sin importar el campo de estudio; es también el conjunto de pasos que se deben realizar para llegar a las conclusiones que den respuesta a nuestras hipótesis.

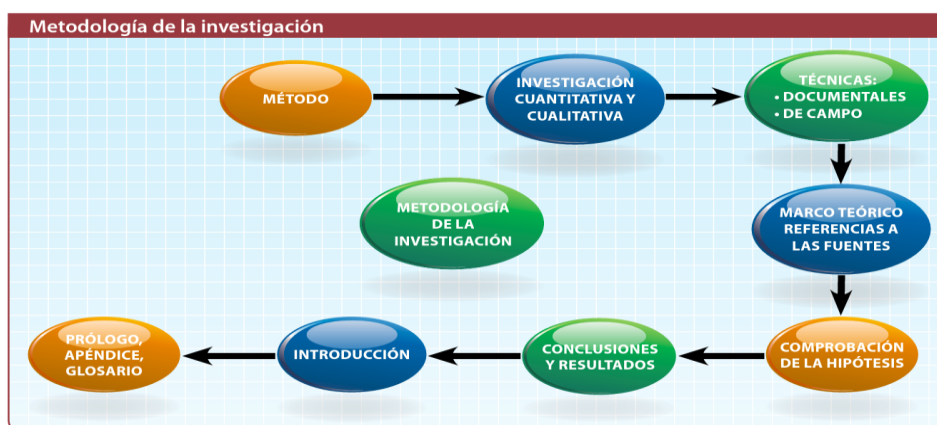


Figura 9 Fases de la Metodología de la Investigación
Fuente: Recuperado de "Metodologías de la Investigación" (Baena Paz, 2014, pág. 44)

Los enfoques que se pueden dar a las investigaciones son el cuantitativo, cualitativo y el mixto.

- **Cuantitativo:** Se utiliza para la investigación en los campos de las ciencias puras, donde se pueden medir fenómenos, utilizar estadísticas, probar hipótesis y realizar análisis de causa-efecto.
- **Cualitativo:** Este enfoque se aplica más a las ciencias sociales, donde la rigurosidad del campo de estudio no lo permite, se enfoque en explorar los fenómenos en profundidad tanto sociales o ambientales, los significados se extraen de los datos y no se fundamenta en la estadística.
- **Mixto:** Se utiliza cuando el campo de estudio no se puede solucionar con un único enfoque ya que las variables a evaluar no son constantes, pero se necesita de la estadística para su análisis. Este es el caso de nuestra investigación, ya que son

variables de tipo social que se aplican a la implementación de una norma que indica el nivel de madurez del portal de datos abiertos. Por ello se utilizará el enfoque mixto.

3.2 FUENTES DE INFORMACIÓN

Las fuentes de información son el sustento de la investigación, la cual se debe recopilar mediante la búsqueda o recolección en la investigación. Estas pueden ser de diferente índole, son el sustento sobre el cual se pueden comprobar las hipótesis y los hechos que se realizan, y ofrecen al investigador una mayor amplitud de información con la cual realizar su investigación. Con esto podemos indicar que existen dos tipos de fuentes, las primarias y las secundarias.

Las primarias son documentos recopilados de la fuente estudiada como: censos, registros de propiedades, entrevistas, documentos administrativos y literatura, entre otros. Las fuentes secundarias es información que ha sido procesada como en otras investigaciones, reportajes y otros estudios; es información que no proviene directamente del objeto de la investigación.

3.2.1 Fuentes primarias

La fuente primaria en que se definirá la investigación es la norma INTE_27-02-02:2016, la cual proporciona toda la información para determinar el nivel de madurez de un portal de datos abiertos en nuestro país.

La guía de autoevaluación INTE DN 04:2016 cuenta con una guía de 50 preguntas para determinar el nivel de cumplimiento de los portales de datos abiertos, que es un apoyo a la norma. Esta es la base para determinar si las instituciones seleccionadas cuentan con portales de datos abiertos y el nivel de madurez de los mismos.

3.2.2 Fuentes secundarias

Las fuentes secundarias serán los sitios web objetos de la investigación.

- Asamblea Legislativa República de Costa Rica:
<http://www.asamblea.go.cr/SitePages/Inicio.aspx>
- Poder Judicial República de Costa Rica: <https://pj.poder-judicial.go.cr/index.php/rendicion-de-cuentas/datos-abiertos>
- Procuraduría General de la República de Costa Rica: <https://www.pgr.go.cr/>
- Refinadora de Petróleo Costarricense (RECOPE):
<https://datosabiertos.recope.go.cr/>
- Instituto Nacional de Seguros (INS): <http://www.ins-cr.com/index.html>
- Autoridad Reguladora de Servicios Públicos (ARESEP): <https://aresep.go.cr/>

3.2.3 Sujeto de información

Para obtener información de las instituciones sobre sus portales de datos abiertos se utilizará la entrevista, la cual podrá ser por medio telefónico o mediante correo electrónico para la recolección de esta información.

3.3 TÉCNICAS Y HERRAMIENTAS DE RECOLECCIÓN DE DATOS

Las técnicas de recolección de datos son mecanismos e instrumentos que se utilizan en las investigaciones para reunir información organizada con el fin de dar respuesta a un objetivo específico. Es importante tomar en cuenta que los mecanismos de recolección de datos deben ser lo más precisos y confiables, para que las conclusiones a las que llegue en la investigación sean claras y concisas.

Las técnicas de las investigaciones cuantitativas buscan recolectar datos numéricos o exactos. Sus técnicas son estandarizadas, sistematizadas; tienen un mayor enfoque en la aplicación estadística y en las ciencias exactas. La investigación cualitativa busca obtener información sobre el contexto y las características de fenómenos sociales. Los datos numéricos no son suficientes para este tipo de investigación, ya que se pretende conocer más profundamente la realidad que se desea analizar.

Para los diferentes tipos de investigación existen diferentes técnicas de recolección de datos que permiten al investigador enfocar sus esfuerzos al momento de realizar la investigación. Esta información es de suma importancia, ya que será los resultados de la investigación; si los datos que se desean recolectar están mal enfocados podrían dañar la investigación, de modo que esta no sea concluyente.

En las diferentes técnicas de recolección de datos tenemos las siguientes:

- **Observación:** Por medio de una implicación participativa del ambiente en las situaciones sociales con un papel activo, estar atento a los detalles, sucesos, eventos o interacciones.
- **Entrevistas:** La entrevista es un conjunto de preguntas bien elaboradas para la obtención de datos, de la manera en que se plantea se debe dar como una conversación agradable pero concisa para poder obtener los datos necesarios. Existen diferentes tipos de entrevistas, como las estructuradas, semiestructuradas e informales.
- **Análisis documental:** Estos son fuentes de datos muy importantes ya que nos permiten entender el fenómeno a estudiar. Sirven al investigador para reconocer los antecedentes del ambiente, las experiencias o situaciones y su funcionamiento cotidiano (Hernández, Fernández, & Batista, 2010, págs. 411, 419, 433).

Para el análisis de madurez de la aplicación de la norma INTE_27-02-02:2016 en las instituciones de gobierno propuestas en esta investigación se realizará la entrevista con el análisis documental, para esto se utilizará la guía de autoevaluación INTE DN 04 elaborada por la norma para determinar el nivel de cumplimiento en los portales.

3.4 VARIABLES

Objetivo Específicos	Variables asociadas	Descripción
Comprobar la existencia de un portal de datos abiertos para el Poder Judicial, la Asamblea Legislativa, la Procuraduría de la República, la Refinadora Costarricense de Petróleo (RECOPE), el Instituto Nacional de Seguros (INS) y la Autoridad Reguladora de Servicios Públicos (ARESEP).	Existencia de un portal de datos abiertos con base en la definición de la norma INTE_27-02-02:2016.	Documento de texto con los hallazgos según la norma para cada una de las instituciones evaluadas.
Determinar el nivel de madurez de los portales de datos abiertos para el Poder Judicial, la Asamblea Legislativa, la Procuraduría de la República, la Refinadora Costarricense de Petróleo (RECOPE), el Instituto Nacional de Seguros (INS) y la Autoridad Reguladora de Servicios Públicos (ARESEP), según lo estipula la norma INTE 27-02-02:2016.	Nivel de madurez del portal de datos abiertos de las instituciones mediante la guía de autoevaluación INTE DN 04.	Hoja electrónica con el nivel de cumplimiento de la guía de autoevaluación de la INTE DN 04 para cada una de las instituciones propuestas.

*Tabla 2 Definición de Variables
Fuente: Elaboración propia (2019)*

3.5 DISEÑO DE LA INVESTIGACIÓN

3.5.1 MATRIZ DE COHERENCIA

Objetivo	Entregable	Fase, parte o etapa de la metodología del proyecto que posibilita la realización del entregable	Técnicas/ métodos de recolección de información	Instrumentos	Temas relacionados para marco teórico
Comprobar la existencia de un portal de datos abiertos para el Poder Judicial, la Asamblea Legislativa, la Procuraduría de la República, la Refinadora Costarricense de Petróleo (RECOPE), el Instituto Nacional de Seguros (INS) y la Autoridad	Documento de Word en el cual se aplica la guía de autoevaluación de la INTE DN 04:2016	Recolección de datos	Entrevista al personal encargado del sitio web Exploración de los sitios web Aplicación de la guía de autoevaluación de la INTE DN 04:2016	Entrevista Análisis Documental	Datos Abiertos Catálogo de datos abiertos

Reguladora de Servicios Públicos (ARESEP).					
Determinar el nivel de madurez de los portales de datos abiertos para el Poder Judicial, la Asamblea Legislativa, la Procuraduría de la República, la Refinadora Costarricense de Petróleo (RECOPE), el Instituto Nacional de Seguros (INS) y la Autoridad Reguladora de Servicios Públicos	Excel con los ítems de INTE DN 04:2016 consolidados en las instituciones	Análisis de los datos	Consolidación de los documentos de Word generados de la exploración de la guía de autoevaluación de la norma	Análisis documental	Datos abiertos

(ARESEP), según lo estipula la norma INTE 27-02- 02:2016.					
--	--	--	--	--	--

*Tabla 3 Esquema de matriz de coherencia
Fuente: Elaboración propia (2019).*

4 CAPÍTULO IV DIAGNÓSTICO

4.1 DESCRIPCIÓN DE LA SITUACIÓN ACTUAL

A continuación, se presenta la situación actual de las 6 instituciones públicas asignadas:

- Asamblea Legislativa República de Costa Rica
- Poder Judicial de Costa Rica
- La Procuraduría General de la República de Costa Rica
- Refinadora Costarricense de Petróleo (RECOPE)
- Autoridad Reguladora de Servicios Públicos (ARESEP)
- Instituto Nacional de Seguros (INS)

4.1.1 Asamblea Legislativa República de Costa Rica

Se realiza un comunicado inicial con un funcionario de la Asamblea Legislativa, quien indica que el encargado del portal es Luis Gerardo Chaves Rodríguez. El contacto se logra mediante correo electrónico para conocer más a fondo el manejo de los datos abiertos, desde la perspectiva administrativa. En el correo se logra constatar que la institución tiene un portal de datos abiertos, el cual es gestionado en la dirección electrónica http://www.asamblea.go.cr/opendata/_layouts/15/start.aspx#/SitePages/Inicio.aspx.

El encargado comenta que la publicación de los datos es responsabilidad de los departamentos de Información y Documentación, en especial los departamentos de Comisiones, Servicios Parlamentarios, Secretaria del Directorio y Servicios Técnicos, no se indica el número de personas involucradas de cada departamento. En relación con las personas responsables de la publicación de los datos, indica que hay dos coordinadores de Área, uno en Informática y Relaciones Públicas.

En la institución se cuenta con una política administrativa que indica la obligatoriedad de migrar los datos a archivos reutilizables y que los nuevos datos se presenten en este formato, también indica que existen archivos abiertos (pdf) con información, pero que no pueden ser reutilizados. Los datos son publicados en el portal diariamente, esto tomando en cuenta la

manera en que estos son producidos por la organización, si el tipo de información es anual, semestral, trimestral, mensual según sea el procesamiento de los mismos.

El portal, además de ser accedido directamente por la dirección electrónica, puede ser accedido desde el sitio web en el enlace: Mapa del Sitio → Datos Abiertos como lo muestra la figura 10.



Figura 10 Mapa del Sitio de la Asamblea Legislativa República de Costa Rica
Fuente: Recuperado del sitio - Asamblea Legislativa República de Costa Rica (junio, 2019)

El portal cuenta con procedimientos de operación que garantizan el cumplimiento de las condiciones generales de la norma INTE 27-02-02, esto debido a que presenta un nivel óptimo de la calidad del portal.

La evaluación del portal presenta los siguientes resultados de los requisitos que, según la norma, deben cumplir los portales de datos abiertos para nuestro país. De un total de 50 requisitos:

- » Cumple: 31 requisitos
- » No Cumple: 6 requisitos
- » No Aplica: 13 requisitos

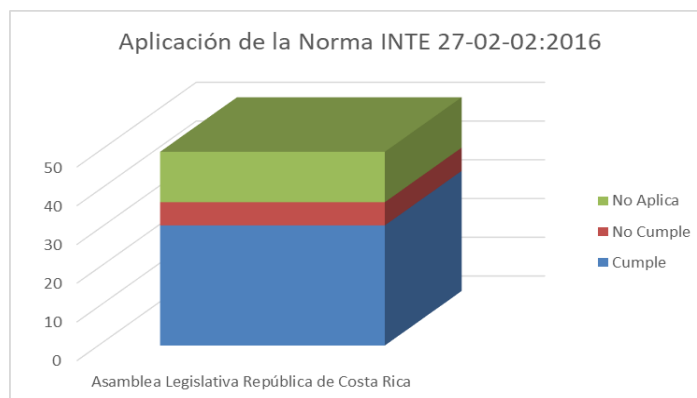


Figura 11 Gráfico de Ítems que cumple la Asamblea Legislativa
Fuente: Elaboración propia (junio, 2019)

Considerando los 37 requisitos que sí aplican al tipo del contenido del portal de la Asamblea Legislativa, de conformidad con la norma se aplica el 81% de los requisitos.

Los requisitos no conformes o que no se cumplen giran alrededor de temas de publicación de datos como la falta de estadísticas del consumo de los datos, además de la falta de un canal de comunicación directa con los administradores del portal de datos abiertos. Se evidencia una falta de un API para acceso de los datos desde desarrollo de software, lo cual deja el portal de datos que solo puedan ser accesados mediante los navegadores Web. Una vez descargada la data, esta sí se presenta en formato abierto que puede ser reutilizado.

La aplicación detallada de la norma se puede observar en el documento del Anexo A.

4.1.2 Poder Judicial de Costa Rica

Para esta institución se realizó una llamada telefónica, en la cual se brinda el contacto con Juan Diego Víquez Oviedo, quien es el responsable. Este funcionario indica que el Poder Judicial sí cuenta con un portal de datos abiertos; la recopilación de la información se realiza por correo electrónico por petición de esta persona.

El portal de datos abiertos se encuentra publicado en la dirección electrónica <https://pj.poder-judicial.go.cr/index.php/rendicion-de-cuentas/datos-abiertos>, este es

administrado por el departamento de Sistemas de Información. En esta área el Ing. Carlos Morales Castro es el responsable de la coordinación del portal de datos abiertos.

El Poder Judicial cuenta con una Política de Justicia Abierta, que fue publicada el 12 de marzo de 2018, y brinda el respaldo para la publicación, administración y dar los recursos para la publicación de los datos en el portal. Los datos del portal son publicados de manera mensual, el primer día de cada mes, según lo comentado por este funcionario.

En la actualidad el portal de datos abiertos del Poder Judicial de Costa Rica muestra la siguiente evaluación en la revisión de los ítems de la norma INTE 27-02-02:2016, para un total de 50 requisitos:

- » Cumple: 23 requisitos
- » No Cumple: 16 requisitos
- » No Aplica: 11 requisitos

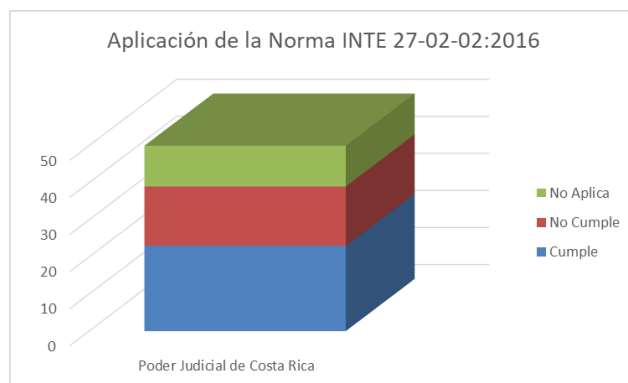
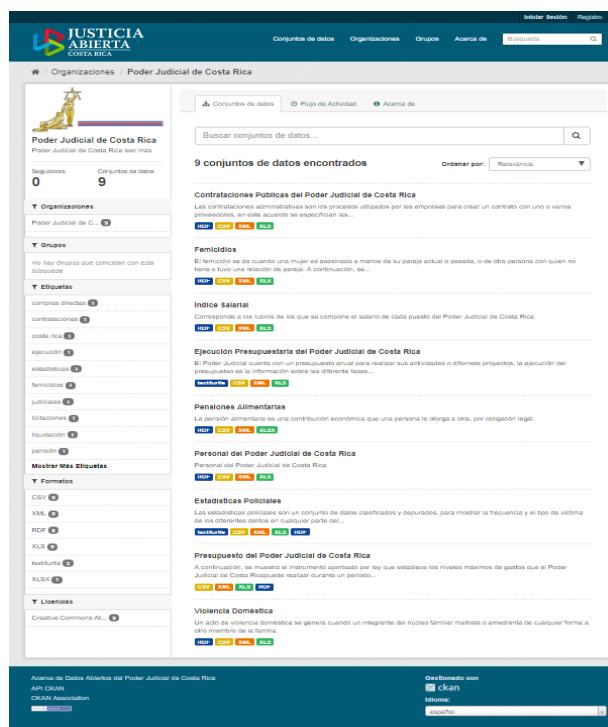


Figura 12 Gráfico de Ítems que cumple el Poder Judicial de Costa Rica
Fuente: Elaboración propia (junio, 2019).

Considerando que solamente 39 de los requisitos son válidos para el portal de datos abiertos, estos representan un 59% de efectividad en la información proporcionada por el portal de datos abiertos. Algunas de las limitantes que presenta el portal es que la información que está representada en mapas no cuenta con los estándares establecidos con la norma.

El portal se encuentra publicado con un API CKAN, este permite observar los conjuntos de datos de la organización de manera dinámica, además permite descargar los diferentes formatos abiertos que se encuentran publicados. Una de las limitantes es que no permite ver estadísticas del consumo de los datos y otros requisitos solicitados por la norma. En la figura 13 se puede observar una imagen de este portal.



*Figura 13 Portal de Datos Abiertos, Poder Judicial de Costa Rica
Fuente: Recuperado del sitio web de Datos Abiertos del Poder Judicial de Costa Rica
(junio, 2019)*

Para mayor detalle de la evaluación de los requisitos de la norma, se puede consultar el documento el Anexo B.

4.1.3 Procuraduría General de la República de Costa Rica

En la Procuraduría General se realiza una llamada telefónica, se conversa con el señor Luis Humberto Pérez González, quien es la persona a cargo del sitio web de la institución con

una colaboradora. Él indica que la Procuraduría no cuenta con un portal de datos abiertos, que en su lugar lo que existe es un enlace donde se publican documentos en formato abierto no reutilizable (pdf) como mecanismo de rendición de cuentas.

Se indica que no existe una política ni compromiso por parte de la alta gerencia con los datos abiertos, que la información que genera la institución con respecto a transparencia se publica en <https://www.pgr.go.cr/transparencia/>, como se muestra en la figura 15. Esta es actualizada cada vez que se genera un dato nuevo.



Figura 14 Sitio web de Transparencia de la Procuraduría General República de Costa Rica
Fuente: Recuperado del sitio web de Transparencia-Procuraduría General de la República de Costa Rica
(junio, 2019)

Al no contar con un portal de datos abiertos, no se puede evaluar el sitio web con el instrumento que faculta la norma.

4.1.4 Refinadora Costarricense de Petr leo (RECOPE)

Se trata de contactar a la encargada del sitio, pero no se obtiene respuesta, se realizaron llamadas telef nicas y se envi  un correo electr nico, a lo cual no se obtuvo respuesta.

Según lo observado en el sitio web de la institución, se comprueba que cuenta con un portal de datos abiertos. Este sitio es administrado por Leidy Rosales, según la información publicada en el portal de datos abiertos. No se puede corroborar si la institución tiene alguna política que respalde el portal de datos abiertos, ni si existe presupuesto asignado al portal de datos abiertos. No se tiene información de la periodicidad con que se actualizan los datos.

Según la evaluación de la norma INTE 27-02-02:2016 para el portal de datos abiertos de la institución, en los 50 requisitos:

- » Cumple: 24 requisitos
- » No Cumple: 10 requisitos
- » No Aplica: 16 requisitos

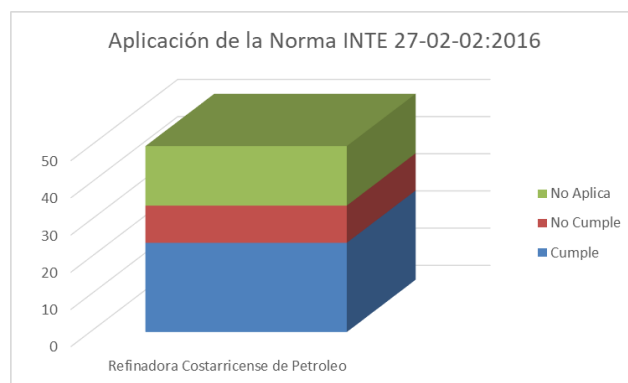


Figura 15 Gráfico de Ítems que cumple la Refinadora Costarricense de Petróleo
Fuente: Elaboración propia (junio, 2019).

En consideración del cumplimiento de 24 requisitos por parte del portal de datos abiertos de RECOPE, de un total de 34 requisitos válidos, esto nos demuestra un cumplimiento de la norma de un 71%. Así, la institución brinda los servicios de datos abiertos, pero cuenta con deficiencias en la elaboración del portal de datos abiertos.

El portal de datos abiertos se encuentra disponible en el enlace de <https://datosabiertos.recope.go.cr>.

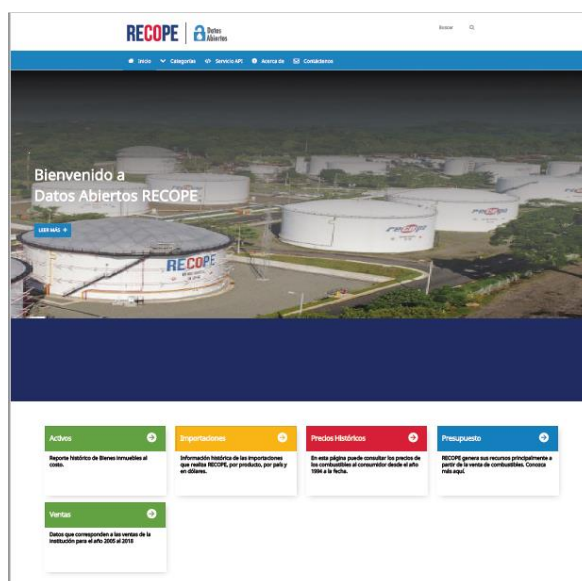


Figura 16 Portal de Datos Abiertos RECOPE
Fuente: Recuperado del sitio web de Datos Abiertos de RECOPE
(junio, 2019)

La aplicación detallada de la norma se puede observar en el documento del Anexo C.

4.1.5 Autoridad Reguladora de Servicios Públicos (ARESEP)

Se contacta por medio de correo electrónico con Ing. Roberto Campos Alfaro, quien es el encargado de la Dirección de Tecnologías de Información de la entidad reguladora.

Según lo indica el señor Roberto Campos, el departamento de Comunicación Institucional en conjunto con la Dirección de Tecnologías de Información son los responsables de la publicación de información en su sitio web. Además indica que existe un compromiso que está regido por el marco de transparencia institucional; el cual estipula el seguimiento de la transparencia y el portal de datos abiertos. La información que es publicada en el sitio se

actualiza conforme se produce de forma semanal, mensual o por demanda; consiste en que se publique cada vez que se apruebe una nueva tarifa para los servicios que regula la institución.

En la dirección <https://aresep.go.cr/transparencia/datos-abiertos> se encuentra el catálogo de los datos publicados por la entidad reguladora de servicios públicos, los cuales corresponden a las intendencias reguladoras que conforman la institución.

En la actualidad la institución se encuentra en la elaboración de su portal de datos abiertos, por lo cual no se puede realizar la evaluación de la norma por el hecho de encontrarse en producción. La figura 19 presenta el sitio que se encuentra en construcción con las categorías de los servicios que regula la institución.



Figura 17 Datos Abiertos de la ARESEP
Fuente: Recuperado del sitio web de Datos Abiertos – ARESEP (junio, 2019)

4.1.6 Instituto Nacional de Seguros

Se realiza una entrevista telefónica y se conversa con Johana Calvo en el departamento de comunicaciones del Instituto Nacional de Seguros, ella comenta que la institución cuenta con un portal para transparencia, pero no con un portal de datos abiertos. La funcionaria indica que

actualmente la institución no cuenta con un responsable para el portal de datos abiertos, que la información que se publica en transparencia es administrada por el departamento de Gobierno de la institución y el departamento de Comunicaciones.

La información se publica conforme se crea. En cuanto al compromiso por parte de la alta gerencia, indica que la dirección de Mercadeo sí cuenta con el compromiso, pero no indica si es una política y si es de parte de toda la institución.

El sitio web que indica para los datos es www.ins-cr.com, como se muestra en la figura 21; en la opción de Gobierno Corporativo, la red de Transparencia. También indica que para el mes de julio del año 2019 se publicará un nuevo sitio web con la opción de datos abiertos. Para el momento de la realización de este documento aún no se presentan esos cambios, sin embargo, sí se puede indicar que el sitio de Transparencia se encuentra fuera de servicios como se evidencia en la figura 20.



*Figura 18 Acceso a la Red de Transparencia del INS
Fuente: Recuperado del sitio web del INS - Red de Transparencia (junio, 2019)*



Figura 19 Portal Web del Instituto Nacional de Seguros
Fuente: Recuperado del sitio web de Seguros Costa Rica | Instituto Nacional de Seguros (junio, 2019)

Después del análisis del portal, se evidencia que el Instituto Nacional de Seguros no cuenta con un portal de datos abiertos que pueda ser evaluado por la norma.

5 CAPÍTULO V DISEÑO Y DESARROLLO DEL PROYECTO

5.1 DESARROLLO DE LA PROPUESTA O PROYECTO

En el decreto ejecutivo N°40199-MP emitido el 12 de mayo del 2017 se estipulan las disposiciones generales para la apertura de datos públicos del gobierno de Costa Rica. Este decreto define como objetivos establecer los lineamientos para la publicación de bases de datos públicos, así como el fortalecimiento de la cultura de transparencia en las instituciones; además fomenta la generación de valor social y económico mediante el desarrollo y uso de las tecnologías (Poder Ejecutivo, 2017, pág. 4).

El decreto emite que toda entidad de gobierno queda sujeta a este decreto y que la Secretaría Técnica de la Política Nacional de Apertura de Datos públicos es la responsable de establecer las directrices para el proceso de generación, recolección, conversión, publicación administración y actualización de los formatos abiertos. Esta disposición es emitida después de que INTECO publica la norma para datos abiertos y la autoevaluación con la que se puede saber el nivel de madurez de los portales de datos abiertos.

Según lo analizado en los decretos y desde el punto de vista de que nuestro país ha realizado cambios importantes en sus lineamientos de gobierno para que todas las instituciones puedan implementar sus portales de datos abiertos. Las instituciones de gobierno en la actualidad cuentan con departamentos de administración información mediante tecnologías, estos departamentos son de gran apoyo para la creación de los portales de datos abiertos.

- Se propone la definición del portal de datos abiertos en el plan estratégico de las instituciones de gobierno, esto les garantiza contar con presupuesto para el desarrollo de la tarea y que se tenga un tiempo de cumplimiento establecido.
 - La definición de una política de transparencia que se comprometa no solo con brindar la información, sino que esta se encuentre disponible por medio de tecnologías y procesamiento computacional.
 - La asignación de manera conjunta de personal que se encargue en la selección y publicación de la información en el portal de datos abiertos. Esto para que se cumplan las leyes de protección de información pública y privada que se
-

encuentran en nuestra constitución, además de facilitar el proceso de rendición de cuentas y asentamiento de responsabilidad en las instituciones.

- Se debe brindar asesoramiento al personal de las instituciones que lo soliciten, en qué son datos abiertos y reutilizables, en las leyes de protección de información y la responsabilidad que enfrentan las instituciones que no cumplan con las leyes establecidas.
- La asignación de las tareas al oficial de acceso a la información, para que coordine con otras instituciones de gobierno y con otros departamentos que deben publicar datos para garantizar que la información sea segura y cumpla con lo establecido en las leyes.

Las disposiciones del decreto dan como resultado que las instituciones generen planes anuales para la apertura de datos y que estos sean asesorados por la Secretaría Técnica.

La Secretaría Técnica emite que las instituciones del estado deben contar con un oficial de acceso de la información, que será el encargado de velar por los datos que son publicados y de la coordinación en la publicación de datos multidisciplinarios entre instituciones del estado.

5.1.1 Requerimientos de los sitios de datos abiertos en Costa Rica

Según el Instituto de Normas Técnicas de Costa Rica (INTECO), en la norma INTE 27-02-02:2016 aprobada en el 2016 para Portales de Datos Abiertos en Costa Rica, además de aprobar y publicar dicha norma, INTECO brinda una guía para la autoevaluación en la aplicación de la norma la INTE DN 04:2016.

NORMA INTE 27-02-02:2016		CUMPLE	NO CUMPLE	NO APLICA
4 PRE-REQUISITOS				
1	La alta dirección demuestra compromiso para garantizar la provisión de recursos necesarios para satisfacer los requerimientos técnicos del portal de datos abiertos. Nota: Compromiso por medio de presupuesto, recurso humano y políticas, entre otros.			
2	El portal está operativo 24/7, con una disponibilidad de al menos 99.5%.			
3	El portal ofrece un servicio a múltiples usuarios simultáneos.			
4	El portal cuenta con procedimientos de operación que garanticen el cumplimiento de las condiciones generales de la norma INTE 27-02-02, que permitan asegurar un nivel mínimo aceptable de calidad del portal.			
5	El portal tiene un responsable de su gestión.			
6	El portal tiene control de acceso para que solo las personas o sistemas autorizados puedan publicar y modificar los datos y metadatos.			
7	El portal asegura la integridad de los datos para que no sean alterados durante la transferencia.			
8	El portal asegura que existan campos de metadatos para que el usuario publicador asignado a la publicación de un dataset sea el responsable de confirmar la fuente de los datos.			
9	El portal garantiza la permanencia en el tiempo de los datos que posee, de modo que todos los conjuntos de datos estén accesibles desde URLs que persistan en el tiempo, y así evitar que se pierdan las referencias en el futuro.			
10	El portal brinda la facilidad (por ejemplo, mapa o árbol de navegación) de acceder a todos los conjuntos de datos.			
11	En caso de que el portal sea administrado por un tercero, la organización dueña de la información asegura que el tercero cuente con los requisitos establecidos para la administración del mismo (Puntos del 3 al 10 de la presente norma).			
5 REQUISITOS				
5.1 PREPARACIÓN				
12	Cada conjunto de datos está publicado en la forma menos procesada posible, es decir, previos a cualquier agregación estadística o pre-			

	<p>procesamiento.</p> <p>Nota: Tomar en cuenta lo prescrito por la ley sobre la protección de la persona frente al tratamiento de sus datos personales.</p>			
13	Cada conjunto de datos está en formatos abiertos, no propietarios, estables y de amplio uso.			
14	Cada conjunto de datos tiene un identificador único y permanente, según el estándar URI.			
15	Cada conjunto de datos especifica la información sobre sus datos y metadatos obligatorios.			
16	Cada conjunto de datos indica el período de vigencia para conjuntos de datos temporales.			
17	Cada conjunto de datos indica la periodicidad de actualización para conjuntos de datos con actualización periódica.			
18	Cada conjunto de datos utiliza UTF-8 como mínimo para la codificación estándar de caracteres adoptados. Si se utiliza otro código, se especifica el mismo en los metadatos.			
19	Cada conjunto de datos, para la denominación de los archivos, utiliza una convención de nombre estandarizado.			
20	Si existe algún estándar con respecto alguna estructura de los datos del portal, con carácter oficial, cada conjunto de datos respeta todo convenio o esquema que esté previamente definido.			
21	Si se crean vocabularios o esquemas específicos de representación de la información, están expuestos en el portal para que se pueda interpretar correctamente la información al reutilizarla.			
22	El portal provee un canal eficiente de comunicación que permita la interacción bidireccional entre la organización y los consumidores de los datos.			
23	Las condiciones de uso del portal permiten la reutilización libre de los conjuntos de datos, incluso para fines comerciales; en aquellos casos donde exista una restricción de uso, se define la licencia de acceso.			
24	Los portales que contengan metadatos para coberturas y datos georeferenciados, tienen asociados los metadatos indicados en el perfil oficial de metadatos geográficos de Costa Rica, emitido por el IGN.			
25	Se cumple con lo establecido por la Ley sobre Protección de la Persona frente al Tratamiento de			

	sus Datos Personales.			
5.2 FORMATOS				
26	Se utilizan formatos estándares y abiertos (no propietarios). Ver el apartado 5.2.1 de la norma INTE 27-02-02			
27	El portal incluye información descriptiva y técnica (metadatos) sobre los conjuntos de datos que se exponen, que informen sobre cada conjunto de datos siguiendo una estructura común y estándar.			
28	Los formatos de datos geográficos utilizan lo definido como oficial por el IGN para el sistema de referencia de coordenadas del país.			
29	Los formatos de datos geográficos son compatibles con los estándares de interoperabilidad y normativa aplicada por el IGN.			
30	Para la publicación de la información geográfica tanto vectorial (orientados a los objetos) como raster (orientados a la superficie), se utiliza una de las siguientes opciones: a. Formatos estándar abiertos, cuando no se utilice una infraestructura de datos espaciales. b. Formatos que cumplen con los estándares definidos por la Open Geospatial Consortium (OGC), cuando se utilice una infraestructura de datos espaciales.			
31	Se indica el software, versión y productor, en casos donde la información geográfica se encuentre únicamente en formatos propietarios o aún no estandarizados y no sea posible su transformación a formatos abiertos,			
32	En caso de utilizar imágenes, utilizan formatos basados en el método JPEG de compresión con pérdida, y los archivos basados en el método PNG de compresión sin pérdida.			
33	En caso de que se utilice formatos vectoriales y de visualización en la Web que necesiten representación, se utiliza el formato SVG.			
34	Para el caso específico de bases de datos estadísticos que no están en formato abierto, se publica el archivo indicando el software, versión y productor que permite procesar esos formatos.			
5.3 COMPRESIÓN Y EMPAQUETAMIENTO DE ARCHIVOS				
35	Cuando se utilice la compresión o el			

	empaquetamiento de archivos, se realiza mediante una de las siguientes formas: a. Mediante compresión de archivos. b. Mediante empaquetamiento de archivos.			
5.4 CONTENIDO				
36	El portal contiene, como mínimo, los conjuntos de datos de mayor interés según las competencias de la organización. Los elementos principales que conforman la misión de la organización se ven reflejados en los conjuntos de datos abiertos publicados en el portal, de tal manera que se puedan medir las metas y los objetivos establecidos para las organizaciones.			
37	La información se muestra con el máximo nivel de granularidad o detalle posible según el tema y el contexto de los datos publicados, considerando aspectos geográficos, demográficos y otros.			
38	El portal contiene con métricas internas que permitan evaluar sus indicadores de uso de los datos abiertos por parte de quienes los consuman.			
6 PUBLICACIÓN				
39	El lenguaje que se utiliza para los datos y metadatos es Español-Costa Rica y la codificación de caracteres es UTF-8 como mínimo (si se utiliza otro código se especifica el mismo en los metadatos).			
40	La organización establece las políticas de datos abiertos o lineamientos generales en cuanto a cómo se van a administrar, actualizar y publicar los datos, así como también el tratamiento de los mismos.			
6.1 METADATOS				
41	Los metadatos obligatorios que incluye la publicación de un conjunto de datos son: a. Título: Nombre definido para el conjunto de datos. b. Descripción: Resumen descriptivo del conjunto de datos, especificando el contenido del recurso. c. Organización: Nombre de la organización o entidad responsable de hacer el conjunto de datos públicamente disponible. d. Licencia: Información sobre los derechos de uso del conjunto de datos. e. Fecha de publicación: Punto de tiempo asociado al evento de publicación del conjunto de datos. f. Enlace de distribución: URL del archivo.			

42	<p>Cada uno de los recursos de datos derivados de los conjuntos de datos contiene los siguientes metadatos:</p> <ul style="list-style-type: none"> a. Enlace de distribución: URL del archivo. b. Tamaño: Volumen físico utilizado por el archivo, en unidades estándares. c. Formatos: Modos o medios principales de representación de los datos, normalmente identificados en la extensión del nombre del archivo. d. Descripción: Características adicionales necesarias de conocer para su procesamiento. e. Fecha de publicación de los recursos derivados: Fecha de publicación de esta distribución del archivo. 			
43	Los conjuntos de datos que estén constituidos por uno o más archivos son posibles de reconstituir a partir de los metadatos que se describen en la distribución del conjunto de datos.			
44	Los casos en que los datos son producto del procesamiento de otros conjuntos de datos, se indica la procedencia de los datos que lo conforman.			
6.2 LICENCIAS				
45	Se utilizan licencias que permitan el libre uso de la información publicada en el portal, es decir, que no tengan barreras para su reutilización y difusión.			
6.3 ESTRUCTURA DEL PORTAL DE DATOS ABIERTOS				
46	<p>El portal de datos abiertos contiene como mínimo los siguientes componentes:</p> <ul style="list-style-type: none"> a. Un catálogo que permita visualizar el contenido general de los datos. b. Facilidades, herramientas y estructuras para explorar los diferentes elementos del catálogo, permitiendo el uso básico de los datos publicados. 			
47	Los catálogos de los conjuntos de datos publicados contienen un listado exhaustivo de los conjuntos de datos presentes en el repositorio de la organización.			
48	Los catálogos secundarios o específicos están enlazados con el catálogo central.			
49	El portal de datos abiertos provee al menos las funcionalidades de navegación y búsqueda de contenidos, permite observarlos, analizarlos,			

	imprimirlos y exportarlos, ya sea como datos o como referencia a los datos para ser utilizados desde otros sitios web.			
50	El portal de datos abiertos provee acceso a los datos a través de interfaces o agentes automatizados para buscar y recuperar datos, permite que estos sean utilizados por aplicaciones externas sin intermediación manual.			

*Tabla 4 Guía de Auto Evaluación de la norma INTE 27-02-02:016
Fuente: Recuperado de la Norma INTE 27-02-02:2016 (2016, págs. 6-11)*

Los requerimientos de toda institución, tanto de gobierno, autónomas y privadas, que deseen contar con un portal de datos abiertos estandarizados y funcionales son los apartados de Prerrequisitos, en los cuales se garantiza que se tiene un sitio web estable para la publicación de información que pueda ser reutilizable y se brinde seguridad de que esta no sea modificada o alterada.

El apartado de Preparación, Formato y Contenido brinda a las personas u organizaciones información que puede ser procesada para obtener otros resultados diferentes a los de la entidad y buscar otra manera de detectar y solventar los problemas. Esto ayuda a las organizaciones de gobierno a ser transparentes en la gestión de los recursos de los ciudadanos e involucra la participación de los mismos en esta gestión como fiscalizadores, pero también como parte de la solución. El apartado de Publicación es de los más importantes, ya que es el que indica cómo deben ser publicados los datos, y esto permite un mejor consumo de la información.

Para las organizaciones del estado se recomienda la utilización de software libre porque da la facilidad de ahorrar costos en licenciamientos y permite utilizar mejor los recursos. De las instituciones de gobierno que fueron analizadas, todas cuentan con sitios web y presupuesto para mantener estos sitios, también cuentan con departamentos de tecnologías y comunicaciones, los cuales a nivel de gobierno son los responsables de la información que se produce, así como la que se puede publicar.

Es importante que para los portales de datos de gobierno los datos publicados estén publicados de manera gráfica, pero a la vez estos se puedan descargar para un procesamiento de los mismos. Existen instituciones que generan datos geográficos, pero no han estandarizado cuál

formato de información geográfica utilizarán, lo cual es importante en este tipo de información para mejorar la precisión de los mismos.

5.1.2 MEJORAS PROPUESTAS A LOS SITIOS ANALIZADOS

5.1.2.1 Asamblea Legislativa República de Costa Rica

En relación con los resultados de la autoevaluación del portal de datos abiertos de la Asamblea Legislativa, se realizan las siguientes recomendaciones para su portal de datos abiertos:

- Mejorar el canal de comunicación entre los usuarios y el portal, para tomar en cuenta las opiniones o dudas que se pueden presentar en los datos.
- El portal no contempla métricas sobre el consumo de los datos en cuanto a consulta, publicación o reutilización.
- Mejorar la codificación de los metadatos para que utilicen el estándar Español - Costa Rica, esto con el propósito de utilizar el mismo estándar numérico y de fechas de nuestro país.
- Mejorar la calidad de la información en los metadatos que se publican.
- Mejorar el uso de los datos desde otros sitios webs para su consumo y publicación.

Las mejoras en el portal de datos abiertos de esta institución están más enfocadas en la compartición de los mismos desde otros medios digitales que permitan el procesamiento digital. Este es uno de los portales de datos abiertos más maduros de los evaluados en esta investigación.

5.1.2.2 Poder Judicial de Costa Rica

En relación con los resultados de la autoevaluación del portal de datos abiertos del Poder Judicial, estas son las recomendaciones para el portal:

- Se recomienda la publicación sin procesar de los datos, para poder utilizar herramientas de predicción y patrones que se pueden aplicar a los datos.
- En la preparación de los datos que se publican faltan estándares importantes que se deben tomar en consideración, como el URI para los nombres de los archivos y la estandarización de los metadatos publicados.
- La comunicación entre usuarios del portal de datos abiertos y los administradores no es efectiva, ya que, aunque existe un formulario donde se puede solicitar alguna información que no se encuentra representada en el portal, no se demuestra una efectiva comunicación y oportuna mediante esta vía. Se debe mejorar el canal de comunicación.
- En el caso de los datos de este portal sí se utiliza los IGN, pero estos no especifican la norma que cumplen para la representación georeferencial de los datos.

5.1.2.3 Refinadora Costarricense de Petróleo

RECOPE sí cuenta con un portal de datos abiertos, el cual presenta un nivel de madurez de un 71%, así que se pueden realizar sugerencias para alcanzar un nivel mayor de cumplimiento de la norma. Por lo anterior, se recomienda:

- Mejorar el canal de comunicación del portal, ya que aunque existe un canal bien publicado y con un responsable definido, no fue posible obtener respuesta de ninguna índole.
-

- Presentar un histórico de los conjuntos de datos en formato URLs, ya que los mismos se encuentran en hojas de Excel de manera conjunta y el volumen de procesamiento es extenso.
- La publicación específica de la información sobre los metadatos, para mejorar la publicación de los sistemas de medidas utilizados.
- La estandarización de los nombres de los archivos exportados utilizando el sistema alguno de los estándares como Camel Case, Snake Case o Kebab Case.
- La definición de un estándar de los datos publicados en el portal mediante esquemas o vocabularios de datos.
- La publicación de información de una manera menos procesada.
- La publicación de métricas que indiquen el consumo de datos del portal por medio de los usuarios.
- Ajustar más el detalle de los recursos en los conjuntos de datos publicados.
- Aumentar el volumen de información que puede ser consumida desde la API para que todo el conjunto de datos que se encuentran publicados esté disponible desde este medio.

5.1.2.4 Procuraduría General de la República de Costa Rica

Para la Procuraduría General, se propone empezar con una política que respalde con presupuesto y personal el portal de datos abiertos. Aunque esta institución cuenta con un sitio web de transparencia que está amparado por las leyes de la República, no implementa el nuevo modelo de gobierno de transparencia, en el cual se solicita que la información además de ser pública sea reutilizable.

Se recomienda la implementación de un portal de datos abiertos, para esto puede apoyarse en la norma INTE 27-02-02:2016.

5.1.2.5 Autoridad Reguladora de Servicios Públicos

La institución refleja en su sitio web el inicio de la configuración de un portal de datos abiertos, ya avanza en la implementación de políticas que respalden este gestionamiento.

Se recomienda la implementación de un portal de datos abiertos, para esto puede apoyarse en la norma INTE 27-02-02:2016.

5.1.2.6 Instituto Nacional de Seguros

Se recomienda la implementación de un portal de datos abiertos, para esto puede apoyarse en la norma INTE 27-02-02:2016.

6 CAPÍTULO VI CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

6.1 CONCLUSIONES

Se concluye que el Estado Costarricense aún está iniciando con la implementación de portales de datos abiertos, tanto en instituciones centralizadas de gobierno como en las autónomas. Aunque se han publicado leyes y decretos que fomentan la publicación de la información de manera abierta y reutilizable, la mayor parte de estas instituciones no avanzan con esta implementación, lo cual evidencia la falta de gobernabilidad de las tecnologías y la mala gestión de recursos de estas instituciones.

De las seis instituciones que fueron evaluadas, se puede concluir que tres de ellas sí cuentan con un portal de datos abiertos. Las otras tres instituciones tienen una rendición de cuentas con sitios web e información no reutilizable.

Podemos concluir que la Asamblea Legislativa es la institución con el mayor nivel de madurez de su portal de datos abiertos, y es la que incluye una mayor participación ciudadana por medio electrónicos. También se refleja que la Refinadora Costarricense de Petróleo tiene el segundo mejor portal de datos de la investigación, lo cual deja al Poder Judicial como el tercero. Se debe tomar en cuenta que aunque el portal de Poder Judicial es el que cuenta un nivel de madurez menor, es también el que suministra gran cantidad de datos diversos a diferencia de las otras instituciones, por lo cual amerita un reconocimiento a su esfuerzo.

Las otras tres instituciones que no cuentan con un portal de datos abiertos para el momento de esta investigación sí se encontraban trabajando en sus portales por lo cual podemos concluir un interés en el cumplimiento de los decretos del estado y la automatización del estado costarricense para mejorar la labor de gobierno.

6.2 RECOMENDACIONES

A las instituciones que poseen un portal de datos abiertos se les insta a realizar las mejoras en la publicación de sus datos para llegar a obtener un portal de datos abiertos eficiente

y maduro, que pueda ayudar al procesamiento de la información de manera transparente para los ciudadanos y otras organizaciones de gobierno.

El tener portales de datos abiertos aumenta la rendición de cuentas de las instituciones de gobierno en la transparencia de la ejecución de los presupuestos, lo cual aumenta la credibilidad de las instituciones a nivel ciudadano e internacional, y fomenta la participación de la ciudadanía, lo cual beneficia la democracia en la cual vivimos.

Las instituciones que se encuentran en la creación de sus portales de datos, podrán contemplar beneficios cuando los tengan implementados, tales como un aumento en la satisfacción de los ciudadanos y un mejor control de los recursos de los que disponen.

La automatización de los datos en formatos abiertos contribuye a que otras organizaciones, tanto gubernamentales como privadas, puedan realizar un procesamiento de los datos institucionales, de manera que se pueda ayudar en la detección de irregularidades o mejora de soluciones a problemas que las mismas puedan enfrentar. Por lo anterior, se recomienda realizar un esfuerzo en la digitalización de la información y la publicación de la misma.

7 BIBLIOGRAFÍA

- ARESEP. (2019). *Autoridad Reguladora de los Servicios Públicos*. Recuperado el 01 de 2019, de <https://aresep.go.cr/>
- Asamblea Legislativa. (2019). *Asamblea Legislativa República de Costa Rica*. Recuperado el 1 de 2019, de <http://www.asamblea.go.cr/>
- Baena Paz, G. (2014). *Metodología de la Investigación*. México: Grupo Editorial Patria.
- Calderón, C., & Lorenzo, S. (2010). *Gobierno Abierto*. Algón Editores. Recuperado el 1 de 2019, de <http://libros.metabiblioteca.org/bitstream/001/163/8/978-84-937218-5-5.pdf>
- Calderón, C., & Lorenzo, S. (2010). *Gobierno Abierto* (Vol. 5). Jaén: Algón Editores. Recuperado el 10 de 2 de 2019, de <http://libros.metabiblioteca.org/bitstream/001/163/8/978-84-937218-5-5.pdf>
- Colaboradores de Wikipedia. (2018). *Wikipedia*. Recuperado el 1 de 2019, de https://es.wikipedia.org/wiki/Alianza_para_el_Gobierno_Abierto
- Colaboradores Wikipedia. (2019). *Wikipedia*. Recuperado el 30 de 9 de 2019, de https://es.wikipedia.org/w/index.php?title=Identificador_de_recursos_uniforme&oldid=119422201
- Colaboradores Wikipedia. (2019). *Wikipedia*. Recuperado el 30 de 9 de 2019, de <https://es.wikipedia.org/w/index.php?title=UTF-8&oldid=117342058>
- Confederación de Empresarios de Andalucía. (2010). *sig.cea.es*. Recuperado el 30 de 9 de 2019, de <http://sig.cea.es/SIG>
- Confederación de Empresarios de Andalucía. (2010). *sig.cea.es*. Recuperado el 30 de 9 de 2019, de <http://sig.cea.es/SIG>
-

DEI. (2019). *Procesos Administrativos - Asamblea Legislativa*. Obtenido de

<http://www.asamblea.go.cr/ga/SitePages/Estructura%20organizativa%20de%20la%20Asamblea%20Legislativa.aspx>

EcuRed. (s.f.). *EcuRed*. Obtenido de <https://www.ecured.cu/JPEG>

esri. (2016). Recuperado el 30 de 9 de 2019, de

<http://desktop.arcgis.com/es/arcmap/10.3/manage-data/shapefiles/what-is-a-shapefile.htm>

esri. (2019). Recuperado el 30 de 9 de 2019, de

<https://enterprise.arcgis.com/es/server/latest/publish-services/linux/wms-services.htm>

esri. (2019). Obtenido de [https://enterprise.arcgis.com/es/server/latest/publish-](https://enterprise.arcgis.com/es/server/latest/publish-services/linux/wfs-services.htm)

[services/linux/wfs-services.htm](https://enterprise.arcgis.com/es/server/latest/publish-services/linux/wfs-services.htm)

García Marco, F. J. (1998). El Concepto de Información: Una Aproximación Transdisciplinar.

(U. Complutense, Ed.) *Revista General de Información y Documentación*, 8(1), 303-326.

Gobierno de México. (s.f.). Gobierno Digital. Recuperado el 30 de 9 de 2019, de

<https://opendatahandbook.org/guide/es/what-is-open-data/>

Google Ads. (s.f.). *support.google.com*. Recuperado el 30 de 9 de 2019, de

<https://support.google.com/google-ads/answer/9004364?hl=es-419>

Hernández, Fernández, & Batista. (2010). *Metodologías de la Investigación*. MacGraw-Hill.

INS. (2019). *Grupo INS*. Recuperado el 01 de 2019, de <http://www.ins-cr.com/index.html>

INTECO. (2016). Ingeniería de software y sistemas - Portal de Datos Abiertos - Requisitos.

INTE 27_02_02:2016. Instituto de Normas Técnicas de Costa Rica. Recuperado el 2 de 21 de 2019

INTECO. (s.f.). *INTECO*. Recuperado el 30 de 9 de 2019, de <https://www.inteco.org>

Ministerio de Planificación. (s.f.). Recuperado el 10 de 2 de 2019, de <https://mideplan.go.cr/89-modernizacion/organizacion-del-sector-publico/832-listado-de-instituciones-publicas>

Muente-Kunigami, A., & Serale, F. (2012). *Los desafíos del gobierno abierto en Costa Rica*.

Recuperado el 01 de 2019, de

https://www.researchgate.net/publication/275276592_Los_desafios_del_gobierno_abierto_en_Costa_Rica

Muente-Kunigami, A., & Serale, F. (2018). *Los datos abiertos en América Latina y el Caribe*.

Banco Interamericano de Desarrollo. Recuperado el 21 de 2 de 2019, de

<https://publications.iadb.org/handle/11319/8983>

Naser, A., & Ramírez Alujas, Á. (2017). *Plan de gobierno abierto - Una hoja de ruta para los Gobiernos de la región*. Santiago: Publicaciones de las Naciones Unidas.

Open Government Partnership. (25 de 08 de 2018). *Alianza para el Gobierno Abierto*.

Recuperado el 10 de 2 de 2019, de Wikipedia:

https://es.wikipedia.org/w/index.php?title=Alianza_para_el_Gobierno_Abierto&oldid=110189597

Open Knowledge Foundation. (s.f.). *Open Data Handbook*. Recuperado el 30 de 9 de 2019, de

<https://opendatahandbook.org/guide/es/what-is-open-data/>

OSGeoLive. (s.f.). Recuperado el 30 de 9 de 2019, de

http://ad hoc.osgeo.org/livedvd/docs/es/standards/gml_overview.html

Pérez Porto, J., & Gardey, A. (2010). *Definicion.de*. Obtenido de <https://definicion.de/xml/>

Pérez Porto, J., & Gardey, A. (2013). *Definicion.de*. Recuperado el 30 de 9 de 2019, de

<https://definicion.de/zip/>

-
- Pérez Porto, J., & Merino, M. (2012). *Definicion.de*. Recuperado el 30 de 9 de 2019, de <https://definicion.de/url/>
- Piedra Marín, R. (10 de 2006). Avances y proyección de Gobierno Digital en Costa Rica. *Revista de Servicio Civil*, 9-11. Recuperado el 01 de 2019, de <http://unpan1.un.org/intradoc/groups/public/documents/icap/unpan032253.pdf>
- Poder Ejecutivo. (12 de 5 de 2017). La Gaceta. *Alcane N° 102*. Recuperado el 1 de 2019, de https://www.imprentanacional.go.cr/pub/2017/05/12/ALCA102_12_05_2017.pdf
- Poder Judicial. (2017). *Poder Judicial, República de Costa Rica*. Recuperado el 1 de 2019, de <https://pj.poder-judicial.go.cr/index.php>
- Poder Judicial. (2019). *Datos Abiertos*. Obtenido de <https://pj.poder-judicial.go.cr/index.php/rendicion-de-cuentas/datos-abiertos>
- PowerData. (s.f.). *PowerData*. Recuperado el 30 de 9 de 2019, de <https://www.powerdata.es/metadatos>
- Procuraduría General de la República. (2019). *Procuraduría General de la República de Costa Rica*. Recuperado el 1 de 2019, de Procuraduría General de la República: <https://www.pgr.go.cr/>
- RAE. (2018). *Diccionario de la lengua española . Edición del Tricentenario*. (ASALE, Editor) Recuperado el 30 de 9 de 2019, de <https://dle.rae.es/>
- RECOPE. (2019). *Refinadora Costrarricens de Petróleo*. Recuperado el 1 de 2019, de <https://www.recope.go.cr/#>
- Refinadora Costarricense de Petróleo. (5 de 9 de 2018). *Recope*. Recuperado el 01 de 2019, de <https://www.recope.go.cr/>
-

Travesia. (s.f.). *travesia.mcu.es*. Recuperado el 30 de 9 de 2019, de

<https://support.google.com/google-ads/answer/9004364?hl=es-419>

W3C. (2010). *w3.org*. Obtenido de <https://www.w3.org/Graphics/SVG/>

Wikipedia. (2019). Recuperado el 5 de 3 de 2019, de

<https://es.wikipedia.org/w/index.php?title=Shapefile&oldid=113803775>

World Wide Web Consortium. (16 de 1 de 2014). *Travesia*. Obtenido de

<http://travesia.mcu.es/portalnb/jspui/handle/10421/7474>

8 GLOSARIO

API: Application Programming Interface, son una serie de funciones y procedimientos que engloba un grupo de funcionalidades o servicios que pueden ser reutilizados en el desarrollo de software.

CSV: Es un archivo de texto que tiene un formato específico que permite guardar los datos en un formato de tabla estructurada (Google Ads, s.f.).

Datos: Información dispuesta de manera adecuada para su tratamiento por una computadora (RAE, 2018).

Datos abiertos: Son datos en la web que pueden ser utilizados, reutilizados y redistribuidos libremente por cualquier persona y están sujetos a compartirse de la misma manera (Open Knowledge Foundation, s.f.).

DCAT: Data Catalog Vocabulary, catálogo de datos utilizado para el intercambio de información en la web (Travesia, s.f.).

GML: Es un lenguaje de modelado para sistemas geográficos, para el intercambio abierto de transacciones de información geográfica a través de internet (OSGeoLive, s.f.).

Gobierno Digital: Promueve el uso intensivo de sistemas digitales para la rendición de cuentas y la supervisión de las labores del gobierno y la participación del ciudadano en las actividades de gobernanza (Gobierno de México, pág. 403).

INTECO: Instituto de Normas Técnicas de Costa Rica. Es una asociación privada, sin fines de lucro encargado en costa rica de definir estándares a nivel nacional (INTECO, s.f.).

JPEG: Joint Photographic Experts Group, es el nombre del comité de expertos que creó un estándar de compresión y codificación de archivos de imágenes fijas y de ahí deriva el nombre de este formato de imágenes digitalizadas (EcuRed, s.f.).

Licencia: resolución de la administración por la que se autoriza una determinada actividad (RAE, 2018).

Metadatos: Son un conjunto de datos que describen el contenido informativo de un recurso, archivo o de información de los mismos (PowerData, s.f.).

Norma: Precepto Jurídico (RAE, 2018).

SHP: Shapefile es un formato sencillo y no topológico que se utiliza para almacenar la ubicación geométrica y la información de atributos de las entidades geográficas (esri, 2016).

SIG: Sistema de Información Geográfica, permite crear consultas interactivas, integrar, analizar y representar cualquier tipo de información geográfica referenciada a un territorio, conectando mapas con bases de datos (Confederación de Empresarios de Andalucía, 2010).

Sitio web: Conjunto de páginas web agrupadas bajo un mismo dominio de internet (RAE, 2018) .

SVG: Gráficos Vectoriales Escalables, es un formato grafico libre de regalías ampliamente implementado, desarrollado y definido por el grupo de trabajo W3C (W3C, 2010).

URI: Es una cadena de caracteres que identifica un recurso de una red de forma unívoca (Colaboradores Wikipedia, 2019).

URL: Localizador Uniforme de Recursos, es el conjunto de caracteres que posibilita la asignación de una dirección exclusiva a un recurso que se encuentra en un espacio virtual en la web (Pérez Porto & Merino, 2012).

UTF-8: Es un formato de codificación de caracteres Unicode e ISO 10646 que utiliza símbolos de longitud variable (Colaboradores Wikipedia, 2019).

WFS: Web Feature Server, se trata de una especificación abierta para trabajar con entidades geográficas en la web del Consorcio Geoespacial abierto (OGC) (esri, 2019).

WMS: Web Map Service, es una especificación internacional para proporcionar y utilizar mapas dinámicos en la web (esri, 2019).

XML: Extensible Markup Language, permite la organización y el etiquetado de documentos, es utilizado para la compartición de documentos entre sistemas computacionales (Pérez Porto & Gardey, 2010).

ZIP: formato de compresión de archivos (documentos, imágenes, programas, etc.) en sistemas computacionales de libre uso (Pérez Porto & Gardey, 2013).

9 ANEXOS

9.1 Anexo A

Aplicación de la tabla de Autoevaluación del portal de la Asamblea Legislativa República Costa Rica.

1. La alta dirección demuestra compromiso para garantizar la provisión de recursos necesarios para satisfacer los requerimientos técnicos del portal de datos abiertos.

Cumple			
NO	SI	NO APLICA	
Comentario: Según lo comentado por don Luis Gerardo Chaves, persona responsable del portal, existe una política para migrar los datos de la institución a datos reutilizables.			

2. El portal está operativo 24/7, con una disponibilidad de al menos 99.5%.

Cumple			
NO	SI	NO APLICA	
Comentario: El portal se accedió durante una semana a las 8:30 am, 1:30 pm y 12:30 media noche, en donde el portal estuvo disponible.			

3. El portal ofrece un servicio a múltiples usuarios simultáneos.

Cumple			
NO	SI	NO APLICA	
Comentario: Fue consultado desde las plataformas de Chrome, Opera, Edge y Firefox.			

4. El portal cuenta con procedimientos de operación que garanticen el cumplimiento de las condiciones generales de la norma INTE 27-02-02, que permitan asegurar un nivel mínimo aceptable de calidad del portal.
-

Cumple			
NO	SI	NO APLICA	
Comentario:			

5. El portal tiene un responsable de su gestión.

Cumple			
NO	SI	NO APLICA	
Comentario: Según lo indicado por el coordinador, el portal cuenta con dos coordinadores de Área de los departamentos de informática y documentación, así como comisiones especiales en los departamentos de Comisiones, Servicios Parlamentarios, Secretaría del Directorio y Servicios Técnicos que colaboran con la labor.			

6. El portal tiene control de acceso para que solo las personas o sistemas autorizados puedan publicar y modificar los datos y metadatos.

Cumple			
NO	SI	NO APLICA	
Comentario: Al existir coordinadores, son los responsables de publicar los datos.			

7. El portal asegura la integridad de los datos para que no sean alterados durante la transferencia.

Cumple			
NO	SI	NO APLICA	
Comentario:			

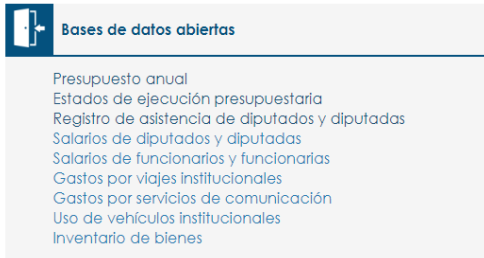
8. El portal asegura que existan campos de metadatos para que el usuario publicador asignado a la publicación de un dataset sea el responsable de confirmar la fuente de los datos.

Cumple			
NO	SI	NO APLICA	
Comentario: Los datos publicados en el sitio web son publicados por la Asamblea Legislativa, no por terceros.			

9. El portal garantiza la permanencia en el tiempo de los datos que posee, de modo que todos los conjuntos de datos estén accesibles desde URLs que persistan en el tiempo, y así evitar que se pierdan las referencias en el futuro.

Cumple																			
NO	SI	NO APLICA																	
Comentario:																			
<table border="1"> <thead> <tr> <th colspan="4">Histórico de versiones del conjunto de datos</th> </tr> <tr> <th>Versión</th> <th>Fecha del evento</th> <th>URI</th> <th>Justificación</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>1.1</td> <td>01/01/2018</td> <td>www.asamblea.go.cr/opedata/Presupuestos/</td> <td>Actualización de la base de datos, con la información perteneciente al período 01/01/2018 al 31/12/2018</td> </tr> <tr> <td>1.2</td> <td>01/01/2019</td> <td>www.asamblea.go.cr/opedata/Presupuestos/</td> <td>Actualización de la base de datos, con la información perteneciente al período 01/01/2019 al 31/12/2019</td> </tr> </tbody> </table>				Histórico de versiones del conjunto de datos				Versión	Fecha del evento	URI	Justificación	1.1	01/01/2018	www.asamblea.go.cr/opedata/Presupuestos/	Actualización de la base de datos, con la información perteneciente al período 01/01/2018 al 31/12/2018	1.2	01/01/2019	www.asamblea.go.cr/opedata/Presupuestos/	Actualización de la base de datos, con la información perteneciente al período 01/01/2019 al 31/12/2019
Histórico de versiones del conjunto de datos																			
Versión	Fecha del evento	URI	Justificación																
1.1	01/01/2018	www.asamblea.go.cr/opedata/Presupuestos/	Actualización de la base de datos, con la información perteneciente al período 01/01/2018 al 31/12/2018																
1.2	01/01/2019	www.asamblea.go.cr/opedata/Presupuestos/	Actualización de la base de datos, con la información perteneciente al período 01/01/2019 al 31/12/2019																

10. El portal brinda la facilidad (por ejemplo, mapa o árbol de navegación) de acceder a todos los conjuntos de datos.

Cumple			
NO	SI	NO APLICA	
Comentario: Se muestra un menú de enlaces a los datos.			
 <p>The screenshot shows a menu titled "Bases de datos abiertas" with a list of data categories:</p> <ul style="list-style-type: none"> Presupuesto anual Estados de ejecución presupuestaria Registro de asistencia de diputados y diputadas Salarios de diputados y diputadas Salarios de funcionarios y funcionarias Gastos por viajes institucionales Gastos por servicios de comunicación Uso de vehiculos institucionales Inventario de bienes 			

11. En caso de que el portal sea administrado por un tercero, la organización dueña de la información asegura que el tercero cuente con los requisitos establecidos para la administración del mismo (Puntos del 3 al 10 de la presente norma).

Cumple			
NO	SI	NO APLICA	
Comentario:			

12. Cada conjunto de datos esta publicado en la forma menos procesada posible, es decir, previos a cualquier agregación estadística o pre-procesamiento.

Cumple																																																																																																																																																																																																																	
NO	SI	NO APLICA																																																																																																																																																																																																															
Comentario: Según lo revisado y la descripción presente en los metadatos, se observa que no hay un procesamiento de los mismos.																																																																																																																																																																																																																	
<table border="1"> <thead> <tr> <th colspan="8">Nombre : Benavides Jiménez Carlos Ricardo (4)</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Diputado</td> <td>Curazao</td> <td>13/03/2019</td> <td>16/03/2019</td> <td>Participación en la reunión conjunta de la Comisión de Medio Ambiente y Turismo con la Comisión de Energía y Minas del Parlamento Latinoamericano.</td> <td>Asamblea Legislativa</td> <td>670370.15</td> <td>Asamblea Legislativa</td> <td>368615.4</td> <td>€0.00</td> <td>€0.00</td> </tr> <tr> <td>Diputado</td> <td>Francia-España</td> <td>11/02/2019</td> <td>16/02/2019</td> <td>Participación en la reunión de la Red Parlamentaria Global de la OCDE.</td> <td>Asamblea Legislativa</td> <td>1178307.15</td> <td>Asamblea Legislativa</td> <td>981604</td> <td>€0.00</td> <td>€0.00</td> </tr> <tr> <td>Diputado</td> <td>Panamá</td> <td>28/11/2018</td> <td>30/11/2018</td> <td>Participación en la reunión de la Comisión de Medio Ambiente y Turismo del Parlamento Latinoamericano.</td> <td>Asamblea Legislativa</td> <td>363,859.80</td> <td>Asamblea Legislativa</td> <td>339,409.85</td> <td>€0.00</td> <td>€0.00</td> </tr> <tr> <td>Diputado</td> <td>Colombia</td> <td>25/05/2018</td> <td>28/05/2018</td> <td>Participación como observador internacional en la sesión denominada "Elecciones Colombia2018"</td> <td>Comisión Electoral de Colombia</td> <td>No aplica</td> <td>Comisión Electoral de Colombia</td> <td>No aplica</td> <td>€0.00</td> <td>€0.00</td> </tr> <tr> <td colspan="8">Oficina en que Trabaja : Asesores (PLN) (104)</td> <td>Suma = €106.503.482,58</td> <td></td> <td></td> </tr> <tr> <td colspan="8">Nombre Completo : David Ricardo Garita Rodriguez (1)</td> <td>Suma = €708.328,00</td> <td></td> <td></td> </tr> <tr> <td>David Ricardo Garita Rodriguez</td> <td>Asesor Especializado B -R</td> <td></td> <td></td> <td>Of. Fracción Partidos Políticos</td> <td></td> <td>3</td> <td></td> <td></td> <td>€708.328,00</td> <td>2,019</td> </tr> <tr> <td colspan="8">Nombre Completo : David Ricardo Garita Rodriguez (9)</td> <td>Suma = €7.615.537,49</td> <td></td> <td></td> </tr> <tr> <td>David Ricardo Garita Rodriguez</td> <td>Asesor Especializado B -R</td> <td></td> <td></td> <td>Of. Fracción Partidos Políticos</td> <td></td> <td>6</td> <td></td> <td></td> <td>€700.628,00</td> <td>2,018</td> </tr> <tr> <td>David Ricardo Garita Rodriguez</td> <td>Asesor Especializado B -R</td> <td></td> <td></td> <td>Of. Fracción Partidos Políticos</td> <td></td> <td>7</td> <td></td> <td></td> <td>€1.970.230,00</td> <td>2,018</td> </tr> <tr> <td>David Ricardo Garita Rodriguez</td> <td>Asesor Especializado B -R</td> <td></td> <td></td> <td>Of. Fracción Partidos Políticos</td> <td></td> <td>8</td> <td></td> <td></td> <td>€700.628,00</td> <td>2,018</td> </tr> <tr> <td>David Ricardo Garita Rodriguez</td> <td>Asesor Especializado B -R</td> <td></td> <td></td> <td>Of. Fracción Partidos Políticos</td> <td></td> <td>9</td> <td></td> <td></td> <td>€702.011,49</td> <td>2,018</td> </tr> <tr> <td>David Ricardo Garita Rodriguez</td> <td>Asesor Especializado B -R</td> <td></td> <td></td> <td>Of. Fracción Partidos Políticos</td> <td></td> <td>10</td> <td></td> <td></td> <td>€708.328,00</td> <td>2,018</td> </tr> <tr> <td>David Ricardo Garita Rodriguez</td> <td>Asesor Especializado B -R</td> <td></td> <td></td> <td>Of. Fracción Partidos Políticos</td> <td></td> <td>11</td> <td></td> <td></td> <td>€708.328,00</td> <td>2,018</td> </tr> <tr> <td>David Ricardo Garita Rodriguez</td> <td>Asesor Especializado B -R</td> <td></td> <td></td> <td>Of. Fracción Partidos Políticos</td> <td></td> <td>12</td> <td></td> <td></td> <td>€708.328,00</td> <td>2,018</td> </tr> <tr> <td>David Ricardo Garita Rodriguez</td> <td>Asesor Especializado B -R</td> <td></td> <td></td> <td>Of. Fracción Partidos Políticos</td> <td></td> <td>1</td> <td></td> <td></td> <td>€708.328,00</td> <td>2,019</td> </tr> <tr> <td>David Ricardo Garita Rodriguez</td> <td>Asesor Especializado B -R</td> <td></td> <td></td> <td>Of. Fracción Partidos Políticos</td> <td></td> <td>2</td> <td></td> <td></td> <td>€708.328,00</td> <td>2,019</td> </tr> <tr> <td colspan="8">Nombre Completo : Federico Ruiz Wilson (1)</td> <td></td> <td></td> <td></td> </tr> </tbody> </table>				Nombre : Benavides Jiménez Carlos Ricardo (4)								Diputado	Curazao	13/03/2019	16/03/2019	Participación en la reunión conjunta de la Comisión de Medio Ambiente y Turismo con la Comisión de Energía y Minas del Parlamento Latinoamericano.	Asamblea Legislativa	670370.15	Asamblea Legislativa	368615.4	€0.00	€0.00	Diputado	Francia-España	11/02/2019	16/02/2019	Participación en la reunión de la Red Parlamentaria Global de la OCDE.	Asamblea Legislativa	1178307.15	Asamblea Legislativa	981604	€0.00	€0.00	Diputado	Panamá	28/11/2018	30/11/2018	Participación en la reunión de la Comisión de Medio Ambiente y Turismo del Parlamento Latinoamericano.	Asamblea Legislativa	363,859.80	Asamblea Legislativa	339,409.85	€0.00	€0.00	Diputado	Colombia	25/05/2018	28/05/2018	Participación como observador internacional en la sesión denominada "Elecciones Colombia2018"	Comisión Electoral de Colombia	No aplica	Comisión Electoral de Colombia	No aplica	€0.00	€0.00	Oficina en que Trabaja : Asesores (PLN) (104)								Suma = €106.503.482,58			Nombre Completo : David Ricardo Garita Rodriguez (1)								Suma = €708.328,00			David Ricardo Garita Rodriguez	Asesor Especializado B -R			Of. Fracción Partidos Políticos		3			€708.328,00	2,019	Nombre Completo : David Ricardo Garita Rodriguez (9)								Suma = €7.615.537,49			David Ricardo Garita Rodriguez	Asesor Especializado B -R			Of. Fracción Partidos Políticos		6			€700.628,00	2,018	David Ricardo Garita Rodriguez	Asesor Especializado B -R			Of. Fracción Partidos Políticos		7			€1.970.230,00	2,018	David Ricardo Garita Rodriguez	Asesor Especializado B -R			Of. Fracción Partidos Políticos		8			€700.628,00	2,018	David Ricardo Garita Rodriguez	Asesor Especializado B -R			Of. Fracción Partidos Políticos		9			€702.011,49	2,018	David Ricardo Garita Rodriguez	Asesor Especializado B -R			Of. Fracción Partidos Políticos		10			€708.328,00	2,018	David Ricardo Garita Rodriguez	Asesor Especializado B -R			Of. Fracción Partidos Políticos		11			€708.328,00	2,018	David Ricardo Garita Rodriguez	Asesor Especializado B -R			Of. Fracción Partidos Políticos		12			€708.328,00	2,018	David Ricardo Garita Rodriguez	Asesor Especializado B -R			Of. Fracción Partidos Políticos		1			€708.328,00	2,019	David Ricardo Garita Rodriguez	Asesor Especializado B -R			Of. Fracción Partidos Políticos		2			€708.328,00	2,019	Nombre Completo : Federico Ruiz Wilson (1)										
Nombre : Benavides Jiménez Carlos Ricardo (4)																																																																																																																																																																																																																	
Diputado	Curazao	13/03/2019	16/03/2019	Participación en la reunión conjunta de la Comisión de Medio Ambiente y Turismo con la Comisión de Energía y Minas del Parlamento Latinoamericano.	Asamblea Legislativa	670370.15	Asamblea Legislativa	368615.4	€0.00	€0.00																																																																																																																																																																																																							
Diputado	Francia-España	11/02/2019	16/02/2019	Participación en la reunión de la Red Parlamentaria Global de la OCDE.	Asamblea Legislativa	1178307.15	Asamblea Legislativa	981604	€0.00	€0.00																																																																																																																																																																																																							
Diputado	Panamá	28/11/2018	30/11/2018	Participación en la reunión de la Comisión de Medio Ambiente y Turismo del Parlamento Latinoamericano.	Asamblea Legislativa	363,859.80	Asamblea Legislativa	339,409.85	€0.00	€0.00																																																																																																																																																																																																							
Diputado	Colombia	25/05/2018	28/05/2018	Participación como observador internacional en la sesión denominada "Elecciones Colombia2018"	Comisión Electoral de Colombia	No aplica	Comisión Electoral de Colombia	No aplica	€0.00	€0.00																																																																																																																																																																																																							
Oficina en que Trabaja : Asesores (PLN) (104)								Suma = €106.503.482,58																																																																																																																																																																																																									
Nombre Completo : David Ricardo Garita Rodriguez (1)								Suma = €708.328,00																																																																																																																																																																																																									
David Ricardo Garita Rodriguez	Asesor Especializado B -R			Of. Fracción Partidos Políticos		3			€708.328,00	2,019																																																																																																																																																																																																							
Nombre Completo : David Ricardo Garita Rodriguez (9)								Suma = €7.615.537,49																																																																																																																																																																																																									
David Ricardo Garita Rodriguez	Asesor Especializado B -R			Of. Fracción Partidos Políticos		6			€700.628,00	2,018																																																																																																																																																																																																							
David Ricardo Garita Rodriguez	Asesor Especializado B -R			Of. Fracción Partidos Políticos		7			€1.970.230,00	2,018																																																																																																																																																																																																							
David Ricardo Garita Rodriguez	Asesor Especializado B -R			Of. Fracción Partidos Políticos		8			€700.628,00	2,018																																																																																																																																																																																																							
David Ricardo Garita Rodriguez	Asesor Especializado B -R			Of. Fracción Partidos Políticos		9			€702.011,49	2,018																																																																																																																																																																																																							
David Ricardo Garita Rodriguez	Asesor Especializado B -R			Of. Fracción Partidos Políticos		10			€708.328,00	2,018																																																																																																																																																																																																							
David Ricardo Garita Rodriguez	Asesor Especializado B -R			Of. Fracción Partidos Políticos		11			€708.328,00	2,018																																																																																																																																																																																																							
David Ricardo Garita Rodriguez	Asesor Especializado B -R			Of. Fracción Partidos Políticos		12			€708.328,00	2,018																																																																																																																																																																																																							
David Ricardo Garita Rodriguez	Asesor Especializado B -R			Of. Fracción Partidos Políticos		1			€708.328,00	2,019																																																																																																																																																																																																							
David Ricardo Garita Rodriguez	Asesor Especializado B -R			Of. Fracción Partidos Políticos		2			€708.328,00	2,019																																																																																																																																																																																																							
Nombre Completo : Federico Ruiz Wilson (1)																																																																																																																																																																																																																	

13. Cada conjunto de datos está en formatos abiertos, no propietarios, estables y de amplio uso.

Cumple			
NO	SI	NO APLICA	
Comentario: El portal presenta la mayoría de los formatos abiertos que pueden ser reutilizados.			
Descarga en formato: XLS , RDF , CSV , XML			

14. Cada conjunto de datos tiene un identificador único y permanente, según el estándar URI.

Cumple																			
NO	SI	NO APLICA																	
Comentario: Según lo publicado en el sitio, se tiene un URI con versión para los datos publicados, no existen muchos datos publicados.																			
<table border="1"> <thead> <tr> <th colspan="4">Histórico de versiones del conjunto de datos</th> </tr> <tr> <th>Versión</th> <th>Fecha del evento</th> <th>URI</th> <th>Justificación</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>1.1</td> <td>01/01/2018</td> <td>www.asamblea.go.cr/opendata/Presupuestos/</td> <td>Actualización de la base de datos, con la información perteneciente al período 01/01/2018 al 31/12/2018</td> </tr> <tr> <td>1.2</td> <td>01/01/2019</td> <td>www.asamblea.go.cr/opendata/Presupuestos/</td> <td>Actualización de la base de datos, con la información perteneciente al período 01/01/2019 al 31/12/2019</td> </tr> </tbody> </table>				Histórico de versiones del conjunto de datos				Versión	Fecha del evento	URI	Justificación	1.1	01/01/2018	www.asamblea.go.cr/opendata/Presupuestos/	Actualización de la base de datos, con la información perteneciente al período 01/01/2018 al 31/12/2018	1.2	01/01/2019	www.asamblea.go.cr/opendata/Presupuestos/	Actualización de la base de datos, con la información perteneciente al período 01/01/2019 al 31/12/2019
Histórico de versiones del conjunto de datos																			
Versión	Fecha del evento	URI	Justificación																
1.1	01/01/2018	www.asamblea.go.cr/opendata/Presupuestos/	Actualización de la base de datos, con la información perteneciente al período 01/01/2018 al 31/12/2018																
1.2	01/01/2019	www.asamblea.go.cr/opendata/Presupuestos/	Actualización de la base de datos, con la información perteneciente al período 01/01/2019 al 31/12/2019																

15. Cada conjunto de datos especifica la información sobre sus datos y metadatos obligatorios.

Cumple																																			
NO	SI	NO APLICA																																	
Comentario:																																			
<table border="1"> <thead> <tr> <th colspan="6">Metadatos estructurales</th> </tr> <tr> <th>Campo</th> <th>Nombre</th> <th>Descripción</th> <th>Tipo de dato</th> <th>Es llave</th> <th>Es requerido</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>CodigoPartida</td> <td>Código Partida</td> <td>Código asignado de la partida.</td> <td>Númerico</td> <td>Sí</td> <td>Sí</td> </tr> <tr> <td>Partida/Subpartida</td> <td>Partida / Subpartida</td> <td>Descripción de la partida o subpartida correspondiente.</td> <td>Texto</td> <td>No</td> <td>Sí</td> </tr> <tr> <td>Presupuestoinicial</td> <td>Presupuesto Inicial</td> <td>Monto del presupuesto asignado inicialmente.</td> <td>Númerico</td> <td>No</td> <td>Sí</td> </tr> </tbody> </table>						Metadatos estructurales						Campo	Nombre	Descripción	Tipo de dato	Es llave	Es requerido	CodigoPartida	Código Partida	Código asignado de la partida.	Númerico	Sí	Sí	Partida/Subpartida	Partida / Subpartida	Descripción de la partida o subpartida correspondiente.	Texto	No	Sí	Presupuestoinicial	Presupuesto Inicial	Monto del presupuesto asignado inicialmente.	Númerico	No	Sí
Metadatos estructurales																																			
Campo	Nombre	Descripción	Tipo de dato	Es llave	Es requerido																														
CodigoPartida	Código Partida	Código asignado de la partida.	Númerico	Sí	Sí																														
Partida/Subpartida	Partida / Subpartida	Descripción de la partida o subpartida correspondiente.	Texto	No	Sí																														
Presupuestoinicial	Presupuesto Inicial	Monto del presupuesto asignado inicialmente.	Númerico	No	Sí																														

16. Cada conjunto de datos indica el período de vigencia para conjuntos de datos temporales.

Cumple			
NO	SI	NO APLICA	
Comentario:			
<p>Periodo del conjunto de datos: Enero a Diciembre, 2019</p> <p>Cobertura espacial: Costa Rica</p> <p>Frecuencia de actualización: Anual</p>			


17. Cada conjunto de datos indica la periodicidad de actualización para conjuntos de datos con actualización periódica.

Cumple			
NO	SI	NO APLICA	
Comentario:			

18. Cada conjunto de datos utiliza UTF-8 como mínimo para la codificación estándar de caracteres adoptados. Si se utiliza otro código, se especifica el mismo en los metadatos.

Cumple			
NO	SI	NO APLICA	
Comentario:			
<pre><head><meta name="viewport" content="width=device-width, initial-scale=1" /><meta name="GENERATOR" content="Microsoft SharePoint" /><meta http-equiv="Content-type" content="text/html; charset=utf-8" /><meta http-equiv="X-UA-Compatible" content="IE=10" /> <meta http-equiv="Expires" content="0" /><meta name="title" content="Asamblea, Ingresar, día, leyes, proyectos, diputados, diputadas, política, plenario, legislativa, ASAMBLEA, INGRESAR, DÍA, LEYES, PROYECTOS, DIPUTADOS, DIPUTADAS, POLÍTICA, PLENARIO, LEGISLATIVA" /><meta name="description" content="asamblea, ingresar, día, leyes, proyectos, diputados, diputadas, política, plenario, legislativa, ASAMBLEA, INGRESAR, DÍA, LEYES, PROYECTOS, DIPUTADOS, DIPUTADAS, POLÍTICA, PLENARIO, LEGISLATIVA" /><meta name="keywords" content="asamblea, ingresar, día, leyes, proyectos, diputados, diputadas, política, plenario, legislativa, ASAMBLEA, INGRESAR, DÍA, LEYES, PROYECTOS, DIPUTADOS, DIPUTADAS, POLÍTICA, PLENARIO, LEGISLATIVA" /></title></pre>			

19. Cada conjunto de datos, para la denominación de los archivos, utiliza una convención de nombre estandarizado.

Cumple			
NO	SI	NO APLICA	
Comentario: Se maneja el “Upper Case Camel”.			
 Salarios_Funcionarios_20182019-1.xls 7/6/2019 6:49 Hoja de cálculo d... 841 KB			

20. Si existe algún estándar con respecto alguna estructura de los datos del portal, con carácter oficial:

- a. Cada conjunto de datos respeta todo convenio o esquema que esté previamente definido.

Cumple					
NO	SI	NO APLICA			
Comentario: El portal brinda la estructura de los metadatos que componen los orígenes de los datos.					
Metadatos estructurales					
Campo	Nombre	Descripción	Tipo de dato	Es llave	Es requerido
Nombre	Nombre	Nombre de la persona que realizó el viaje	Texto	Sí	Sí
Condición	Condición	Identifica si la persona es diputado o funcionario de la Asamblea Legislativa	Texto	Sí	Sí
Destino	Destino	Lugar en que se llevo a cabo la actividad respectiva	Texto	No	Sí
Fecha de Ida	Fecha de Ida	Fecha en que la persona sale de Costa Rica	Date	No	Sí
Fecha de Regreso	Fecha de regreso	Fecha en que la persona regresa a Costa Rica	Date	No	Sí
Motivo del Viaje	Motivo del Viaje	Razón por la cual la persona realizó el viaje	Texto	No	Sí
Viajeros costeados por	Viajeros costeados por	Institución, organización, empresa o persona que asume los costos correspondientes a los viáticos incurridos en el viaje	Texto	No	Sí
Monto de Viáticos	Monto de Viáticos	Monto total en colones de los viáticos incurridos en el viaje	Númerico	No	Sí
Pasajes aéreos costeados por	Pasajes aéreos costeados por	Institución, organización, empresa o persona que asume los costos correspondientes a los boletos aéreo necesario para realizar el viaje	Númerico	No	Sí
Monto de pasajes aéreos	Monto de Pasajes aéreos	Monto total en colones de los boleto aéreo necesario para realizar el viaje	Númerico	No	Sí
Monto de pasajes terrestres	Monto de Pasajes terrestres	Monto total en colones de transportes terrestres utilizados en el viaje	Númerico	No	Sí
Cuota de inscripción	Cuota de inscripción	Monto de la cuota de inscripción para participar en la actividad motivo del viaje	Númerico	No	Sí

21. Si se crean vocabularios o esquemas específicos de representación de la información:

- a. Están expuestos en el portal para que se pueda interpretar correctamente la información al reutilizarla.

Cumple			
NO	SI	NO APLICA	
Comentario:			

22. El portal provee un canal eficiente de comunicación que permita la interacción bidireccional entre la organización y los consumidores de los datos.

Cumple			
NO	SI	NO APLICA	
Comentario: No se presenta en el sitio algún correo electrónico o número de teléfono que sea para comunicación directa con la organización sobre los datos abiertos.			

23. Las condiciones de uso del portal permiten la reutilización libre de los conjuntos de datos, incluso para fines comerciales; en aquellos casos donde exista una restricción de uso, se define la licencia de acceso.

Cumple			
NO	SI	NO APLICA	
Comentario:			
 <p>Esta obra cuenta con una licencia de Creative Commons Reconocimiento 4.0 Internacional. Términos y condiciones de uso. Políticas de privacidad y seguridad.</p> <p>Este portal se actualiza diariamente</p> <p>Distribuciones del conjunto de datos</p> <p>Título: Base de datos de Salarios de diputados y diputadas</p> <p>Descripción: Registro que muestra el nombre completo de cada diputado y diputada, la clase del puesto, fracción a la que pertenece, mes/año, detalle devengado por concepto de dieta, detalle devengado por concepto de gastos de representación y el salario bruto de cada uno.</p> <p>Tipo de medio: Text/XLS/TTL/CSV/RDF</p> <p>Licencia: CC BY 4.0</p> <p>Fecha de publicación: 2019-01-30</p> <p>Última modificación: 2019-05-30</p> <p>Descarga en formato: XLS, RDF, CSV, XML</p>			

24. Los portales que contengan metadatos para coberturas y datos georeferenciados, tienen asociados los metadatos indicados en el perfil oficial de metadatos geográficos de Costa Rica, emitido por el IGN.

Cumple			
NO	SI	NO APLICA	
Comentario:			

25. Se cumple con lo establecido por la Ley sobre Protección de la Persona frente al Tratamiento de sus Datos Personales.

Cumple																																																									
NO	SI	NO APLICA																																																							
Comentario: Los datos publicados son los que la ley permite.																																																									
<table border="1"> <thead> <tr> <th>Fracción</th> <th>Mes</th> <th>Año</th> <th>Dieta</th> <th>Gastos de Representación</th> <th>Salario Bruto</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td></td> <td></td> <td></td> <td>Suma = €2.170.697.012,10</td> <td>Suma = €774.831.566,60</td> <td>Suma = €2.945.528.578,70</td> </tr> <tr> <td colspan="3"> <input checked="" type="checkbox"/> Nombre Completo : Aida María Montiel Héctor (13) </td> <td>Suma = €37.730.810,45</td> <td>Suma = €13.595.123,80</td> <td>Suma = €51.325.934,25</td> </tr> <tr> <td colspan="3"> <input checked="" type="checkbox"/> Año : 2.019 (5) </td> <td>Suma = €14.078.022,05</td> <td>Suma = €5.242.194,20</td> <td>Suma = €19.320.216,25</td> </tr> <tr> <td>PLN</td> <td>2</td> <td>2.019</td> <td>€2.956.598,55</td> <td>€1.044.116,20</td> <td>€4.000.714,75</td> </tr> <tr> <td>PLN</td> <td>1</td> <td>2.019</td> <td>€2.288.979,55</td> <td>€1.044.116,20</td> <td>€3.333.095,75</td> </tr> <tr> <td>PLN</td> <td>4</td> <td>2.019</td> <td>€2.956.598,55</td> <td>€1.044.116,20</td> <td>€4.000.714,75</td> </tr> <tr> <td>PLN</td> <td>3</td> <td>2.019</td> <td>€2.956.598,55</td> <td>€1.044.116,20</td> <td>€4.000.714,75</td> </tr> <tr> <td>PLN</td> <td>5</td> <td>2.019</td> <td>€2.919.246,85</td> <td>€1.065.729,40</td> <td>€3.984.976,25</td> </tr> </tbody> </table>				Fracción	Mes	Año	Dieta	Gastos de Representación	Salario Bruto				Suma = €2.170.697.012,10	Suma = €774.831.566,60	Suma = €2.945.528.578,70	<input checked="" type="checkbox"/> Nombre Completo : Aida María Montiel Héctor (13)			Suma = €37.730.810,45	Suma = €13.595.123,80	Suma = €51.325.934,25	<input checked="" type="checkbox"/> Año : 2.019 (5)			Suma = €14.078.022,05	Suma = €5.242.194,20	Suma = €19.320.216,25	PLN	2	2.019	€2.956.598,55	€1.044.116,20	€4.000.714,75	PLN	1	2.019	€2.288.979,55	€1.044.116,20	€3.333.095,75	PLN	4	2.019	€2.956.598,55	€1.044.116,20	€4.000.714,75	PLN	3	2.019	€2.956.598,55	€1.044.116,20	€4.000.714,75	PLN	5	2.019	€2.919.246,85	€1.065.729,40	€3.984.976,25
Fracción	Mes	Año	Dieta	Gastos de Representación	Salario Bruto																																																				
			Suma = €2.170.697.012,10	Suma = €774.831.566,60	Suma = €2.945.528.578,70																																																				
<input checked="" type="checkbox"/> Nombre Completo : Aida María Montiel Héctor (13)			Suma = €37.730.810,45	Suma = €13.595.123,80	Suma = €51.325.934,25																																																				
<input checked="" type="checkbox"/> Año : 2.019 (5)			Suma = €14.078.022,05	Suma = €5.242.194,20	Suma = €19.320.216,25																																																				
PLN	2	2.019	€2.956.598,55	€1.044.116,20	€4.000.714,75																																																				
PLN	1	2.019	€2.288.979,55	€1.044.116,20	€3.333.095,75																																																				
PLN	4	2.019	€2.956.598,55	€1.044.116,20	€4.000.714,75																																																				
PLN	3	2.019	€2.956.598,55	€1.044.116,20	€4.000.714,75																																																				
PLN	5	2.019	€2.919.246,85	€1.065.729,40	€3.984.976,25																																																				

26. Se utilizan formatos estándares y abiertos (no propietarios).

Cumple			
NO	SI	NO APLICA	
Comentario: Los datos que están disponibles para la reutilización cuentan con formatos abiertos.			
<p>Descarga en formato: XLS, RDF, CSV, XML</p>			

27. El portal incluye información descriptiva y técnica (metadatos) sobre los conjuntos de datos que se exponen, que informen sobre cada conjunto de datos siguiendo una estructura común y estándar.

Cumple																																																																	
NO	SI	NO APLICA																																																															
Comentario:																																																																	
<table border="1"> <thead> <tr> <th colspan="6">Metadatos estructurales</th> </tr> <tr> <th>Campo</th> <th>Nombre</th> <th>Descripción</th> <th>Tipo de dato</th> <th>Es llave</th> <th>Es requerido</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Nombre Completo</td> <td>Nombre Completo</td> <td>Nombre completo del diputado o diputada.</td> <td>Texto</td> <td>Sí</td> <td>Sí</td> </tr> <tr> <td>Clase de Puesto</td> <td>Clase de Puesto</td> <td>Clase salarial a la que pertenece.</td> <td>Texto</td> <td>No</td> <td>Sí</td> </tr> <tr> <td>Fracción</td> <td>Fracción Política</td> <td>Fracción a la que representa.</td> <td>Texto</td> <td>No</td> <td>Sí</td> </tr> <tr> <td>Mes</td> <td>Mes</td> <td>Número de mes.</td> <td>Numérico</td> <td>No</td> <td>Sí</td> </tr> <tr> <td>Año</td> <td>Año</td> <td>Número de año.</td> <td>Numérico</td> <td>No</td> <td>Sí</td> </tr> <tr> <td>Dieta</td> <td>Dieta</td> <td>Detalle devengado por concepto de dieta.</td> <td>Numérico</td> <td>No</td> <td>Sí</td> </tr> <tr> <td>Gastos de Representación</td> <td>Gastos de Representación</td> <td>Detalle devengado por concepto de gastos de representación.</td> <td>Numérico</td> <td>No</td> <td>Sí</td> </tr> <tr> <td>Salario Bruto</td> <td>Salario Bruto Mensual</td> <td>Salario bruto del mes.</td> <td>Numérico</td> <td>No</td> <td>Sí</td> </tr> </tbody> </table>						Metadatos estructurales						Campo	Nombre	Descripción	Tipo de dato	Es llave	Es requerido	Nombre Completo	Nombre Completo	Nombre completo del diputado o diputada.	Texto	Sí	Sí	Clase de Puesto	Clase de Puesto	Clase salarial a la que pertenece.	Texto	No	Sí	Fracción	Fracción Política	Fracción a la que representa.	Texto	No	Sí	Mes	Mes	Número de mes.	Numérico	No	Sí	Año	Año	Número de año.	Numérico	No	Sí	Dieta	Dieta	Detalle devengado por concepto de dieta.	Numérico	No	Sí	Gastos de Representación	Gastos de Representación	Detalle devengado por concepto de gastos de representación.	Numérico	No	Sí	Salario Bruto	Salario Bruto Mensual	Salario bruto del mes.	Numérico	No	Sí
Metadatos estructurales																																																																	
Campo	Nombre	Descripción	Tipo de dato	Es llave	Es requerido																																																												
Nombre Completo	Nombre Completo	Nombre completo del diputado o diputada.	Texto	Sí	Sí																																																												
Clase de Puesto	Clase de Puesto	Clase salarial a la que pertenece.	Texto	No	Sí																																																												
Fracción	Fracción Política	Fracción a la que representa.	Texto	No	Sí																																																												
Mes	Mes	Número de mes.	Numérico	No	Sí																																																												
Año	Año	Número de año.	Numérico	No	Sí																																																												
Dieta	Dieta	Detalle devengado por concepto de dieta.	Numérico	No	Sí																																																												
Gastos de Representación	Gastos de Representación	Detalle devengado por concepto de gastos de representación.	Numérico	No	Sí																																																												
Salario Bruto	Salario Bruto Mensual	Salario bruto del mes.	Numérico	No	Sí																																																												

28. Los formatos de datos geográficos utilizan lo definido como oficial por el IGN para el sistema de referencia de coordenadas del país.

Cumple					
NO	SI	NO APLICA			
Comentario:					

29. Los formatos de datos geográficos son compatibles con los estándares de interoperabilidad y normativa aplicada por el IGN.

Cumple					
NO	SI	NO APLICA			
Comentario:					

30. Para la publicación de la información geográfica tanto vectorial (orientados a los objetos) como raster (orientados a la superficie), se utiliza una de las siguientes opciones:

- a. Formatos estándar abiertos, cuando no se utilice una infraestructura de datos espaciales.
- b. Formatos que cumplen con los estándares definidos por la Open Geospatial Consortium (OGC), cuando se utilice una infraestructura de datos espaciales.

Cumple			
NO	SI	NO APLICA	
Comentario:			

31. Se indica el software, versión y productor, en casos donde la información geográfica se encuentre únicamente en formatos propietarios o aún no estandarizados y no sea posible su transformación a formatos abiertos.

Cumple			
NO	SI	NO APLICA	
Comentario:			

32. En caso de utilizar imágenes, utilizan formatos basados en el método JPEG de compresión con pérdida, y los archivos basados en el método PNG de compresión sin pérdida.

Cumple			
NO	SI	NO APLICA	
Comentario:			

33. En caso de que se utilice formatos vectoriales y de visualización en la Web que necesiten representación se utiliza el formato SVG.

Cumple			
NO	SI	NO APLICA	
Comentario:			

34. Para el caso específico de bases de datos estadísticos que no están en formato abierto, se publica el archivo indicando el software, versión y productor que permite procesar esos formatos.

Cumple			
NO	SI	NO APLICA	
Comentario:			

35. Cuando se utilice la compresión o el empaquetamiento de archivos, se realiza mediante una de las siguientes formas:

- a. Mediante compresión de archivos
- b. Mediante empaquetamiento de archivos

Cumple			
NO	SI	NO APLICA	
Comentario:			

36. El portal contiene, como mínimo, los conjuntos de datos de mayor interés según las competencias de la organización. Los elementos principales que conforman la misión de la organización se ven reflejados en los conjuntos de datos abiertos publicados en el portal, de tal manera que se puedan medir las metas y los objetivos establecidos para las organizaciones.

Cumple			
NO	SI	NO APLICA	
Comentario:			

37. La información se muestra con el máximo nivel de granularidad o detalle posible según el tema y el contexto de los datos publicados, considerando aspectos geográficos, demográficos y otros.

Cumple			
NO	SI	NO APLICA	
Comentario:			

38. El portal contiene con métricas internas que permitan evaluar sus indicadores de uso de los datos abiertos por parte de quienes los consuman.

Cumple			
NO	SI	NO APLICA	
Comentario: el portal no muestra estadísticas de consultas de los datos.			

39. El lenguaje que se utiliza para los datos y metadatos es Español-Costa Rica y la codificación de caracteres es UTF-8 como mínimo (si se utiliza otro código se especifica el mismo en los metadatos).

Cumple			
NO	SI	NO APLICA	
			Comentario: Aunque la codificación sí es UTF-8, el lenguaje es Español y no Español-Costa Rica.

40. La organización establece las políticas de datos abiertos o lineamientos generales en cuanto a cómo se van a administrar, actualizar y publicar los datos, así como también el tratamiento de los mismos.

Cumple			
NO	SI	NO APLICA	
			Comentario:
<p>Descripción del conjunto de datos</p> <p>Título: Base de datos del presupuesto ordinario anual de la institución</p> <p>URI: www.asamblea.go.cr/pendata/Presupuesto</p> <p>Palabras Claves: Asamblea, Legislativa, Costa Rica, Datos abierto, Asamblea Legislativa, Presupuesto</p> <p>Fecha de publicación: 2019-01-31</p> <p>Editor: Asamblea Legislativa de la República de Costa Rica:</p> <p>Creador: portal@asamblea.go.cr</p> <p>Contacto: iramirez@asamblea.go.cr</p> <p>Período del conjunto de datos: Enero a Diciembre, 2019</p> <p>Cobertura espacial: Costa Rica</p> <p>Frecuencia de actualización: Anual</p> <p>Tema: Detalle del presupuesto ordinario anual aprobado para la Asamblea Legislativa.</p> <p>Lenguaje: Español</p> <p>Formato de fechas: ISO 8601</p> <p>Versión: 2.0</p>			

41. Los metadatos obligatorios que incluye la publicación de un conjunto de datos son:

- a. Título: nombre definido para el conjunto de datos.
- b. Descripción: resumen descriptivo del conjunto de datos, especificando el contenido del recurso.
- c. Organización: nombre de la organización o entidad responsable de hacer el conjunto de datos públicamente disponible.
- d. Licencia: información sobre los derechos de uso del conjunto de datos.
- e. Fecha de publicación: punto de tiempo asociado al evento de publicación del conjunto de datos.

f. Enlace de distribución: URL del archivo.

Cumple			
NO	SI	NO APLICA	
Comentario:			

42. Cada uno de los recursos de datos derivados de los conjuntos de datos contiene los siguientes metadatos:

- a. Enlace de distribución: URL del archivo.
- b. Tamaño: volumen físico utilizado por el archivo, en unidades estándares.
- c. Formatos: modos o medios principales de representación de los datos, normalmente identificados en la extensión del nombre del archivo.
- d. Descripción: características adicionales necesarias de conocer para su procesamiento.
- e. Fecha de publicación de los recursos derivados: fecha de publicación de esta distribución del archivo.

Cumple			
NO	SI	NO APLICA	
Comentario: Aunque se cuenta con gran parte de la información, no se suministra el tamaño del archivo.			

43. Los conjuntos de datos que estén constituidos por uno o más archivos son posibles de reconstituir a partir de los metadatos que se describen en la distribución del conjunto de datos.

Cumple			
NO	SI	NO APLICA	
Comentario:			

44. Los casos en que los datos son producto del procesamiento de otros conjuntos de datos, se indica la procedencia de los datos que lo conforman.

Cumple			
NO	SI	NO APLICA	
Comentario:			

45. Se utilizan licencias que permitan el libre uso de la información publicada en el portal, es decir, que no tengan barreras para su reutilización y difusión.

Cumple			
NO	SI	NO APLICA	
Comentario:			

46. El portal de datos abiertos contiene como mínimo los siguientes componentes:

- a. Un catálogo que permita visualizar el contenido general de los datos.
- b. Facilidades, herramientas y estructuras para explorar los diferentes elementos del catálogo, permitiendo el uso básico de los datos publicados.

Cumple			
NO	SI	NO APLICA	
Comentario: En la mayoría de los conjuntos de datos se brinda dicha información.			

47. Los catálogos de los conjuntos de datos publicados contienen un listado exhaustivo de los conjuntos de datos presentes en el repositorio de la organización.

Cumple			
NO	SI	NO APLICA	
Comentario:			

48. Los catálogos secundarios o específicos están enlazados con el catálogo central.

Cumple			
NO	SI	NO APLICA	
Comentario:			

49. El portal de datos abiertos provee al menos las funcionalidades de navegación y búsqueda de contenidos, permite observarlos, analizarlos, imprimirlos y exportarlos, ya sea como datos o como referencia a los datos para ser utilizados desde otros sitios web.

Cumple			
NO	SI	NO APLICA	
Comentario:			

50. El portal de datos abiertos provee acceso a los datos a través de interfaces o agentes automatizados para buscar y recuperar datos, permite que estos sean utilizados por aplicaciones externas sin intermediación manual.

Cumple			
NO	SI	NO APLICA	
Comentario:			

9.2 Anexo B

Aplicación de la tabla de Autoevaluación del portal del Poder Judicial

1. La alta dirección demuestra compromiso para garantizar la provisión de recursos necesarios para satisfacer los requerimientos técnicos del portal de datos abiertos.

Cumple			
NO	SI	NO APLICA	
Comentario:			

2. El portal está operativo 24/7, con una disponibilidad de al menos 99.5%.

Cumple			
NO	SI	NO APLICA	
Comentario: El portal se acceso durante una semana a las 8:00 am, 1:00 pm y 12:00 media noche, en donde el portal estuvo disponible.			

3. El portal ofrece un servicio a múltiples usuarios simultáneos.

Cumple			
NO	SI	NO APLICA	
Comentario: Fue consultado desde las plataformas de Chrome, Opera, Edge y Firefox.			

4. El portal cuenta con procedimientos de operación que garanticen el cumplimiento de las condiciones generales de la norma INTE 27-02-02, que permitan asegurar un nivel mínimo aceptable de calidad del portal.

Cumple			
NO	SI	NO APLICA	
Comentario:			

5. El portal tiene un responsable de su gestión.

Cumple			
NO	SI	NO APLICA	
Comentario: El portal tiene un departamento que es responsable de su alimentación y un encargado.			

6. El portal tiene control de acceso para que solo las personas o sistemas autorizados puedan publicar y modificar los datos y metadatos.

Cumple			
NO	SI	NO APLICA	
Comentario: La carga de datos esta automatizada para cargar los datos de los sistemas de información del poder judicial.			


7. El portal asegura la integridad de los datos para que no sean alterados durante la transferencia.

Cumple			
NO	SI	NO APLICA	
Comentario:			

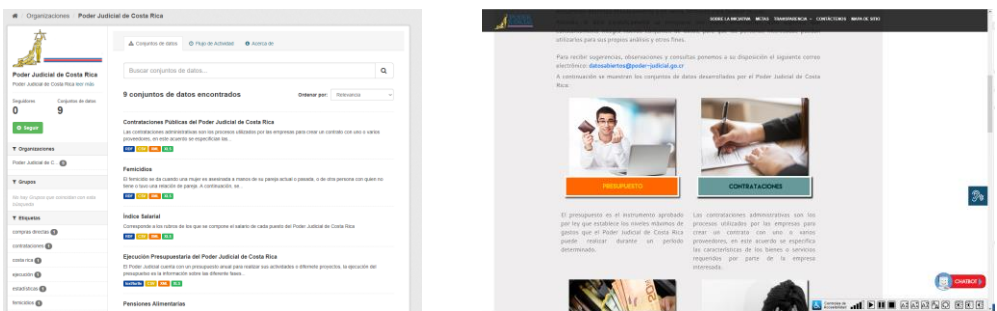
8. El portal asegura que existan campos de metadatos para que el usuario publicador asignado a la publicación de un dataset sea el responsable de confirmar la fuente de los datos.

Cumple			
NO	SI	NO APLICA	
Comentario:			

9. El portal garantiza la permanencia en el tiempo de los datos que posee, de modo que todos los conjuntos de datos estén accesibles desde URLs que persistan en el tiempo, y así evitar que se pierdan las referencias en el futuro.

Cumple			
NO	SI	NO APLICA	
<p>Comentario: Mediante la revisión de los diferentes grupos de datos que muestra el portal se puede constatar que sí persiste en el tiempo la data.</p>			
			

10. El portal brinda la facilidad (por ejemplo, mapa o árbol de navegación) de acceder a todos los conjuntos de datos.

Cumple			
NO	SI	NO APLICA	
<p>Comentario: El portal tiene un catálogo de categorías de los datos y cuando se traslada al sitio web donde se ubican los datos, muestra un árbol donde se ven los conjuntos de los mismos.</p>			
			

11. En caso de que el portal sea administrado por un tercero, la organización dueña de la información asegura que el tercero cuenta con los requisitos establecidos para la administración del mismo (Puntos del 3 al 10 de la presente norma).

Cumple			
NO	SI	NO APLICA	
Comentario:			

12. Cada conjunto de datos esta publicado en la forma menos procesada posible, es decir, previos a cualquier agregación estadística o pre-procesamiento.

Cumple			
NO	SI	NO APLICA	
Comentario: Los datos de estadísticas se encuentran con un procesamiento previo, como los femicidios.			

	A	B	C	D	E	F	G	H	I	J	K	L	M	N	O	P	Q
1	ABARIL	ABRIL	ABRIL	ABRIL	ABRIL	ABRIL	ABRIL	ABRIL	ABRIL	ABRIL	ABRIL	ABRIL	ABRIL	ABRIL	ABRIL	ABRIL	ABRIL
2	ABARIL	ABRIL	ABRIL	ABRIL	ABRIL	ABRIL	ABRIL	ABRIL	ABRIL	ABRIL	ABRIL	ABRIL	ABRIL	ABRIL	ABRIL	ABRIL	ABRIL
3	ABARIL	ABRIL	ABRIL	ABRIL	ABRIL	ABRIL	ABRIL	ABRIL	ABRIL	ABRIL	ABRIL	ABRIL	ABRIL	ABRIL	ABRIL	ABRIL	ABRIL
4	ABARIL	ABRIL	ABRIL	ABRIL	ABRIL	ABRIL	ABRIL	ABRIL	ABRIL	ABRIL	ABRIL	ABRIL	ABRIL	ABRIL	ABRIL	ABRIL	ABRIL
5	ABARIL	ABRIL	ABRIL	ABRIL	ABRIL	ABRIL	ABRIL	ABRIL	ABRIL	ABRIL	ABRIL	ABRIL	ABRIL	ABRIL	ABRIL	ABRIL	ABRIL
6	ABARIL	ABRIL	ABRIL	ABRIL	ABRIL	ABRIL	ABRIL	ABRIL	ABRIL	ABRIL	ABRIL	ABRIL	ABRIL	ABRIL	ABRIL	ABRIL	ABRIL
7	ABARIL	ABRIL	ABRIL	ABRIL	ABRIL	ABRIL	ABRIL	ABRIL	ABRIL	ABRIL	ABRIL	ABRIL	ABRIL	ABRIL	ABRIL	ABRIL	ABRIL
8	ABARIL	ABRIL	ABRIL	ABRIL	ABRIL	ABRIL	ABRIL	ABRIL	ABRIL	ABRIL	ABRIL	ABRIL	ABRIL	ABRIL	ABRIL	ABRIL	ABRIL
9	ABARIL	ABRIL	ABRIL	ABRIL	ABRIL	ABRIL	ABRIL	ABRIL	ABRIL	ABRIL	ABRIL	ABRIL	ABRIL	ABRIL	ABRIL	ABRIL	ABRIL
10	ABARIL	ABRIL	ABRIL	ABRIL	ABRIL	ABRIL	ABRIL	ABRIL	ABRIL	ABRIL	ABRIL	ABRIL	ABRIL	ABRIL	ABRIL	ABRIL	ABRIL
11	ABARIL	ABRIL	ABRIL	ABRIL	ABRIL	ABRIL	ABRIL	ABRIL	ABRIL	ABRIL	ABRIL	ABRIL	ABRIL	ABRIL	ABRIL	ABRIL	ABRIL
12	ABARIL	ABRIL	ABRIL	ABRIL	ABRIL	ABRIL	ABRIL	ABRIL	ABRIL	ABRIL	ABRIL	ABRIL	ABRIL	ABRIL	ABRIL	ABRIL	ABRIL
13	ABARIL	ABRIL	ABRIL	ABRIL	ABRIL	ABRIL	ABRIL	ABRIL	ABRIL	ABRIL	ABRIL	ABRIL	ABRIL	ABRIL	ABRIL	ABRIL	ABRIL
14	ABARIL	ABRIL	ABRIL	ABRIL	ABRIL	ABRIL	ABRIL	ABRIL	ABRIL	ABRIL	ABRIL	ABRIL	ABRIL	ABRIL	ABRIL	ABRIL	ABRIL
15	ABARIL	ABRIL	ABRIL	ABRIL	ABRIL	ABRIL	ABRIL	ABRIL	ABRIL	ABRIL	ABRIL	ABRIL	ABRIL	ABRIL	ABRIL	ABRIL	ABRIL
16	ABARIL	ABRIL	ABRIL	ABRIL	ABRIL	ABRIL	ABRIL	ABRIL	ABRIL	ABRIL	ABRIL	ABRIL	ABRIL	ABRIL	ABRIL	ABRIL	ABRIL
17	ABARIL	ABRIL	ABRIL	ABRIL	ABRIL	ABRIL	ABRIL	ABRIL	ABRIL	ABRIL	ABRIL	ABRIL	ABRIL	ABRIL	ABRIL	ABRIL	ABRIL
18	ABARIL	ABRIL	ABRIL	ABRIL	ABRIL	ABRIL	ABRIL	ABRIL	ABRIL	ABRIL	ABRIL	ABRIL	ABRIL	ABRIL	ABRIL	ABRIL	ABRIL
19	ABARIL	ABRIL	ABRIL	ABRIL	ABRIL	ABRIL	ABRIL	ABRIL	ABRIL	ABRIL	ABRIL	ABRIL	ABRIL	ABRIL	ABRIL	ABRIL	ABRIL
20	ABARIL	ABRIL	ABRIL	ABRIL	ABRIL	ABRIL	ABRIL	ABRIL	ABRIL	ABRIL	ABRIL	ABRIL	ABRIL	ABRIL	ABRIL	ABRIL	ABRIL
21	ABARIL	ABRIL	ABRIL	ABRIL	ABRIL	ABRIL	ABRIL	ABRIL	ABRIL	ABRIL	ABRIL	ABRIL	ABRIL	ABRIL	ABRIL	ABRIL	ABRIL
22	ABARIL	ABRIL	ABRIL	ABRIL	ABRIL	ABRIL	ABRIL	ABRIL	ABRIL	ABRIL	ABRIL	ABRIL	ABRIL	ABRIL	ABRIL	ABRIL	ABRIL
23	ABARIL	ABRIL	ABRIL	ABRIL	ABRIL	ABRIL	ABRIL	ABRIL	ABRIL	ABRIL	ABRIL	ABRIL	ABRIL	ABRIL	ABRIL	ABRIL	ABRIL
24	ABARIL	ABRIL	ABRIL	ABRIL	ABRIL	ABRIL	ABRIL	ABRIL	ABRIL	ABRIL	ABRIL	ABRIL	ABRIL	ABRIL	ABRIL	ABRIL	ABRIL
25	ABARIL	ABRIL	ABRIL	ABRIL	ABRIL	ABRIL	ABRIL	ABRIL	ABRIL	ABRIL	ABRIL	ABRIL	ABRIL	ABRIL	ABRIL	ABRIL	ABRIL
26	ABARIL	ABRIL	ABRIL	ABRIL	ABRIL	ABRIL	ABRIL	ABRIL	ABRIL	ABRIL	ABRIL	ABRIL	ABRIL	ABRIL	ABRIL	ABRIL	ABRIL
27	ABARIL	ABRIL	ABRIL	ABRIL	ABRIL	ABRIL	ABRIL	ABRIL	ABRIL	ABRIL	ABRIL	ABRIL	ABRIL	ABRIL	ABRIL	ABRIL	ABRIL
28	ABARIL	ABRIL	ABRIL	ABRIL	ABRIL	ABRIL	ABRIL	ABRIL	ABRIL	ABRIL	ABRIL	ABRIL	ABRIL	ABRIL	ABRIL	ABRIL	ABRIL
29	ABARIL	ABRIL	ABRIL	ABRIL	ABRIL	ABRIL	ABRIL	ABRIL	ABRIL	ABRIL	ABRIL	ABRIL	ABRIL	ABRIL	ABRIL	ABRIL	ABRIL
30	ABARIL	ABRIL	ABRIL	ABRIL	ABRIL	ABRIL	ABRIL	ABRIL	ABRIL	ABRIL	ABRIL	ABRIL	ABRIL	ABRIL	ABRIL	ABRIL	ABRIL
31	ABARIL	ABRIL	ABRIL	ABRIL	ABRIL	ABRIL	ABRIL	ABRIL	ABRIL	ABRIL	ABRIL	ABRIL	ABRIL	ABRIL	ABRIL	ABRIL	ABRIL
32	ABARIL	ABRIL	ABRIL	ABRIL	ABRIL	ABRIL	ABRIL	ABRIL	ABRIL	ABRIL	ABRIL	ABRIL	ABRIL	ABRIL	ABRIL	ABRIL	ABRIL
33	ABARIL	ABRIL	ABRIL	ABRIL	ABRIL	ABRIL	ABRIL	ABRIL	ABRIL	ABRIL	ABRIL	ABRIL	ABRIL	ABRIL	ABRIL	ABRIL	ABRIL
34	ABARIL	ABRIL	ABRIL	ABRIL	ABRIL	ABRIL	ABRIL	ABRIL	ABRIL	ABRIL	ABRIL	ABRIL	ABRIL	ABRIL	ABRIL	ABRIL	ABRIL
35	ABARIL	ABRIL	ABRIL	ABRIL	ABRIL	ABRIL	ABRIL	ABRIL	ABRIL	ABRIL	ABRIL	ABRIL	ABRIL	ABRIL	ABRIL	ABRIL	ABRIL
36	ABARIL	ABRIL	ABRIL	ABRIL	ABRIL	ABRIL	ABRIL	ABRIL	ABRIL	ABRIL	ABRIL	ABRIL	ABRIL	ABRIL	ABRIL	ABRIL	ABRIL

13. Cada conjunto de datos está en formatos abiertos, no propietarios, estables y de amplio uso.

Cumple			
NO	SI	NO APLICA	
Comentario:			

14. Cada conjunto de datos tiene un identificador único y permanente, según el estándar URI.

Cumple			
NO	SI	NO APLICA	
Comentario:			

15. Cada conjunto de datos especifica la información sobre sus datos y metadatos obligatorios.

Cumple			
NO	SI	NO APLICA	
Comentario: Se muestra la información pero no se indica.			

16. Cada conjunto de datos indica el período de vigencia para conjuntos de datos temporales.

Cumple			
NO	SI	NO APLICA	
Comentario:			

17. Cada conjunto de datos indica la periodicidad de actualización para conjuntos de datos con actualización periódica.

Cumple																	
NO	SI	NO APLICA															
Comentario: No se indica el periodo de carga de la información, solo se puede observar la última actualización, así como la secuencia de carga de los mismos.																	
<p>Información Adicional</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>Campo</th> <th>Valor</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Fuente</td> <td>https://justiciaabierta.poder-judicial.go.cr/index.php?option=com_sppagebuilder&view=page&id=119</td> </tr> <tr> <td>Autor</td> <td>Poder Judicial</td> </tr> <tr> <td>Mantenedor</td> <td>Poder Judicial</td> </tr> <tr> <td>Versión</td> <td>1.0</td> </tr> <tr> <td>Última actualización</td> <td>11 de marzo de 2019, 14:39 (UTC-06:00)</td> </tr> <tr> <td>Creado</td> <td>5 de septiembre de 2018, 7:55 (UTC-06:00)</td> </tr> </tbody> </table> 				Campo	Valor	Fuente	https://justiciaabierta.poder-judicial.go.cr/index.php?option=com_sppagebuilder&view=page&id=119	Autor	Poder Judicial	Mantenedor	Poder Judicial	Versión	1.0	Última actualización	11 de marzo de 2019, 14:39 (UTC-06:00)	Creado	5 de septiembre de 2018, 7:55 (UTC-06:00)
Campo	Valor																
Fuente	https://justiciaabierta.poder-judicial.go.cr/index.php?option=com_sppagebuilder&view=page&id=119																
Autor	Poder Judicial																
Mantenedor	Poder Judicial																
Versión	1.0																
Última actualización	11 de marzo de 2019, 14:39 (UTC-06:00)																
Creado	5 de septiembre de 2018, 7:55 (UTC-06:00)																

18. Cada conjunto de datos utiliza UTF-8 como mínimo para la codificación estándar de caracteres adoptados. Si se utiliza otro código, se especifica el mismo en los metadatos.

Cumple			
NO	SI	NO APLICA	
Comentario: Según la revisión del sitio, se puede constatar que sí cumple con el estándar UTF-8.			
<pre> <!DOCTYPE html> <!--[[if IE 9]]> <html lang="es" class="ie9"> <[[endif]]--> <!--[[if gt IE 8]]><!--> <html lang="es"> <!--<[[endif]]--> <head> <link rel="stylesheet" type="text/css" href="/fanstatic/vendor/:version:2018-07-17T21:47:01.16/select2/select2.css" /> <link rel="stylesheet" type="text/css" href="/fanstatic/css/:version:2018-07-17T21:47:01.08/main.min.css" /> <link rel="stylesheet" type="text/css" href="/fanstatic/vendor/:version:2018-07-17T21:47:01.16/font-awesome/css/font-awesome.min.css" /> <meta charset="utf-8" /> <meta name="generator" content="ckan 2.8.0" /> <meta name="viewport" content="width=device-width, initial-scale=1.0"> <title>Presupuesto del Poder Judicial de Costa Rica - Presupuesto del Poder Judicial de Costa Rica (PDF) - Datos Abiertos del Poder Judicial de Costa Rica</title> <link rel="shortcut icon" href="/base/images/ckan.ico" /> </pre>			

19. Cada conjunto de datos, para la denominación de los archivos, utiliza una convención de nombre estandarizado.

Cumple			
NO	SI	NO APLICA	
Comentario: Según lo observado sí se tiene un estándar para los nombres de los archivos que tiene referencia el contenido del archivo, pero no utiliza ningún otro estándar para nombres como el “Upper Camel Case”.			
<p>Estadísticas Policiales 2015 (CSV)</p> <p>URL: https://pjcrdatosabiertos.blob.core.windows.net/datosabiertos/PJCRDOD_POLICIALES_V1/PJCRDOD_POLICIALES_V1-2015.csv</p>			

20. Si existe algún estándar con respecto alguna estructura de los datos del portal, con carácter oficial:

- a. Cada conjunto de datos respeta todo convenio o esquema que esté previamente definido.

Cumple			
NO	SI	NO APLICA	
Comentario: No se demuestra algún estándar en los datos de carácter oficial.			

21. Si se crean vocabularios o esquemas específicos de representación de la información:

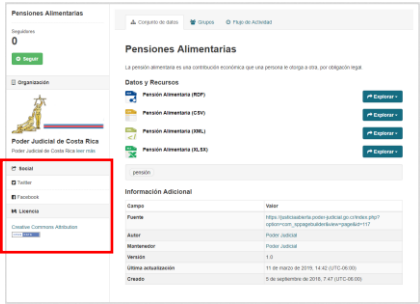
- a. Están expuestos en el portal para que se pueda interpretar correctamente la información al reutilizarla.

Cumple			
NO	SI	NO APLICA	
Comentario:			

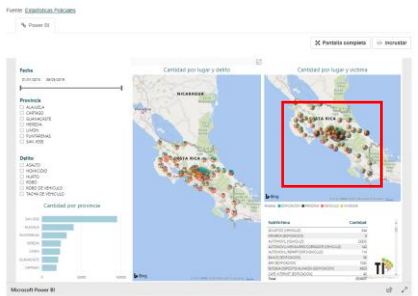
22. El portal provee un canal eficiente de comunicación que permita la interacción bidireccional entre la organización y los consumidores de los datos.

Cumple			
NO	SI	NO APLICA	
Comentario: Aunque existe un correo electrónico para la comunicación con los usuarios y se pueden publicar los datos por medio del internet, no existe un canal efectivo de comunicación entre el portal y los usuarios, ya que no se da pronta respuesta a los correos enviados al mismo.			
<p>Para recibir sugerencias, observaciones y consultas ponemos a su disposición el siguiente correo electrónico: datosabiertos@poder-judicial.go.cr</p> <p>Opine</p> <p>Agradecemos que nos dejen sus comentarios, sugerencias y hallazgos acerca de los indicadores expuestos.</p> <p>Seleccione la lista de Datos * <input type="text" value="Ejecución Presupuestaria"/></p> <p>Correo Electrónico * <input type="text"/></p> <p>Le fueron útiles los datos? * <input type="text" value="Sí"/></p> <p>Considera la cantidad de datos suficientes? <input type="text" value="Sí"/></p> <p>Su retroalimentación aquí: * <input type="text"/></p> <p style="text-align: right;"><input type="button" value="Enviar"/></p>			

23. Las condiciones de uso del portal permiten la reutilización libre de los conjuntos de datos, incluso para fines comerciales; en aquellos casos donde exista una restricción de uso, se define la licencia de acceso.

Cumple			
NO	SI	NO APLICA	
<p>Comentario: Se puede apreciar el tipo de fuentes de información en que se puede reutilizar los datos, además del tipo de licencia bajo la cual se publican los mismos.</p>			
			

24. Los portales que contengan metadatos para coberturas y datos georeferenciados, tienen asociados los metadatos indicados en el perfil oficial de metadatos geográficos de Costa Rica, emitido por el IGN.

Cumple			
NO	SI	NO APLICA	
<p>Comentario: Se presenta mediante la ubicación en el mapa geográfico del país diferentes estadísticas policiales pero no se tiene la información de cobertura y georeferenciados que pide la IGN.</p>			
			

25. Se cumple con lo establecido por la Ley sobre Protección de la Persona frente al Tratamiento de sus Datos Personales.

Cumple			
NO	SI	NO APLICA	
<p>Comentario: No se publica información en el portal que puede comprometer los datos personales que dice la ley.</p>			

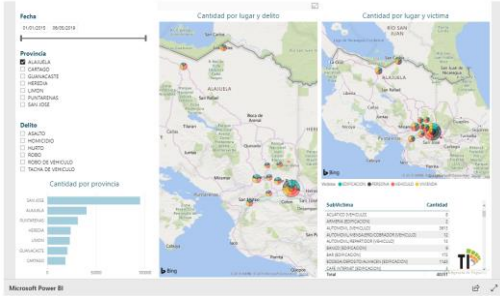
26. Se utilizan formatos estándares y abiertos (no propietarios).

Cumple			
NO	SI	NO APLICA	
<p>Comentario: Los datos se pueden obtener con formatos RDF, CSV, XML, XML y otros, dependiendo del conjunto de la información que se publica.</p>			

27. El portal incluye información descriptiva y técnica (metadatos) sobre los conjuntos de datos que se exponen, que informen sobre cada conjunto de datos siguiendo una estructura común y estándar.

Cumple			
NO	SI	NO APLICA	
Comentario:			

28. Los formatos de datos geográficos utilizan lo definido como oficial por el IGN para el sistema de referencia de coordenadas del país.

Cumple																															
NO	SI	NO APLICA																													
Comentario: Los datos que tienen representación geográfica no contemplan información que permita realizar de manera detallada la referencia de coordenadas del país.																															
<table border="1"> <tr> <td>ASALTO,ARMA DE FUEGO,2016-01-01,EDIFICACION,OFICINAS/EMPRESA [EDIFICACION],Mayor de edad</td> <td>,HOMBRE,COSTA RICA,ALAJUELA,ALAJUELA,DESAMPARADOS</td> <td></td> <td></td> </tr> <tr> <td>ASALTO,ARMA DE FUEGO,2016-01-01,EDIFICACION,OFICINAS/EMPRESA [EDIFICACION],Mayor de edad</td> <td>,MUJER,COSTA RICA,ALAJUELA,ALAJUELA,DESAMPARADOS</td> <td></td> <td></td> </tr> <tr> <td>ASALTO,ARMA DE FUEGO,2016-01-01,PERSONA,PEATON [PERSONA],Mayor de edad</td> <td>,HOMBRE,COSTA RICA,SAN JOSE,CURRIDABAT,CURRIDABAT</td> <td></td> <td></td> </tr> <tr> <td>ASALTO,ARMA DE FUEGO,2016-01-01,VEHICULO,RURAL 4X4 [VEHICULO],Mayor de edad</td> <td>,HOMBRE,COSTA RICA,ALAJUELA,SAN CARLOS,POCOSOL</td> <td></td> <td></td> </tr> <tr> <td>ASALTO,ARMA DE FUEGO,2016-01-01,VEHICULO,RURAL 4X4 [VEHICULO],Desconocido,DESCONOCID,Desconocido,ALAJUELA,SAN CARLOS,POCOSOL</td> <td></td> <td></td> <td></td> </tr> <tr> <td>ASALTO,ARMA DE FUEGO,2016-01-01,PERSONA,PEATON [PERSONA],Desconocido,HOMBRE,COSTA RICA,PUNTARENAS,BUENOS AIRES,BUENOS AIRES</td> <td></td> <td></td> <td></td> </tr> <tr> <td>ASALTO,ARMA DE FUEGO,2016-01-01,PERSONA,EMPRESARIO/COMERCIANTE [PERSONA],Mayor de edad</td> <td>,HOMBRE,COSTA RICA,SAN JOSE,DESAMPARADOS,ROSARIO</td> <td></td> <td></td> </tr> </table> 				ASALTO,ARMA DE FUEGO,2016-01-01,EDIFICACION,OFICINAS/EMPRESA [EDIFICACION],Mayor de edad	,HOMBRE,COSTA RICA,ALAJUELA,ALAJUELA,DESAMPARADOS			ASALTO,ARMA DE FUEGO,2016-01-01,EDIFICACION,OFICINAS/EMPRESA [EDIFICACION],Mayor de edad	,MUJER,COSTA RICA,ALAJUELA,ALAJUELA,DESAMPARADOS			ASALTO,ARMA DE FUEGO,2016-01-01,PERSONA,PEATON [PERSONA],Mayor de edad	,HOMBRE,COSTA RICA,SAN JOSE,CURRIDABAT,CURRIDABAT			ASALTO,ARMA DE FUEGO,2016-01-01,VEHICULO,RURAL 4X4 [VEHICULO],Mayor de edad	,HOMBRE,COSTA RICA,ALAJUELA,SAN CARLOS,POCOSOL			ASALTO,ARMA DE FUEGO,2016-01-01,VEHICULO,RURAL 4X4 [VEHICULO],Desconocido,DESCONOCID,Desconocido,ALAJUELA,SAN CARLOS,POCOSOL				ASALTO,ARMA DE FUEGO,2016-01-01,PERSONA,PEATON [PERSONA],Desconocido,HOMBRE,COSTA RICA,PUNTARENAS,BUENOS AIRES,BUENOS AIRES				ASALTO,ARMA DE FUEGO,2016-01-01,PERSONA,EMPRESARIO/COMERCIANTE [PERSONA],Mayor de edad	,HOMBRE,COSTA RICA,SAN JOSE,DESAMPARADOS,ROSARIO		
ASALTO,ARMA DE FUEGO,2016-01-01,EDIFICACION,OFICINAS/EMPRESA [EDIFICACION],Mayor de edad	,HOMBRE,COSTA RICA,ALAJUELA,ALAJUELA,DESAMPARADOS																														
ASALTO,ARMA DE FUEGO,2016-01-01,EDIFICACION,OFICINAS/EMPRESA [EDIFICACION],Mayor de edad	,MUJER,COSTA RICA,ALAJUELA,ALAJUELA,DESAMPARADOS																														
ASALTO,ARMA DE FUEGO,2016-01-01,PERSONA,PEATON [PERSONA],Mayor de edad	,HOMBRE,COSTA RICA,SAN JOSE,CURRIDABAT,CURRIDABAT																														
ASALTO,ARMA DE FUEGO,2016-01-01,VEHICULO,RURAL 4X4 [VEHICULO],Mayor de edad	,HOMBRE,COSTA RICA,ALAJUELA,SAN CARLOS,POCOSOL																														
ASALTO,ARMA DE FUEGO,2016-01-01,VEHICULO,RURAL 4X4 [VEHICULO],Desconocido,DESCONOCID,Desconocido,ALAJUELA,SAN CARLOS,POCOSOL																															
ASALTO,ARMA DE FUEGO,2016-01-01,PERSONA,PEATON [PERSONA],Desconocido,HOMBRE,COSTA RICA,PUNTARENAS,BUENOS AIRES,BUENOS AIRES																															
ASALTO,ARMA DE FUEGO,2016-01-01,PERSONA,EMPRESARIO/COMERCIANTE [PERSONA],Mayor de edad	,HOMBRE,COSTA RICA,SAN JOSE,DESAMPARADOS,ROSARIO																														

29. Los formatos de datos geográficos son compatibles con los estándares de interoperabilidad y normativa aplicada por el IGN.

Cumple			
NO	SI	NO APLICA	
Comentario:			

30. Para la publicación de la información geográfica tanto vectorial (orientados a los objetos) como raster (orientados a la superficie), se utiliza una de las siguientes opciones:

- a. Formatos estándar abiertos, cuando no se utilice una infraestructura de datos espaciales.
- b. Formatos que cumplen con los estándares definidos por la Open Geospatial Consortium (OGC), cuando se utilice una infraestructura de datos espaciales.

Cumple			
NO	SI	NO APLICA	
Comentario:			

31. Se indica el software, versión y productor, en casos donde la información geográfica se encuentre únicamente en formatos propietarios o aún no estandarizados y no sea posible su transformación a formatos abiertos.

Cumple			
NO	SI	NO APLICA	
Comentario: Según las páginas, las vistas están creadas con Microsoft Power BI			

32. En caso de utilizar imágenes, utilizan formatos basados en el método JPEG de compresión con pérdida, y los archivos basados en el método PNG de compresión sin pérdida.

Cumple			
NO	SI	NO APLICA	
Comentario:			

33. En caso de que se utilice formatos vectoriales y de visualización en la Web que necesiten representación se utiliza el formato SVG.

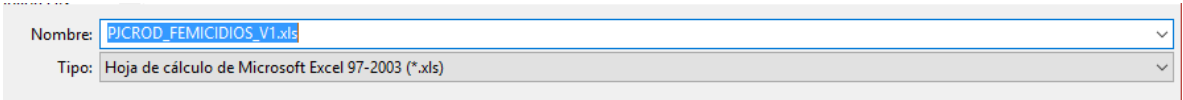
Cumple			
NO	SI	NO APLICA	
Comentario:			

34. Para el caso específico de bases de datos estadísticos que no están en formato abierto, se publica el archivo indicando el software, versión y productor que permite procesar esos formatos.

Cumple			
NO	SI	NO APLICA	
Comentario: Los datos publicados se encuentran en formato abierto.			

35. Cuando se utilice la compresión o el empaquetamiento de archivos, se realiza mediante una de las siguientes formas:

- a. Mediante compresión de archivos.
- b. Mediante empaquetamiento de archivos.

Cumple			
NO	SI	NO APLICA	
Comentario: Cuando se descarga información esta viene en el archivo original, por lo cual no se puede realizar una compresión.			
			

36. El portal contiene, como mínimo, los conjuntos de datos de mayor interés según las competencias de la organización. Los elementos principales que conforman la misión de la organización se ven reflejados en los conjuntos de datos abiertos publicados en el portal, de tal manera que se puedan medir las metas y los objetivos establecidos para las organizaciones.

Cumple			
NO	SI	NO APLICA	
Comentario:			

37. La información se muestra con el máximo nivel de granularidad o detalle posible según el tema y el contexto de los datos publicados, considerando aspectos geográficos, demográficos y otros.

Cumple			
NO	SI	NO APLICA	
Comentario: Se verificó mediante correo electrónico al encargado del portal y este indicó lo siguiente: “Hay una política administrativa para ir migrando la información a archivos reutilizables. Como datos abiertos propiamente hay una sección en el portal con formatos que pueden ser leídos por computadora y en archivos abiertos, mas no de código abierto.”			

41. Los metadatos obligatorios que incluye la publicación de un conjunto de datos son:

- a. Título: Nombre definido para el conjunto de datos.
 - b. Descripción: Resumen descriptivo del conjunto de datos, especificando el contenido del recurso.
 - c. Organización: Nombre de la organización o entidad responsable de hacer el conjunto de datos públicamente disponible.
 - d. Licencia: Información sobre los derechos de uso del conjunto de datos.
 - e. Fecha de publicación: Punto de tiempo asociado al evento de publicación del conjunto de datos.
 - f. Enlace de distribución: URL del archivo.
-

Cumple																	
NO	SI	NO APLICA															
Comentario:																	
<p>Información Adicional</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>Campo</th> <th>Valor</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Fuente</td> <td>https://justiciaabierta.poder-judicial.go.cr/index.php?option=com_sppagebuilder&view=page&id=114</td> </tr> <tr> <td>Autor</td> <td>Poder Judicial</td> </tr> <tr> <td>Mantenedor</td> <td>Poder Judicial</td> </tr> <tr> <td>Versión</td> <td>1.0</td> </tr> <tr> <td>Última actualización</td> <td>11 de marzo de 2019, 14:44 (UTC-06:00)</td> </tr> <tr> <td>Creado</td> <td>4 de septiembre de 2018, 14:58 (UTC-06:00)</td> </tr> </tbody> </table> 				Campo	Valor	Fuente	https://justiciaabierta.poder-judicial.go.cr/index.php?option=com_sppagebuilder&view=page&id=114	Autor	Poder Judicial	Mantenedor	Poder Judicial	Versión	1.0	Última actualización	11 de marzo de 2019, 14:44 (UTC-06:00)	Creado	4 de septiembre de 2018, 14:58 (UTC-06:00)
Campo	Valor																
Fuente	https://justiciaabierta.poder-judicial.go.cr/index.php?option=com_sppagebuilder&view=page&id=114																
Autor	Poder Judicial																
Mantenedor	Poder Judicial																
Versión	1.0																
Última actualización	11 de marzo de 2019, 14:44 (UTC-06:00)																
Creado	4 de septiembre de 2018, 14:58 (UTC-06:00)																

42. Cada uno de los recursos de datos derivados de los conjuntos de datos contiene los siguientes metadatos:

- f. Enlace de distribución: URL del archivo.
- g. Tamaño: Volumen físico utilizado por el archivo, en unidades estándares.
- h. Formatos: Modos o medios principales de representación de los datos, normalmente identificados en la extensión del nombre del archivo.
- i. Descripción: Características adicionales necesarias de conocer para su procesamiento.
- j. Fecha de publicación de los recursos derivados: Fecha de publicación de esta distribución del archivo.

Cumple			
NO	SI	NO APLICA	
Comentario: Aunque se cuenta con la mayoría de la información, no se adjunta el tamaño, por lo cual no cumple con toda la información.			


43. Los conjuntos de datos que estén constituidos por uno o más archivos son posibles de reconstituir a partir de los metadatos que se describen en la distribución del conjunto de datos.

Cumple			
NO	SI	NO APLICA	
Comentario: Los conjuntos de datos que se encuentran disponibles no son descargados de manera parcial.			

44. Los casos en que los datos son producto del procesamiento de otros conjuntos de datos, se indica la procedencia de los datos que lo conforman.

Cumple																			
NO	SI	NO APLICA																	
Comentario: Según los datos publicados en la actualidad, solo existe una fuente para estos y así está publicado.																			
<table border="1"> <thead> <tr> <th colspan="2">Información Adicional</th> </tr> <tr> <th>Campo</th> <th>Valor</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Fuente</td> <td>https://justiciaabierta.poder-judicial.go.cr/index.php?option=com_sppagebuilder&view=page&id=121</td> </tr> <tr> <td>Autor</td> <td>Poder Judicial</td> </tr> <tr> <td>Mantenedor</td> <td>Poder Judicial</td> </tr> <tr> <td>Versión</td> <td>1.0</td> </tr> <tr> <td>Última actualización</td> <td>11 de marzo de 2019, 14:38 (UTC-06:00)</td> </tr> <tr> <td>Creado</td> <td>4 de septiembre de 2018, 15:13 (UTC-06:00)</td> </tr> </tbody> </table>				Información Adicional		Campo	Valor	Fuente	https://justiciaabierta.poder-judicial.go.cr/index.php?option=com_sppagebuilder&view=page&id=121	Autor	Poder Judicial	Mantenedor	Poder Judicial	Versión	1.0	Última actualización	11 de marzo de 2019, 14:38 (UTC-06:00)	Creado	4 de septiembre de 2018, 15:13 (UTC-06:00)
Información Adicional																			
Campo	Valor																		
Fuente	https://justiciaabierta.poder-judicial.go.cr/index.php?option=com_sppagebuilder&view=page&id=121																		
Autor	Poder Judicial																		
Mantenedor	Poder Judicial																		
Versión	1.0																		
Última actualización	11 de marzo de 2019, 14:38 (UTC-06:00)																		
Creado	4 de septiembre de 2018, 15:13 (UTC-06:00)																		

45. Se utilizan licencias que permitan el libre uso de la información publicada en el portal, es decir, que no tengan barreras para su reutilización y difusión.

Cumple			
NO	SI	NO APLICA	
Comentario: Los datos están compartidos bajo el estándar de Creative Commons Attribution, con todas las características que estos tienen.			
			

46. El portal de datos abiertos contiene como mínimo los siguientes componentes:

- c. Un catálogo que permita visualizar el contenido general de los datos.
- d. Facilidades, herramientas y estructuras para explorar los diferentes elementos del catálogo, permitiendo el uso básico de los datos publicados.

Cumple			
NO	SI	NO APLICA	
Comentario:			

47. Los catálogos de los conjuntos de datos publicados contienen un listado exhaustivo de los conjuntos de datos presentes en el repositorio de la organización.

Cumple			
NO	SI	NO APLICA	
Comentario:			

48. Los catálogos secundarios o específicos están enlazados con el catálogo central.

Cumple			
NO	SI	NO APLICA	
Comentario:			

49. El portal de datos abiertos provee al menos las funcionalidades de navegación y búsqueda de contenidos, permitiendo observarlos, analizarlos, imprimirlos y exportarlos, ya sea como datos o como referencia a los datos para ser utilizados desde otros sitios web.

Cumple			
NO	SI	NO APLICA	
Comentario:			

50. El portal de datos abiertos provee acceso a los datos a través de interfaces o agentes automatizados para buscar y recuperar datos, permite que estos sean utilizados por aplicaciones externas sin intermediación manual.

Cumple			
NO	SI	NO APLICA	
Comentario: En la revisión de la información que se visualiza en el portal no existe ninguna mención al servicio de una API.			

9.3 Anexo C

Aplicación de la tabla de Autoevaluación del portal de la Refinería Costarricense de Petróleo (RECOPE)

1. La alta dirección demuestra compromiso para garantizar la provisión de recursos necesarios para satisfacer los requerimientos técnicos del portal de datos abiertos.

Cumple			
NO	SI	NO APLICA	
Comentario: No se puede comprobar si existe el compromiso expreso por la administración.			

2. El portal está operativo 24/7, con una disponibilidad de al menos 99.5%.

Cumple			
NO	SI	NO APLICA	
Comentario: El portal se accesó durante una semana a las 8:00 am, 2:00 pm y 2:00 am, en donde el portal estuvo disponible.			

3. El portal ofrece un servicio a múltiples usuarios simultáneos.

Cumple			
NO	SI	NO APLICA	
Comentario: Fue consultado desde las plataformas de Chrome, Opera, Edge y Firefox.			

4. El portal cuenta con procedimientos de operación que garanticen el cumplimiento de las condiciones generales de la norma INTE 27-02-02, que permitan asegurar un nivel mínimo aceptable de calidad del portal.

Cumple			
NO	SI	NO APLICA	
Comentario: No se pudo comprobar si por parte de la administración se cuenta con procedimientos que aseguren el cumplimiento de la norma.			

5. El portal tiene un responsable de su gestión.

Cumple			
NO	SI	NO APLICA	
Comentario: El responsable del portal es la señora Leidy Rosales.			

-
6. El portal tiene control de acceso para que solo las personas o sistemas autorizados puedan publicar y modificar los datos y metadatos.

Cumple			
NO	SI	NO APLICA	
Comentario: Al existir un administrador, solo el personal autorizado puede realizar publicaciones.			

7. El portal asegura la integridad de los datos para que no sean alterados durante la transferencia.

Cumple			
NO	SI	NO APLICA	
Comentario: Al ser administrado por la misma Refinadora, no tiene intervención externa en la carga de los datos.			

8. El portal asegura que existan campos de metadatos para que el usuario publicador asignado a la publicación de un dataset sea el responsable de confirmar la fuente de los datos.

Cumple			
NO	SI	NO APLICA	
Comentario:			

9. El portal garantiza la permanencia en el tiempo de los datos que posee, de modo que todos los conjuntos de datos estén accesibles desde URLs que persistan en el tiempo, y así evitar que se pierdan las referencias en el futuro.
-

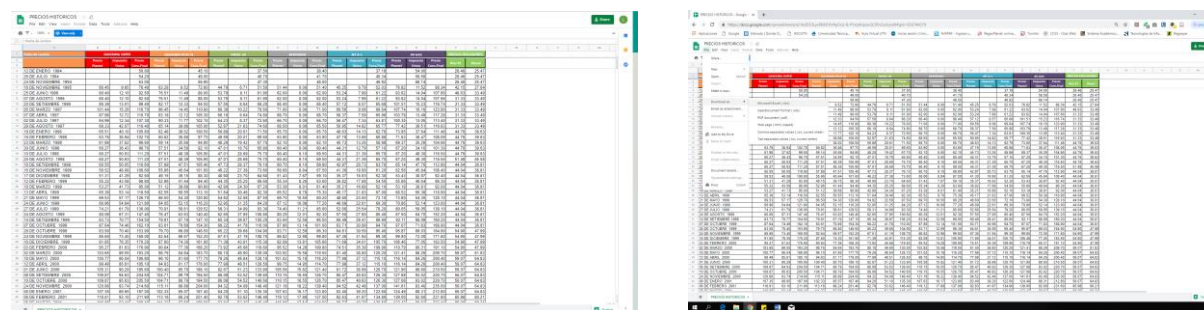
Cumple

NO

SI

NO APLICA

Comentario: La información está almacenada en hojas de cálculo, por lo cual no existen URLs para descargar información por aparte; esta se encuentra consolidada en estas hojas.



The image contains two side-by-side screenshots of an Excel spreadsheet. The spreadsheet is filled with a large table of data, organized into columns with various headers. The data appears to be historical records, possibly related to a specific project or organization, as indicated by the 'RECORDOS HISTORICOS' title in the top left of the first screenshot. The columns include various numerical and text-based data points, and the rows represent individual records. The interface shows standard Excel window elements like the ribbon and taskbar.

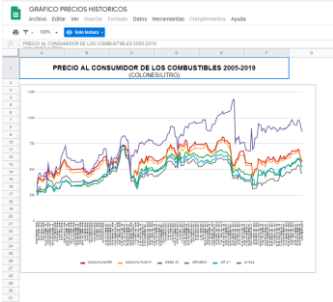
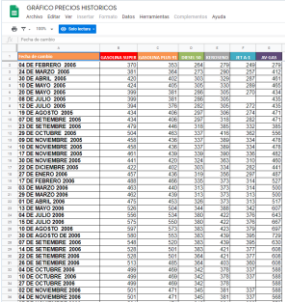
10. El portal brinda la facilidad (por ejemplo, mapa o árbol de navegación) de acceder a todos los conjuntos de datos.

Cumple			
NO	SI	NO APLICA	
Comentario: Sí tiene una opción para realizar búsquedas del conjunto de datos por medio de un catálogo y por menú en el sitio web, además de que está categorizado.			
 			

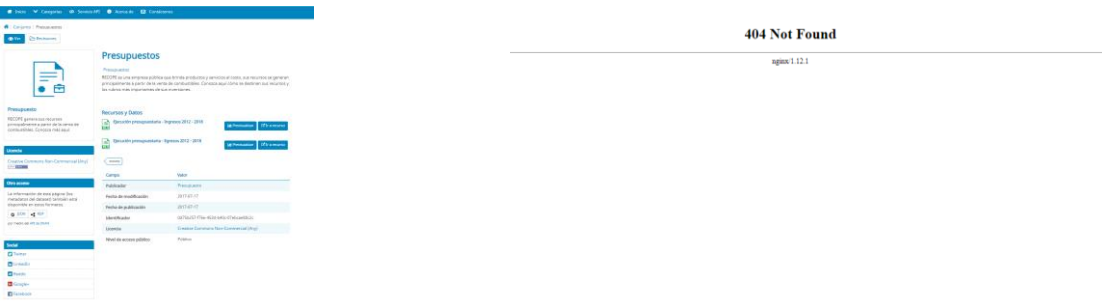
11. En caso de que el portal sea administrado por un tercero, la organización dueña de la información asegura que el tercero cuente con los requisitos establecidos para la administración del mismo (Puntos del 3 al 10 de la presente norma).

Cumple			
NO	SI	NO APLICA	
Comentario:			

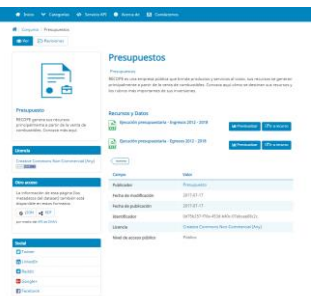
12. Cada conjunto de datos esta publicado en la forma menos procesada posible, es decir, previos a cualquier agregación estadística o pre-procesamiento.

Cumple			
NO	SI	NO APLICA	
Comentario: Los datos se encuentran en forma resumida y en forma gráfica.			
 			

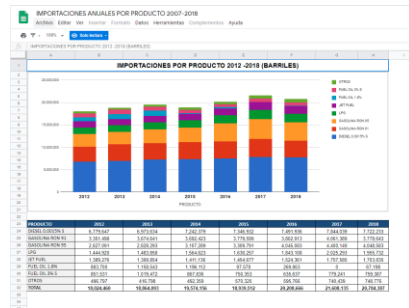
13. Cada conjunto de datos está en formatos abiertos, no propietarios, estables y de amplio uso.

Cumple			
NO	SI	NO APLICA	
Comentario: Los datos se encuentran en hojas de cálculo. Además se pueden utilizar en formato JSON y RDF por medio de una api externa DKAN. En el caso de la RDF, se encuentra caído.			
			

14. Cada conjunto de datos tiene un identificador único y permanente, según el estándar URI.

Cumple			
NO	SI	NO APLICA	
Comentario:			
			

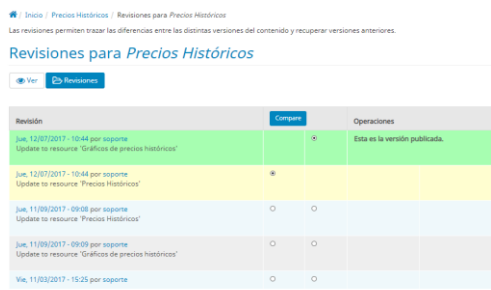
15. Cada conjunto de datos especifica la información sobre sus datos y metadatos obligatorios.

Cumple			
NO	SI	NO APLICA	
Comentario: No se muestra la unidad de medida de los datos.			
			

16. Cada conjunto de datos indica el período de vigencia para conjuntos de datos temporales.

Cumple			
NO	SI	NO APLICA	
Comentario:			

17. Cada conjunto de datos indica la periodicidad de actualización para conjuntos de datos con actualización periódica.

Cumple			
NO	SI	NO APLICA	
Comentario: En el sitio se ve las revisiones de los datos que se han publicado y lo que está actualmente publicado.			
			

18. Cada conjunto de datos utiliza UTF-8 como mínimo para la codificación estándar de caracteres adoptados. Si se utiliza otro código, se especifica el mismo en los metadatos.

Cumple			
NO	SI	NO APLICA	
Comentario: La información está establecida en un sitio web con codificación UTF-8 que carga los datos en herramientas de Google.			
<pre> <!DOCTYPE html PUBLIC "-//W3C//DTD XHTML+RDFa 1.0//EN" "http://www.w3.org/MarkUp/DTD/xhtml-rdfa-1.dtd"> <html lang="es" dir="ltr" xmlns:content="http://purl.org/rss/1.0/modules/content/" xmlns:dc="http://purl.org/dc/terms/" xmlns:foaf="http://xmlns.com/foaf/0.1/" xmlns:og="http://ogp.me/ns#" xmlns:rdfs="http://www.w3.org/2000/01/rdf-schema#" xmlns:sioc="http://rdfs.org/sioc/ns#" xmlns:siocct="http://rdfs.org/sioc/types#" xmlns:skos="http://www.w3.org/2004/02/skos/core#" xmlns:xsd="http://www.w3.org/2001/XMLSchema#" <head profile="http://www.w3.org/1999/xhtml/vocab"> <meta http-equiv="X-UA-Compatible" content="IE=edge, chrome=1"> <meta charset="utf-8"> <meta name="viewport" content="width=device-width, initial-scale=1.0"> <meta http-equiv="Content-Type" content="text/html; charset=utf-8" /> <meta name="Generator" content="Drupal 7 (http://drupal.org)" /> <link rel="shortcut icon" href="https://datosabiertos.recopeco.gov.cr/profiles/dkan/themes/nuboot_radix/favicon.ico" type="image/vnd.microsoft.icon" /> <meta name="viewport" content="width=device-width, initial-scale=1.0" /> <title>Datos Abiertos de RECOPE</title> </pre>			

19. Cada conjunto de datos, para la denominación de los archivos, utiliza una convención de nombre estandarizado.

Cumple			
NO	SI	NO APLICA	
Comentario: No se pudo constatar un formato preestablecido para la exportación de la información, ya que solo se utiliza el título del mismo, sin ningún indicador de tiempo o continuidad.			

20. Si existe algún estándar con respecto alguna estructura de los datos del portal, con carácter oficial :

- a. Cada conjunto de datos respeta todo convenio o esquema que esté previamente definido.

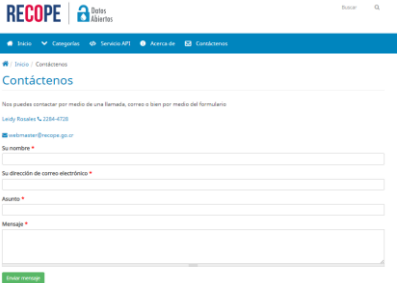
Cumple			
NO	SI	NO APLICA	
Comentario: No se pudo constatar que exista alguna estructura de los datos del portal.			

21. Si se crean vocabularios o esquemas específicos de representación de la información:

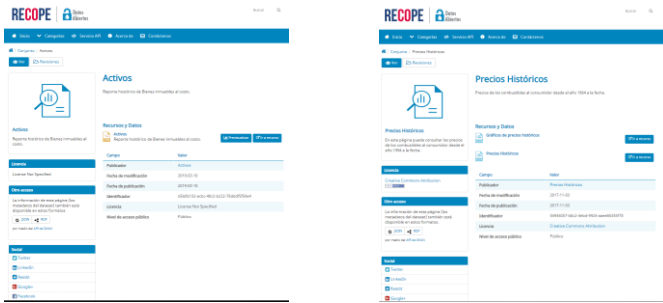
- a. Están expuestos en el portal para que se pueda interpretar correctamente la información al reutilizarla.

Cumple			
NO	SI	NO APLICA	
Comentario: El portal no cuenta con vocabularios o esquemas para su información.			

22. El portal provee un canal eficiente de comunicación que permita la interacción bidireccional entre la organización y los consumidores de los datos.

Cumple			
NO	SI	NO APLICA	
Comentario: Se tiene un contacto por medio de teléfono o correo electrónico en el portal, aunque la respuesta no es inmediata.			
			

23. Las condiciones de uso del portal permiten la reutilización libre de los conjuntos de datos, incluso para fines comerciales; en aquellos casos donde exista una restricción de uso, se define la licencia de acceso.

Cumple			
NO	SI	NO APLICA	
Comentario: Se indica el tipo de licencia que se aplica a los datos y el nivel de acceso de los mismos.			
			

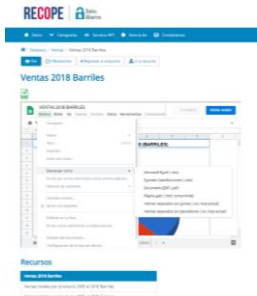
24. Los portales que contengan metadatos para coberturas y datos georeferenciados, tienen asociados los metadatos indicados en el perfil oficial de metadatos geográficos de Costa Rica, emitido por el IGN.

Cumple			
NO	SI	NO APLICA	
Comentario:			

25. Se cumple con lo establecido por la Ley sobre Protección de la Persona frente al Tratamiento de sus Datos Personales.

Cumple			
NO	SI	NO APLICA	
Comentario: Esto se cumple porque no se publica información personal o privada que no pueda ser divulgada según la ley.			

26. Se utilizan formatos estándares y abiertos (no propietarios).

Cumple			
NO	SI	NO APLICA	
Comentario: Los datos están disponibles para descargar en diferentes tipos de formatos.			
			

27. El portal incluye información descriptiva y técnica (metadatos) sobre los conjuntos de datos que se exponen, que informen sobre cada conjunto de datos siguiendo una estructura común y estándar.

Cumple			
NO	SI	NO APLICA	
Comentario:			

28. Los formatos de datos geográficos utilizan lo definido como oficial por el IGN para el sistema de referencia de coordenadas del país.

Cumple			
NO	SI	NO APLICA	
Comentario:			

29. Los formatos de datos geográficos son compatibles con los estándares de interoperabilidad y normativa aplicada por el IGN.

Cumple			
NO	SI	NO APLICA	
Comentario:			

30. Para la publicación de la información geográfica tanto vectorial (orientados a los objetos) como raster (orientados a la superficie), se utiliza una de las siguientes opciones:

- a. Formatos estándar abiertos, cuando no se utilice una infraestructura de datos espaciales.
- b. Formatos que cumplen con los estándares definidos por la Open Geospatial Consortium (OGC), cuando se utilice una infraestructura de datos espaciales.

Cumple			
NO	SI	NO APLICA	
Comentario:			

31. Se indica el software, versión y productor, en casos donde la información geográfica se encuentre únicamente en formatos propietarios o aún no estandarizados y no sea posible su transformación a formatos abiertos.

Cumple			
NO	SI	NO APLICA	
Comentario:			


32. En caso de utilizar imágenes, utilizan formatos basados en el método JPEG de compresión con pérdida, y los archivos basados en el método PNG de compresión sin pérdida.

Cumple			
NO	SI	NO APLICA	
Comentario:			

33. En caso de que se utilice formatos vectoriales y de visualización en la Web que necesiten representación se utiliza el formato SVG.

Cumple			
NO	SI	NO APLICA	
Comentario:			

34. Para el caso específico de bases de datos estadísticos que no están en formato abierto, se publica el archivo indicando el software, versión y productor que permite procesar esos formatos.

Cumple			
NO	SI	NO APLICA	
Comentario: Se cumple con el acceso de JSON pero no con el de RDF, además se indica con cuál API se debe consultar el medio.			
			

35. Cuando se utilice la compresión o el empaquetamiento de archivos, se realiza mediante una de las siguientes formas:

- a. Mediante compresión de archivos
- b. Mediante empaquetamiento de archivos

Cumple			
NO	SI	NO APLICA	
Comentario: No permite descargar información comprimida, solo en los formatos que presenta la hoja de cálculo de Google.			

36. El portal contiene, como mínimo, los conjuntos de datos de mayor interés según las competencias de la organización. Los elementos principales que conforman la misión de la organización se ven reflejados en los conjuntos de datos abiertos publicados en el portal, de tal manera que se puedan medir las metas y los objetivos establecidos para las organizaciones.

Cumple			
NO	SI	NO APLICA	
Comentario: La información que se presenta está reflejando la actividad principal de RECOPE, que es la comercialización de combustibles.			

37. La información se muestra con el máximo nivel de granularidad o detalle posible según el tema y el contexto de los datos publicados, considerando aspectos geográficos, demográficos y otros.

Cumple			
NO	SI	NO APLICA	
Comentario: La información se resume en algunas áreas y no es tan específica como le gustaría al usuario para realizar minería de datos.			

38. El portal contiene con métricas internas que permitan evaluar sus indicadores de uso de los datos abiertos por parte de quienes los consuman.

Cumple			
NO	SI	NO APLICA	
Comentario: No se presentan métricas de ningún tipo en el portal que tengan relación con el consumo de los datos.			

39. El lenguaje que se utiliza para los datos y metadatos es Español-Costa Rica y la codificación de caracteres es UTF-8 como mínimo (si se utiliza otro código se especifica el mismo en los metadatos).

Cumple			
NO	SI	NO APLICA	
Comentario: Cumple con la codificación mínima de UTF-8.			

40. La organización establece las políticas de datos abiertos o lineamientos generales en cuanto a cómo se van a administrar, actualizar y publicar los datos, así como también el tratamiento de los mismos.

Cumple			
NO	SI	NO APLICA	
Comentario: No se puede comprobar en el portal que existan estas políticas.			

41. Los metadatos obligatorios que incluye la publicación de un conjunto de datos son:

- a. Título: Nombre definido para el conjunto de datos.
- b. Descripción: Resumen descriptivo del conjunto de datos, especificando el contenido del recurso.
- c. Organización: Nombre de la organización o entidad responsable de hacer el conjunto de datos públicamente disponible.
- d. Licencia: Información sobre los derechos de uso del conjunto de datos.
- e. Fecha de publicación: Punto de tiempo asociado al evento de publicación del conjunto de datos.
- f. Enlace de distribución: URL del archivo.

Cumple			
NO	SI	NO APLICA	
Comentario:			

42. Cada uno de los recursos de datos derivados de los conjuntos de datos contiene los siguientes metadatos:

- k. Enlace de distribución: URL del archivo.
- l. Tamaño: Volumen físico utilizado por el archivo, en unidades estándares.
- m. Formatos: Modos o medios principales de representación de los datos, normalmente identificados en la extensión del nombre del archivo.
- n. Descripción: Características adicionales necesarias de conocer para su procesamiento.
- o. Fecha de publicación de los recursos derivados: Fecha de publicación de esta distribución del archivo.

Cumple			
NO	SI	NO APLICA	
Comentario: Los datos no cumplen con todos los requisitos de la norma.			

43. Los conjuntos de datos que estén constituidos por uno o más archivos son posibles de reconstituir a partir de los metadatos que se describen en la distribución del conjunto de datos.

Cumple			
NO	SI	NO APLICA	
Comentario: Los datos que se encuentran publicados no muestran esta estructura, por lo cual no es posible saber si se podría realizar la reconstrucción de los mismos			

44. Los casos en que los datos son producto del procesamiento de otros conjuntos de datos, se indica la procedencia de los datos que lo conforman.

Cumple			
NO	SI	NO APLICA	
Comentario:			

45. Se utilizan licencias que permitan el libre uso de la información publicada en el portal, es decir, que no tengan barreras para su reutilización y difusión.


Cumple			
NO	SI	NO APLICA	
Comentario:			

46. El portal de datos abiertos contiene como mínimo los siguientes componentes:

- e. Un catálogo que permita visualizar el contenido general de los datos.
- f. Facilidades, herramientas y estructuras para explorar los diferentes elementos del catálogo, permitiendo el uso básico de los datos publicados.

Cumple			
NO	SI	NO APLICA	
Comentario:			

47. Los catálogos de los conjuntos de datos publicados contienen un listado exhaustivo de los conjuntos de datos presentes en el repositorio de la organización.

Cumple			
NO	SI	NO APLICA	
Comentario:			
			

48. Los catálogos secundarios o específicos están enlazados con el catálogo central.

Cumple			
NO	SI	NO APLICA	
Comentario:			

49. El portal de datos abiertos provee al menos las funcionalidades de navegación y búsqueda de contenidos, permitiendo observarlos, analizarlos, imprimirlos y exportarlos, ya sea como datos o como referencia a los datos para ser utilizados desde otros sitios web.

Cumple			
NO	SI	NO APLICA	
Comentario: Aunque el portal brinda acceso mediante un API, este es solo sobre el precio del combustible y los planteles, no sobre toda la información.			

50. El portal de datos abiertos provee acceso a los datos a través de interfaces o agentes automatizados para buscar y recuperar datos, permite que estos sean utilizados por aplicaciones externas sin intermediación manual.

Cumple			
NO	SI	NO APLICA	
Comentario:			
			